



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 102

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 56
celebrada el miércoles, 22 de noviembre de 2006**

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000011, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000015, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

Proposiciones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/ILPA-000006, relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, presentada por treinta Ayuntamientos de Andalucía.

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APP-000113, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la estrategia de modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía.

- Comparecencia 7-06/APP-000156, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la estrategia para la modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Rocío Palacios de Haro, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Juan María Cornejo López, Dña. María Araceli Carrillo Pérez, D. Fernando Manuel Martínez Vidal, Dña. Francisca Medina Teva y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APP-000150, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar sobre todos los extremos relativos a la adquisición a título privado de un vehículo procedente de la flota de vehículos destinados a altos cargos de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- Comparecencia 7-06/APP-000151, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar y aclarar todo el proceso que ha efectuado el titular de la Consejería en la adquisición de un vehículo propiedad de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Mociones

Moción 7-06/M-000015, relativa a política general en materia de agua, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-06/I-000043, relativa a política general del Consejo de Gobierno en materia de vivienda, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-06/POP-000529, relativa a la variante este de Espera en la A-393, de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Raquel Arenal Catena y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000543, relativa a la limitación del crecimiento de suelos urbanizables y al incremento de la población en los planes de ordenación municipal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000553, relativa a la situación judicial del complejo denominado Las Beatillas, en El Puerto de Santa María, de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000556, relativa a la interlocución Gobierno andaluz-Corporación de Marbella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000531, relativa al plan de formación en materia de violencia de género, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Palacios de Haro y Dña. María Isabel Montañó Requena, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000523, relativa a la deficiente atención sanitaria en la provincia de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000528, relativa a la nueva sede de Salud Responde, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000530, relativa a la contención del gasto farmacéutico, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y Dña. Francisca Medina Teva, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000545, relativa al desarrollo de la Ley Antitabaco, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000546, relativa a las reivindicaciones de la Plataforma 10 Minutos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000525, relativa al reconocimiento del asesinato de José Manuel García Caparrós como un acto terrorista, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000540, relativa a la cooperación con el Reino de Marruecos y la llegada masiva de menores inmigrantes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000536, relativa a jóvenes emprendedores solidarios, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. José García Giralte, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000554, relativa a pruebas diagnósticas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000465, relativa al Plan de Modernización del Servicio Andaluz de Empleo, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000485, relativa a la cesión ilegal de trabajadores, formulada por los Ilmos. Sres. Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000520, relativa a concesiones/licencias de gasolineras en Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000532, relativa al Plan Renove de Electrodomésticos, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000533, relativa a la participación andaluza en la orden estatal de tecnoparques, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000544, relativa al cambio de los criterios de financiación de las universidades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000509, relativa a la ejecución presupuestaria 2006, formulada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera y D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000513, relativa al umbral de renta disponible de los andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000542, relativa a la enajenación del vehículo oficial 5564 BGW, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000537, relativa a los planes turísticos de turismo interior, formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000538, relativa al acuerdo de colaboración entre CECA y cajas de ahorros, formulada por los Ilmos. Sres. D. Fidel Mesa Ciriza y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000535, relativa a la comunidad de regantes Ribera del Río Corbones, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000541, relativa a la compra de un vehículo oficial, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000557, relativa a la investigación de altos cargos de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000527, relativa al Programa de Actuaciones del Buen Gobierno, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-06/POP-000521, relativa a la Función pública de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-06/POP-000539, relativa a las perspectivas financieras de la Unión Europea, modelo de financiación e inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2007, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000062, relativa al apoyo a proyectos de fomento del consumo del aceite en la Comunidad Autónoma andaluza, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000080, relativa a la conexión por autovía de las provincias de Huelva y Cádiz, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000081, relativa a medidas de apoyo a las industrias culturales andaluzas, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000082, relativa a la cuantificación y pago de la Deuda histórica, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil seis.

Punto primero del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000011, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía (pág. 6874).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

Votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía: rechazada por 24 votos a favor, 62 votos en contra, ninguna abstención.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000015, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 (pág. 6886).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Economía y Hacienda.

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Punto segundo del orden del día: Propositiones de Ley

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/ILPA-000006, relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local (pág. 6897).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 11 votos a favor, 54 en contra, 23 abstenciones.

Punto tercero del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000113 y 7-06/APP-000156, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la estrategia para la modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía (pág. 6907).

Intervienen:

Excm. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000150 y 7-06/APP-000151, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar y aclarar los extremos relativos a la adquisición a título privado de un vehículo propiedad de la Junta de Andalucía (pág. 6919).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Agricultura y Pesca.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Se suspende la sesión a las veintidós horas, treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil seis.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000011, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Vamos a comenzar la sesión plenaria que el Parlamento de Andalucía tiene previsto celebrar durante la tarde de hoy y el día de mañana, y lo hacemos comenzando con el punto primero del orden del día, relativo a proyectos de ley, que, en primer lugar, se refiere al debate de totalidad del Proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía. A cuyo fin, el Consejo de Gobierno —en concreto, el Consejero de Economía y Hacienda, señor Griñán— intervendrá a continuación para hacer la presentación del proyecto.

Señor Griñán, tiene la palabra, señoría.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, comparezco para presentarles este proyecto de ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda y aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 19 de septiembre.

Señoras y señores Diputados, el largo ciclo de crecimiento económico que mantenemos de forma ininterrumpida desde 1994 nos va a permitir superar este año 2006, por tercer año consecutivo, la cuota del 75% de la media de PIB per cápita de la Unión Europea, lo cual significa que Andalucía pertenece al grupo de las regiones de competitividad, sin perjuicio de que para este período de programación europea, hasta 2013, conservemos la consideración de región de convergencia.

Ser una región de competitividad implica reforzar todos los mecanismos que la favorecen. La instrumentación de una política de defensa de la competencia contribuirá así a que la economía andaluza se mantenga en esta trayectoria. De este modo, junto a las políticas de regulación y de incentivos, la política de defensa a la competencia es uno de los principales instrumentos de intervención para generar un marco de estabilidad en los mercados, así como para evitar o compensar posibles comportamientos estratégicos y fallos del mercado.

El objetivo de esta política es forzar a las empresas a mejorar, a ser más productivas e incidir positivamente en su competitividad. Y, si hablar de competitividad implica hacerlo de internacionalización, de ganar mercados exteriores, la productividad es la vía para crecer y converger; en definitiva, para mejorar los niveles de vida. Todo ello es deseable, además, que se produzca en un escenario de estabilidad de los precios.

En relación con la competitividad de la economía, una idea comúnmente aceptada es que el mercado es

un buen mecanismo de asignación de recursos, pero que no es perfecto. Para que un mercado libre sea un instrumento adecuado para propiciar la competitividad, debe cumplirse que los agentes individuales no sigan ciertos comportamientos. Me estoy refiriendo a su capacidad para influir en los precios, a crear barreras a la entrada de otros competidores o a mantener situaciones de abuso en la posición de dominio.

En una economía de mercado, las empresas tienen como motivación obtener beneficios. Por otra parte, éste, el beneficio empresarial, aumenta en condiciones de dominio y monopolio sobre los de libre competencia, así que el propio sistema presenta siempre un incentivo intrínseco al comportamiento no competitivo, que debemos estar en condiciones de evitar para un mayor beneficio de los consumidores. Dicho de otra forma, si hay circunstancias que impiden asignaciones competitivas y eficientes, el mercado —como instrumento que es— debe ser apoyado por medidas que corrijan sus defectos y que generen incentivos a comportamientos más competitivos. Estoy hablando de la política de defensa de la competencia, una política activa que impida o que, en su caso, trate de prevenir las prácticas restrictivas de las empresas que tengan capacidad para ello y que, en todo caso, prohíba decisiones tomadas que vayan en contra de la eficacia y de la competencia.

La otra variable relevante es la productividad. La falta de competencia tiene siempre efectos nocivos sobre el crecimiento y sobre su potencial, en la medida en que frena o, desde luego, no incentiva lo suficiente la innovación. Las empresas dominantes tienen menos motivos para desarrollar nuevos productos, nuevos servicios, procesos distintos; en cambio, las empresas que operen en mercados competitivos están obligadas a innovar para competir con las demás empresas en los segmentos más rentables.

La competencia, pues, es el principal incentivo que tienen las empresas para innovar y para organizarse de forma que se mejore su estructura interna de costes y aumente su productividad, en este sentido se favorece también la estabilidad de los precios. Se estimula así un proceso de reasignación de recursos y de adaptación estructural permanente de los trabajadores, que redundará a largo plazo en una mayor prosperidad y bienestar colectivos.

Todo lo que acabo de decir está en el origen de la economía de mercado, es una de las condiciones de su propia existencia, y lo es si queremos que sea una fuente de progreso. Es lo que convierte a la economía del mercado en un instrumento de bienestar y la legítima socialmente.

Esta preservación de la competencia —como medio para estimular la innovación y la calidad— es parte esencial también del llamado modelo social europeo. La comunicación de la Comisión Europea de 2004, denominada una Política de Competencia Proactiva para una Europa Competitiva, establece que la competencia efectiva entre las empresas dentro del mercado interior es un factor determinante para la innovación y el crecimiento de la productividad, y

debe considerarse como uno de los elementos clave para revitalizar, para impulsar la llamada Estrategia de Lisboa.

El fundamento de esta ley es pues muy claro. Permítanme, entonces, hacer una breve referencia a la forma en que se articula, desde un punto de vista normativo, el actual sistema de defensa de la competencia, tanto en su nivel europeo como en el nacional, para, posteriormente, profundizar en el terreno autonómico.

A nivel europeo, el tratado de la Unión Europea garantiza una explícita protección de la libertad de competencia en los artículos 81 y 82, relativos a los acuerdos entre empresas y al abuso de posición dominante. Esos artículos tienen su desarrollo en el Reglamento 1.203, que permite un marco jurídico unificado en la Unión Europea, la utilización de un enfoque basado en los efectos económicos y la creación de una red europea de competencia.

A nivel nacional, el artículo 38 de la Constitución Española reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado y establece que los poderes públicos son responsables de garantizar y de proteger su ejercicio. Además, la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, y la Ley 1/2002, de Coordinación de las Competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia, suponen la implantación de un sistema legal que prohíbe dos tipos de prácticas restrictivas de la competencia: los acuerdos entre empresas con efectos restrictivos de la competencia y la explotación abusiva de la posición de dominio. Por lo demás, la Ley 1/2002, que abrió el camino a las Comunidades Autónomas para regular sistemas internos de defensa de la competencia, incorpora el control de concentraciones e incluye un mecanismo para analizar los criterios de concesión de las ayudas públicas.

En los últimos años, la principal novedad normativa ha afectado, como acabo de decir, al nivel autonómico. En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 208/1999, la ley antes citada, la de 2002, ha fijado los principios para el ejercicio, por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, de las competencias en materia de lucha contra las prácticas restrictivas. Básicamente, esta ley especifica que son las Comunidades Autónomas las que en su territorio ostentan las competencias ejecutivas respecto a comportamientos prohibidos, abusos de posición dominante y actos desleales; por lo tanto, disponemos las Comunidades Autónomas, a partir de entonces, de capacidad para instruir, vigilar, resolver, sancionar o autorizar, así como la capacidad reglamentaria en lo relativo a la autoorganización de los servicios.

Al Estado le corresponden, en todo caso, las competencias normativas y ejecutivas relativas a concentraciones, ayudas públicas, autorización mediante reglamentos de exención y la representación en materia de defensa de la competencia ante otras autoridades nacionales e internacionales.

En la ley se plantea también la creación del Consejo de Defensa de la Competencia como órgano de

colaboración e información recíproca entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para promover la aplicación uniforme de la legislación en materia de competencia.

Actualmente, el modelo nacional está, como ustedes saben, en proceso de renovación. El Libro Blanco para la Reforma del Sistema Español de Defensa de la Competencia, que fue presentado por el Gobierno de la Nación, ha planteado cuáles son las principales debilidades de este sistema, que podemos sintetizar en la duplicidad de trámite por la existencia de dos órganos —uno de instrucción y otro de resolución—, lo que está ralentizando el procedimiento o la inadecuada delimitación de competencias, y el solapamiento de los planos administrativo y judicial. Es, además, un proyecto para solventar estas debilidades.

Además, el Gobierno ha aprobado un proyecto de ley, que se encuentra —como ustedes saben— en tramitación, actualmente, en el Parlamento nacional. En dicho proyecto se propone la creación de una única autoridad, que sea independiente, de defensa de la competencia, que se llamará Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, y que va a agrupar los actuales servicios y tribunal de defensa de la competencia, respetando la debida separación entre la fase de instrucción y la fase de resolución.

Éste es, señorías, el contexto en el que hemos elaborado y proponemos este proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, conforme a este diseño institucional y organizativo que se ha planteado desde 2002 por la normativa estatal.

Quisiera hacer hincapié en este aspecto, ya que Andalucía, con este texto legal, va a ser, si sus señorías dan apoyo al proyecto de ley, la primera Comunidad Autónoma que se integre en el nuevo esquema, en este nuevo esquema del sistema de defensa de la competencia en España.

Se trata de un proyecto de ley de indudable relevancia e interés social en Andalucía, ya que pretende fortalecer y hacer más transparentes las reglas del juego del mercado y, consecuentemente, la formación de los precios.

Es, además, un proyecto que desde su origen está marcado por un amplio consenso social, ya que en el proceso de su elaboración se ha recabado la opinión de más de 80 asociaciones y entidades, con interés en este ámbito, entre las que incluyen organizaciones empresariales, sindicales, el Consejo de Consumidores y Usuarios, la Federación Andaluza de Municipios, además de órganos de la Administración del Estado. Fruto de esta línea de diálogo, se han incorporado al texto que tienen en esta Cámara un total de 107 observaciones o sugerencias agrupadas, de las 146 que nos fueron presentadas, y que no dudo en decir que han enriquecido el texto que hoy nos ocupa.

Tal y como he señalado anteriormente, las competencias que pueda asumir la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia son exclusivamente de carácter ejecutivo. Por tanto, teniendo en cuenta esta limitación, y en sintonía también con la reforma

planteada por el Gobierno central, se ha optado por crear un organismo autónomo independiente, que se denominará Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Lo que proponemos en Andalucía es un modelo que refuerza la competencia e independencia del órgano de control, respeta la necesaria separación de la fase de instrucción y resolución, al tiempo que incorpora la función de promoción. Lo hacemos a lo largo de los 22 artículos de esta ley que hoy se presenta.

La Agencia será un organismo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, y va a contar con una estructura mínima coordinada por un director, que se encargará de la gerencia de Administración, que será el representante de la Comunidad en el Consejo de Defensa de la Competencia y nombrará a los representantes en la Junta Consultiva en materia de conflictos.

La fase de instrucción de los expedientes corresponderá al departamento de Investigación de Defensa de la Competencia de Andalucía, mientras que la fase de resolución será asumida por el Consejo de Defensa de la Competencia, compuesto por un Presidente, dos Vocales y un Secretario con voz pero sin voto.

Los miembros del Consejo de Defensa de la Competencia tendrán un mandato de cinco años, pero esos cinco años no coincidirán con el desarrollo máximo de una legislatura. Serán cargos no renovables directamente, ya que tendrán tasadas las causas de cese, y se exigirá la audiencia e informe de los miembros para el inicio de la revocación siempre tasada.

Otro rasgo destacable que evidencia su independencia y objetividad es que el Consejo agota la vía del recurso administrativo; esto es, sus resoluciones no son modificables por la Consejería.

También habrá un Secretario General de la Agencia, que ejercerá la Secretaría del Consejo y llevará la Asesoría Jurídica y los Asuntos Generales del organismo.

La estructura de la Agencia se completará con el departamento de Estudios y Análisis de Mercados y Promoción de la Competencia, que ejercerá las funciones de asesoramiento económico, y que también será responsable del Registro de Defensa de la Competencia de Andalucía.

En suma, el diseño que acabo de exponerles va a permitir disponer en Andalucía de un organismo específico para promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizar la existencia de una competencia efectiva en los mismos y proteger los intereses generales en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

En concreto, la Agencia realizará de oficio —también a instancia de parte— la instrucción, investigación y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia. Quisiera puntualizar que podrán dirigirse a la Agencia tanto los ciudadanos particulares como las empresas interesadas. Informarles que en este ámbito se llevará un registro de carácter público, donde se inscribirán los acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas autorizadas y prohibidas total

o de forma parcial. Se encargará también de vigilar la ejecución y cumplimiento de las resoluciones que se adopten, y, en su caso, declarar la prescripción de la acción para exigir el cumplimiento de las sanciones que correspondan.

Entre sus funciones, se incluyen promover, realizar estudios y trabajos de investigación en materia de la competencia, con atención a la situación actual en cada uno de los sectores económicos, así como informar los proyectos normativos sobre esta materia y colaborar con los organismos competentes en el resto de Comunidades Autónomas y en la Administración General del Estado.

El texto se completa con una Disposición Adicional, donde se aborda la aplicación de la normativa estatal en términos de régimen sancionador, plazos, procedimientos o recursos. Una Disposición Derogatoria y tres Disposiciones Finales, en las que se habilita al Consejo de Gobierno para el desarrollo; se recoge el procedimiento para la entrada en vigor y se hace referencia a la aprobación de los estatutos.

Señorías, para finalizar mi intervención, quisiera reiterar la voluntad de transparencia y de diálogo que hemos mantenido en toda la tramitación del proyecto de ley y destacar también nuestro esfuerzo por alcanzar el más amplio consenso social con todos los posibles agentes interesados. Muestra de ello es el elevado número de alegaciones que, como he dicho, han sido total o parcialmente aceptadas. Son muchas las ventajas, y también las fortalezas por tanto, del modelo del que les he informado. Andalucía será la primera Comunidad Autónoma integrada en la nueva arquitectura del sistema de defensa de la competencia de España. Asegura también la ventanilla única y coordinada con los órganos de defensa de la competencia del Estado y de la Unión Europea, mediante la incorporación de la Agencia a la Red Europea de Defensa de la Competencia a través de la red española. Favorece también la simplificación de trámites administrativos al agilizar los procedimientos con un solo organismo independiente y con facultad de resolución plena en el ámbito administrativo; permite, además, la cercanía de los mercados. Hasta ahora, el ejercicio de esta competencia se llevaba exclusivamente a nivel central y, en consecuencia, el coste para los denunciantes era más elevado.

Esta mayor amplitud de la capacidad de prestación del servicio se hará, además, con gratuidad de los procedimientos, que va a propiciar la igualdad en el acceso y va a permitir que los ciudadanos y las empresas andaluzas puedan acudir a un organismo propio.

Por último, la promoción de las condiciones de libre competencia en los mercados. Entre los objetivos de la Agencia, están contribuir a la libertad de empresa, la estabilidad de los precios y el crecimiento económico en línea, como he dicho antes, de la Estrategia de Lisboa; un aspecto relevante, ya que la Agencia será un instrumento importante en la lucha contra la inflación.

En definitiva, señorías, nos encontramos ante un buen proyecto de ley, relevante en tanto que afecta

a las reglas de juego básicas del sistema económico, para el que solicito el respaldo de esta Cámara, en nombre del Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero de Economía y Hacienda.

Interviene a continuación don José Enrique Fernández de Moya, para abrir el turno de debate de totalidad del proyecto de ley que el Gobierno acaba de presentar, para posicionar al Grupo Popular y para defender la enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo, presentada por el Grupo Popular de Andalucía a este proyecto de ley.

Señor Fernández de Moya, tiene la palabra, señoría.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Subo en representación del Grupo Parlamentario Popular para defender la enmienda a la totalidad que ha presentado mi Grupo parlamentario sobre el proyecto de ley que el Consejero de Economía y Hacienda, en materia relativa a la promoción y defensa de la competencia, acaba de exponer.

Señorías, la Constitución Española reconoce, en su artículo 38, el sistema de libre empresa en el marco de la economía de mercado, y precisa que los poderes públicos protegerán su ejercicio. Así pues, resulta imprescindible la salvaguarda de la competencia para el buen funcionamiento de los mercados, resultando, en consecuencia, que la defensa pública de la competencia en España emana directamente de un mandato constitucional.

La Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, actualmente vigente, pero en proceso de reforma, tramitándose en las Cortes Generales, atiende a este encargo constitucional, teniendo como objetivos la garantía de la existencia de una competencia suficiente y la protección de la misma frente a todo ataque al interés público. La normativa vigente defiende la competencia en un doble plano: represivo y preventivo. El primero se articula mediante el control, concretamente, de conducta, y el segundo, mediante el control de concentraciones: realizándose, por el control de conductas, por medio de la prohibición de los comportamientos anticompetitivos que los propios operadores económicos practiquen en el mercado; y el propio control de concentraciones mediante a la atribución al Gobierno de la facultad de prohibir o condicionar las concentraciones empresariales que puedan dar lugar a estructuras empresariales dañosas para la competencia real y efectiva.

El Tribunal Constitucional dictó el 11 de noviembre de 1999 una sentencia en virtud de la cual se atribuye a las Comunidades Autónomas, con competencia estatutaria en materia de comercio interior, la facultad de compartir con el Estado el control de conductas anticompetitivas que regula la propia Ley 16/1989.

La Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas, en materia de defensa de la competencia que plasma el Derecho positivo español, establece como interpretación constitucional del alto tribunal, a la hora de concretar la competencia de las Comunidades Autónomas, fundamentalmente, a las actuaciones ejecutivas en materia de control que se susciten en el ámbito de las Comunidades Autónomas y que no afecten a mercados exteriores a las mismas.

¿Cuáles son los objetivos a conseguir con esta enmienda a la totalidad que presenta mi Grupo parlamentario? Permítanme, señorías, que los resuma en cinco.

El primero de ellos, teniendo en cuenta la proximidad de la Administración andaluza al tejido económico y empresarial andaluz, cercanía que le otorga grandes dosis de eficiencia, vigilancia y control de las conductas anticompetitivas en dicho tejido andaluz. De ahí que, evidentemente, consideráramos una prioridad, tras veinticinco años de vigencia del Estatuto actual de Autonomía de Andalucía, la puesta en marcha de esta Ley de Defensa de la Competencia en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, examinada la experiencia internacional y española, consideramos que la modalidad orgánica que garantiza una mayor autonomía a la defensa pública de la competencia, y que al mismo tiempo resulta más eficaz, es la configurada por una autoridad independiente, estructurada en dos órganos independientes, responsables cada uno de ellos, respectivamente, de la instrucción y de la resolución de los expedientes.

En tercer lugar, en cuanto al órgano competente para resolver, la experiencia internacional y española —en opinión de mi Grupo parlamentario— aconseja la puesta en marcha de un órgano de carácter colegiado, donde la inamovilidad de sus miembros sea una propuesta irrenunciable, al objeto de garantizar su independencia.

En cuarto lugar, mi Grupo parlamentario propone la creación del Tribunal de Defensa de la Competencia en Andalucía como autoridad para la defensa de la competencia en su ámbito territorial, al que al mismo tiempo se le debe dotar de órganos separados para la instrucción y para la resolución: el servicio de defensa de la competencia, que ejercerá la función de instrucción; y la sala, para el ejercicio de la función de resolución.

Y en quinto y último lugar, el Tribunal de Defensa de la Competencia ha de ser un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica pública, diferenciada y patrimonio propio, autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar, que ha

de ejercer sus competencias con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.

Les he dicho al inicio de mi intervención que, indudablemente, esta enmienda a la totalidad que presenta mi Grupo parlamentario trae su causa, trae su origen de la propia sentencia del Tribunal Constitucional número 208, de 11 de noviembre del año 1999. Se dictó con posterioridad, y, en cumplimiento de esa sentencia del alto tribunal, la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia. Es esta norma la que establece los mecanismos para que las Comunidades Autónomas dispongan de competencias en ejecución de la materia para hacer efectivo, ciertamente, su ejercicio.

El propio Estatuto de Autonomía de Andalucía vigente, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, concretamente en su artículo 18, en su apartado 6.º, alude a la competencia en materia de comercio interior, defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre la defensa de la competencia.

Mi Grupo parlamentario propone en esta enmienda a la totalidad, que ha sido fundamentalmente objeto de consulta en los tres textos vigentes en el ámbito de las Comunidades Autónomas —como son, concretamente, la Comunidad Autónoma gallega, la Comunidad Autónoma catalana y la Comunidad Autónoma madrileña, que son las únicas que tienen leyes de defensa de la competencia, en el marco de las Comunidades Autónomas—, que evidentemente sea capaz, fundamentalmente, de llevar a cabo el ejercicio, mediante la creación de este Tribunal Andalúz de Defensa de la Competencia, de un sistema de aplicación compartida de la propia Ley de Defensa de la Competencia, de acuerdo con los criterios de conexión y los mecanismos de coordinación, cooperación e información recíproca, establecidos en la propia Ley de Coordinación de las Competencias del Estado y de las propias Comunidades Autónomas.

La configuración jurídica, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, que tiene que tener este Tribunal de Defensa de la Competencia es la de un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia, que refuerce su imagen de independencia ante el mercado. Es precisamente esta opción la que determina que el propio tribunal se tenga que regular en una norma con rango de ley.

Esta enmienda a la totalidad al proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno consta de un total de 21 artículos, distribuidos en cuatro títulos, dos Disposiciones Adicionales, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final. Tomando como referencia —y con brevedad— los asuntos que a juicio de mi Grupo parlamentario deben ser resaltados, tras la naturaleza jurídica de la definición del Tribunal Andalúz de Defensa de la Competencia, nos ha parecido sumamente importante, en el ejercicio de la descentralización administrativa, y así lo hemos contemplado en el propio artículo segundo, que la sede

del Tribunal Andalúz de Defensa de la Competencia quede establecida en la ciudad de Málaga.

El artículo cuarto hace referencia a los fines, y, en ese sentido, entendemos que el fin primordial ha de ser el de preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma andaluza, y procurar una competencia efectiva de los mismos.

En el marco del artículo cinco, las funciones quedan perfectamente encajadas en lo que es propiamente la Ley de Coordinación anteriormente citada, 1/2002, de 21 de febrero. Si nos parecen sumamente importantes las funciones que se atribuyen respecto a la realización de estudios y trabajos, concretamente, de investigación en materia de competencia, la información preceptiva de proyectos o proposiciones de ley por los que se modifique o derogue total o parcialmente el presente texto legal o proyectos o normas legales que lo desarrollen.

La composición, en la propuesta que realiza el Grupo Parlamentario Popular en su artículo sexto, en materia de órganos unipersonales o colegiados, nos lleva a diferenciar entre el Pleno, el Presidente, el Servicio de Defensa de la Competencia y la Secretaría General.

Quiero, señorías, llamar su atención sobre algo que sí me parece sumamente importante: el artículo decimoprimer establece que el nombramiento del Presidente se efectuará por el Parlamento de Andalucía, a propuesta previa de los Grupos parlamentarios, atendiendo a la proporcionalidad de su representación en la Cámara legislativa, por mayoría de dos tercios entre sus miembros, juristas o profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho mercantil, siendo su mandato, concretamente, de cinco años.

Y, en cuanto al régimen financiero, el artículo 13 de esta enmienda a la totalidad establece que el propio Tribunal Andalúz de Defensa de la Competencia tendrá presupuesto propio y estará sometido al régimen general establecido en el ámbito de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma. Igualmente, hemos querido hacer hincapié en lo que significa el personal al servicio del Tribunal Andalúz de Defensa de la Competencia en el artículo 11, fijando que debe estar compuesto por funcionarios de carrera de la Administración de la Junta de Andalucía, que se adscriban al mismo.

Termino, señora Presidenta, haciendo..., señor Presidente, haciendo referencia a tres reflexiones en voz alta. Convenios de colaboración. Lo hemos citado en el propio artículo 18, a través del cual el propio Tribunal Andalúz de Defensa de la Competencia celebre convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, españolas o extranjeras que se consideren procedentes. El artículo 19 hace referencia a la relación con las Administraciones públicas. Y el artículo 20 y el 21, con los que termina esta enmienda a la totalidad, hacen referencia al registro de carácter público, donde, evidentemente, cualquier ciudadano andalúz tenga derecho a consultar las resoluciones emanadas del citado tribunal, así como el deber de secreto de

las deliberaciones que se impongan en el ámbito de los órganos colegiados correspondientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Señorías, ¿existe algún Grupo parlamentario que quiera hacer uso del turno en contra?

Al no existir ningún Grupo parlamentario que quiera hacer uso del turno en contra, pasamos al de posicionamiento. Y corresponde hacerlo, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Andalucista.

Señora González Modino, tiene su señoría la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Subo a la tribuna a establecer la posición del Grupo Parlamentario Andalucista respecto del Proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, que trae hoy el Gobierno al Parlamento. Partimos de la convicción, creo que en este caso compartida con el Gobierno andaluz, puesto que así aparece en la Exposición de Motivos del proyecto de ley, de que la competencia es un elemento básico para el desarrollo económico y para el bienestar social de cualquier sociedad avanzada.

La competencia siempre supone —recordaba el Consejero hace un momento— un incentivo a la innovación, un estímulo de la productividad, una reducción de los precios y un incremento de la calidad y de la variedad de los productos ofertados. Por eso consideramos que es un factor positivo para el desarrollo. Es cierto que las normas sobre competencia no tienen un carácter absoluto, sino que se encuentran limitadas por otros títulos transversales de competencias, como las bases estatales de ordenación económica y de unidad de mercado, principalmente. No obstante, señorías, consideramos que no puede vaciarse de contenido la competencia de Andalucía sobre el comercio interior y la defensa de los consumidores y usuarios, de su salud y de su seguridad, principalmente.

Tampoco puede quedar sin contenido la competencia de Andalucía en la actividad de fomento; esto es, en la decisión sobre las ayudas, sobre las subvenciones a personas físicas o jurídicas, que pueden incidir en la libertad de mercado de la Unión Europea, la cual, como todos ustedes saben, realiza a través de la Comisión un seguimiento de las subvenciones que la Comunidad Autónoma concede, a fin de que no se distorsione el mercado único. Por cierto, que tenemos una Ley General de Subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y un Reglamento General, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y aún el Gobierno de Andalucía no ha emprendido la regulación de la materia de fomento,

la regulación de las subvenciones, creando un marco común aplicable a la materia que genere seguridad a quienes la solicitan. Y tampoco ha aprobado el Gobierno andaluz un plan estratégico de subvenciones que cree un entorno adecuado de estabilidad, de forma que los ciudadanos y las ciudadanas sepan a qué atenerse. Sería muy conveniente, a nuestro juicio, para favorecer el crecimiento económico, el crear un entorno de estabilidad legislativa en la actividad de fomento, pues, al incidir en el mercado único europeo, debe ser tenida en cuenta también al legislar sobre la defensa de la competencia.

Ahora bien, centrándonos en el proyecto de ley que estamos debatiendo, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que sería necesario, en primer lugar, atender el Dictamen que sobre el mismo ha elaborado el Consejo Consultivo de Andalucía en este sentido. Y puesto que el proyecto de ley trata principalmente de la creación y regulación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, sería oportuno que en el nombre de la futura ley apareciera este hecho, puesto que el nombre actual, el nombre del proyecto de ley actual, podría prestarse a confusión, al contener conceptos más amplios, menos específicos, como es lo que hace alusión a la creación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Así mismo, nos parece necesario atender a las demás objeciones y observaciones de técnica legislativa que plantea el Consejo Consultivo. Y también consideramos interesante y necesario atender las sugerencias que ha planteado el Consejo Económico y Social de Andalucía respecto de este proyecto de ley.

Por nuestra parte, por parte del Grupo Parlamentario Andalucista, consideramos necesario, además, prever el punto de conexión por el cual Andalucía es competente en materia de defensa de la competencia, valga la redundancia en este caso. Evidentemente, nosotros tenemos claro que Andalucía tiene mucho que decir en el mercado único, y que el Gobierno andaluz debe velar por que no existan acuerdos ni normas restrictivas de la competencia de las empresas andaluzas en ninguna parte del territorio, ni tampoco normas que restrinjan la competencia de cualquier empresa en el territorio de Andalucía.

También debe estar vigilante el Gobierno frente a la posición dominante de las empresas más potentes dentro de Andalucía y fuera de nuestro territorio, en tanto pueda perjudicar a las empresas andaluzas y a la economía andaluza en general.

Otra necesidad a la que creemos debe atender el Gobierno andaluz es la de favorecer el empleo ya existente y la generación de nuevos empleos, fomentando las prácticas empresariales que generen, de manera efectiva, esos nuevos yacimientos de empleo. Nuevos y necesarios yacimientos de empleo. Y, naturalmente, hay que propiciar la libre circulación de capitales, de personas y servicios.

Y el Gobierno debe, a nuestro juicio, además, ejercer la actividad de fomento sin perjudicar el libre mercado de la Unión Europea, pero propiciando el desarrollo de actividades y proyectos que generen

empleo, progreso económico y bienestar social para Andalucía. Y todo ello a fin de impulsar el crecimiento económico de Andalucía, mediante un sistema normativo seguro, estable, cierto, para las empresas andaluzas y para todas aquellas empresas que quieran implantarse en Andalucía para desarrollar su actividad.

A partir de estos principios, el Grupo Parlamentario Andalucista considera que el proyecto de ley tiene algunas carencias que intentaremos mejorar, propiciando que la ley que finalmente salga del Parlamento de Andalucía sea una norma más segura para las empresas, menos intervencionista, que proteja a los consumidores y usuarios, que persiga la incorporación plena de las mujeres al empleo, que permita la conciliación de la vida laboral y familiar, que fomente todas aquellas actividades y proyectos de interés social o económico para Andalucía, y que sirva, en definitiva, para potenciar la economía andaluza dentro y fuera del territorio de Andalucía.

La creación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía como un organismo autónomo e independiente, que controle la eficiencia y la eficacia de los mecanismos de defensa de la competencia debe entenderse, según nuestra opinión, como un sistema de protección frente al abuso, un sistema para favorecer la libre circulación de personas, profesionales, empresas, bienes y servicios, y todo ello velando por los consumidores y usuarios.

También se crea, a partir de este proyecto de ley, el Registro de Defensa de la Competencia, en el que se inscribirán las decisiones, recomendaciones y prácticas que el Consejo de la Competencia de Andalucía, que es el órgano de resolución y dictamen de la Agencia, haya autorizado o prohibido total o parcialmente.

Señorías, siempre que exista interés de nuestra Comunidad Autónoma en algún asunto relacionado con la libertad de mercado existirá un punto de conexión para que Andalucía actúe a través de la Agencia de Defensa de la Competencia. A nuestro juicio, este órgano debe trabajar para proteger a las empresas andaluzas, dentro y fuera del territorio de Andalucía —ése sería el punto de conexión personal—, así como a todas aquellas empresas que desarrollan su actividad de mercado dentro de Andalucía. Ése sería el punto de conexión territorial. Y todo ello, como venimos diciendo, en aras del bienestar económico y social de los andaluces y las andaluzas, y velando por el crecimiento económico y empresarial de Andalucía. Y, naturalmente, manteniendo siempre un diálogo abierto con el mundo empresarial y profesional, con las fundaciones y las ONG, para adoptar las decisiones de Gobierno más adecuadas para el desarrollo de Andalucía y para el bienestar social de los andaluces y andaluzas, que al fin y al cabo es de lo que se trata.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

A continuación corresponde turno de posicionamiento al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Vaquero, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, se nos acaba de presentar el propósito del Consejo de Gobierno de crear, mediante ley, un órgano andaluz de defensa de la competencia, la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, así como su marco normativo de actuación. Responde este proyecto al reto de desarrollar la competencia andaluza en esta materia, que existe toda vez que, a pesar de que la principal competencia legislativa en materia de defensa de la competencia, y dentro del rótulo «comercio interior», es del Estado, sin embargo, existe una vertiente ejecutiva de la defensa de la competencia, que es de las Comunidades Autónomas, según reconoce la Sentencia del Tribunal Constitucional 208/1999, y la Ley 21/2002. No de todas las Comunidades Autónomas, sino sólo aquellas a las que sus Estatutos así se lo atribuyen y siempre dentro del ámbito territorial, pues las actividades competenciales que excedan dicho ámbito recaen siempre en el foro estatal. Éste es el caso de Andalucía.

Andalucía se autoatribuye, en el artículo 13.2 del vigente Estatuto, dicha materia de defensa de la competencia. Y también el artículo 57.1.5º del nuevo Estatuto, a aprobar por el Senado la próxima semana y por los andaluces en febrero de 2007, así reconocen la competencia en defensa de la competencia.

Este nuevo Estatuto avanza también al señalar, en su artículo 162.1, la obligación de crear un órgano independiente de defensa de la competencia, que es justamente el que se pretende crear con este proyecto de ley.

¿Hace falta, por tanto, una ley con este objetivo? Miren, a Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía no nos gusta el principio de competitividad, como ustedes saben, y preferimos la cooperación y la solidaridad, también en lo económico. Pero, dicho esto, hay que afirmar que desde la tradición ideológica de donde viene Izquierda Unida, desde nuestra concepción de las cosas, no es incompatible, ni nadie debería presentar como incompatible la preservación del valor superior de la cooperación y la solidaridad con el de la emulación y la sana competencia. Nuestra coherencia, al asumir el marco de la libertad de mercado que proclaman tanto la Constitución como el Estatuto de Andalucía, estriba en la firme convicción de que, si bien no es cierto que la eficiencia económica sólo se pueda conseguir con un mercado abierto y libre, como dicen los textos, sin embargo, sí es cierto que nadie cree ya en la competencia perfecta. Aquí se nos acaba de decir por parte del Consejero. Eso no existe. Esa competencia que, se afirma, proporciona el mercado. ¿O no es verdad que no existe competencia cuando hay unos oligopolios que estrangulan el

mercado? ¿No es verdad que el recibo de la luz, hoy, en Andalucía, pues, ciertamente, no está al socaire de una competencia absolutamente libre? ¿O no es verdad que los contadores de la electricidad no están en régimen de libertad y de competencia, hoy, en la actualidad, en nuestra realidad andaluza?

Además, de esa experiencia histórica deriva la práctica, por tanto, de una economía mixta, donde el mercado tiene su papel, pero las instituciones democráticas tienen el suyo, de contrapeso y de encauzamiento, para que la libertad no sea aprovechada en beneficio de unos pocos que logran acumular las plusvalías de los demás hasta convertir el equilibrio de la correlación de fuerzas del mercado en el desequilibrio de los oligopolios, e incluso en el despotismo de los monopolios.

Para evitar estas situaciones de competencia desleal, de abuso de la situación dominante en los mercados, que acaba con paralizar la dinámica viva de los procesos económicos, de la iniciativa y la participación de los emprendedores en las pequeñas y las medianas empresas de la economía social; para conseguir una economía abierta de verdad a todos, y no sólo a los poderes fácticos de las multinacionales y del universo globalizado de los poderes financieros, para eso es necesario que los poderes públicos intervengan, y que los representantes de los ciudadanos de a pie hagan leyes que embriden a los mercados, que los sometan a reglas de juego que protejan a los más débiles: a los consumidores, por un lado, y a los pequeños y medianos productores y comerciantes, por otro.

Con esta declaración de principios, por tanto, acomete Izquierda Unida el trámite de esta Ley. Y por eso no hemos hecho una enmienda a la totalidad, pues siempre es mejor una ley y un organismo de defensa de la competencia que nada.

En cualquier caso, decir que llega tarde, pues hace ya veinticinco años podríamos haber realizado esta ley, y tener este órgano de defensa de la competencia, porque llevamos ya veinticinco años de autogobierno en Andalucía, y nuestros deberes sin hacer; mejor dicho, los del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin hacer.

A partir de aquí, ¿qué decir, por tanto, del contenido de esta ley? Pues que tiene claroscuros, como todas las cosas, como muchas cosas.

Por ejemplo, parece impecable —según dice el Consejo Consultivo, y efectivamente así parece— el procedimiento legislativo desde el punto de vista formal, pues ha contado con las consultas de todos los órganos y agentes consultables según la ley. Y, por tanto, así nos lo parece a nosotros también.

También nos gusta de esta ley el que se declare de la promoción de la competencia. Y por eso estamos de acuerdo con que el Consejo de Gobierno no haya hecho caso a la recomendación del Consejo Consultivo en este caso, que le pedía retirar del título este rótulo de la promoción. Incluso nos parece bien que, junto al conjunto de las Comunidades Autónomas que han decidido llamar a sus propios órganos de defensa de

la competencia Tribunales de la Competencia, Andalucía monte no un Tribunal, sino una Agencia, pues de lo que en definitiva se trata no es de sancionar, sino de controlar los movimientos del mercado, de dinamizar la competencia sana, de vigilar, sí, pero no con espíritu represivo, sino encauzador. Aunque también haya que sancionar, si es menester.

Por ello se nos antoja que va ligada la concepción gerencial —a la que alude el carácter de Agencia del órgano a crear— con aquel objetivo reclamado desde el propio título de la ley de promoción de la competencia.

Pero no todo es bueno en la ley. No todo es bueno en la ley, al menos vemos cuestiones que no están exentas de polémica y de reorientación. Así lo intenta el Consejo Económico y Social de Andalucía en las observaciones contenidas en su Dictamen. Por ejemplo, respecto de lo exiguo de un órgano como el Consejo de Defensa de la Competencia, que al contar con sólo tres miembros, tendrá que hacer equilibrios para evitar la parálisis de funcionamiento cuando coincidan dos ausencias. El Derecho comparado establece otras posibilidades, pues, si bien es verdad que hay otras Comunidades Autónomas que optan por tres miembros también —Extremadura, Castilla y León, Galicia y Euskadi—, sin embargo, hay otras que amplían el número hasta ocho: seis, Cataluña; cinco, Madrid, Valencia y Aragón.

Respecto de la independencia del Consejo, no debería hacerse pivotar sólo en el carácter independiente que tendrá la Agencia en función de su naturaleza de organismo autónomo, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda. También es necesario que esta independencia se asiente sobre el pluralismo de quien nombra, de forma que no se convierta el Consejo de Gobierno en juez y parte, al tener la capacidad de instruir los expedientes y de decidir sobre ellos por la vía de personas que él mismo haya nombrado —por ejemplo, el Presidente y además también todos los miembros del Consejo—. Podría haber fórmulas que se arbitrarán de otra forma; en concreto, el nombramiento por este Parlamento.

La estructura del Consejo sugiere el CES que debería estar compuesta por una sección de resoluciones y una sección de control e informes. Bien, es otra sugerencia. También parece pertinente que el Consejo tenga capacidad de interesar la instrucción de expedientes al departamento de investigación, auténtico juez instructor de los asuntos.

La formulación de la doble instancia —la Agencia, en general, y, dentro de ella, el Consejo— deja una interrogante de la que se hace eco el Consejo, que es: si el Presidente de la Agencia coincide con el del Consejo. Habrá que aclarar esto y, de lo contrario, no parece razonable que el Presidente de la Agencia no sea miembro del Consejo, se nos antoja. Sobre todo, si éste amplía el número de sus miembros.

Tampoco parece de recibo que se deje la composición del departamento de investigación de defensa de la competencia al reglamento. Como además, en general, se hace con un conjunto de elementos de

esta ley, pues el proponente ha optado por la técnica legislativa más sucinta para delegar en el trámite reglamentario la aclaración de excesivos —a nuestro juicio— extremos del organismo a crear.

El proyecto de ley omite hablar del régimen de incompatibilidades, si los Consejeros van a cobrar o no y, por tanto, qué nivel de profesionalidad van a tener. No habla tampoco nada de los recursos del patrimonio en el presupuesto... En fin, existen una serie de elementos para el debate pormenorizado, pues la opción legislativa del Consejo de Gobierno es, cuando menos, polémica y ciertamente original respecto del Derecho comparado de otras Comunidades Autónomas.

Dejamos, por tanto, a la redacción de las enmiendas parciales nuestra puntual contribución a la mejora de esta ley. De momento, preferimos contribuir en positivo a desarrollar esta ley, no utilizando la técnica de la enmienda a la totalidad, que se nos antoja un tanto sin sentido.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora doña Isabel Ambrosio, tiene la palabra.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo esta tarde, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para posicionarlo sobre el proyecto de ley de promoción y defensa de la competencia de Andalucía. Un proyecto aprobado y presentado por el Gobierno andaluz ante esta Cámara.

Un proyecto de ley que nace con el firme propósito de establecer en nuestra Comunidad un sistema de defensa de la competencia que haga posible con efectividad promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, contribuyendo a la estabilidad de precios y al crecimiento económico.

Todo esto con la creación de la Agencia de defensa de la competencia de Andalucía, que actuará en coordinación con las autoridades nacionales y comunitarias en virtud del ordenamiento jurídico vigente, de la Ley 16/89, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y, con posterioridad, la Ley 1/2002, de 21 de febrero, en la que se establece la coordinación de las competencias en esta materia entre el Estado y las distintas Comunidades Autónomas.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista quiere valorar el momento económico y el momento político en el que se presenta este proyecto de ley.

En lo económico se trata de un momento especialmente oportuno, y no tengo más remedio que repetir algunos de los datos sobre la actualidad económica en Andalucía. En 2006 se va a confirmar que, efec-

tivamente, Andalucía formará parte de las regiones de competitividad de la Unión Europea, frente a una situación de región de convergencia que la venía caracterizando años atrás. Y esta circunstancia se produce después de tres años consecutivos en los que el 75% de la riqueza por habitante en los países de la Unión Europea se supera en nuestra Comunidad.

Además, en una coyuntura en la que la situación y las previsiones de futuro de la economía andaluza vienen siendo especialmente favorables.

Reflejo de esa capacidad de adaptación y de respuesta de la economía desarrollada que tiene Andalucía es el momento en el que se ha producido ese crecimiento. Un momento en el que materias primas —en este caso, como el petróleo— tan importantes para el mercado andaluz han incluido en sus máximos históricos, con 73'7 dólares por barril en el pasado mes de julio. Y, aun con esta dificultad, la economía andaluza ha seguido creciendo.

Todos estos resultados se están produciendo con contención en el crecimiento de los precios. No sin duda la tasa de inflación de este mes de octubre —la última— es la menor de toda la legislatura, con el 2'7%. Este comportamiento de la economía andaluza en los meses transcurridos durante el año 2006 confirma que la economía andaluza continúa instalada, por decimotercer año consecutivo, en un ciclo de crecimiento económico. Este dinamismo también se traslada al mercado laboral, que va a continuar elevando su ritmo de creación de empleo, que para este año se prevé en un 4'7, alcanzando y superando ya los tres millones de ocupados en Andalucía.

Éste es el momento económico, como les decía, en el que se presenta un proyecto de ley como éste, que pretende incidir estructuralmente en la economía, propiciando productividad para la convergencia y competitividad para internacionalizar nuestros productos en el mercado, a la vez que facilita un entorno de estabilidad de precios.

Pero la oportunidad —como les decía, señorías— para la presentación de este proyecto de ley va más allá de la coyuntura del momento económico: también el momento político es el oportuno. Este proyecto forma parte de los compromisos que el PSOE de Andalucía estableció con la ciudadanía, y en esa línea se anunció en el debate sobre el estado de la Comunidad celebrado en junio del año 2005, por el propio Presidente de la Junta de Andalucía, presentándose dos meses después el anteproyecto de ley.

Un proyecto el que se presenta ante esta Cámara que a la par —y lo ha repetido alguno de los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra—, a la par, como digo, que en el Congreso de los Diputados se está debatiendo la ley que reformará el sistema de defensa de la competencia para todo el territorio nacional. Ante una reforma del sistema nacional, cuyas líneas básicas ya se iniciaron con la presentación del Libro Blanco sobre Defensa de la Competencia, no se podía dejar pasar la oportunidad. Y, en este sentido, Andalucía será la primera Comunidad Autónoma inserta en la nueva arquitectura institucional

que, en materia de defensa de la competencia, habrá en España. Sin duda, una apuesta decidida y con visión de futuro.

Debemos tener muy presente que se trata de desarrollar el ejercicio de una competencia que debe concebirse como sistema que define los distintos comportamientos estratégicos, y cuál es la Administración competente para pronunciarse sobre los mismos, la autonómica, la central y la europea. Por tanto, la organización del sistema debe ser compartida y de trabajo en red.

Hablamos de una competencia y, como tal, en este sentido, queda reflejada también en el texto que reforma el Estatuto de Autonomía para Andalucía en el artículo 57, en el que se señala la capacidad de nuestra Comunidad Autónoma para ejercer estas actuaciones, así como en el artículo 162, con la puesta en marcha de la Agencia de Defensa de la Competencia como instrumento para ejercer esta actividad.

Esto es el momento político en el que se presenta este proyecto de ley; revela, una vez más, la capacidad del Gobierno de la Junta de Andalucía para anticiparse con un modelo acorde con la propuesta de reforma del sistema nacional, así como su liderazgo ante el resto de las Comunidades Autónomas, con una estructura totalmente actual y pionera.

Si nos detenemos en el contenido del proyecto de ley, podemos afirmar, sin duda, que la competencia es un elemento básico para el desarrollo económico y social de cualquier sociedad avanzada. Incentiva la innovación, fomenta la productividad, incrementa la cantidad y la calidad de los bienes y servicios que consumimos y contribuye a la reducción de precios.

Una acción del Gobierno que promocióne y defienda el principio de competencia con criterios de profesionalidad e independencia tiene, sin duda, efectos muy positivos que benefician directamente a la ciudadanía. Éste es uno de los elementos que el Grupo Parlamentario Socialista quiere resaltar: nos basamos en el Dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía. En él se afirma que este proyecto hace posible elevar la variedad y la calidad de los productos que consumimos, y esto concluye en el aumento de los salarios reales y en el crecimiento del empleo.

O bien en las declaraciones y normas de instituciones europeas, que establecen que la libre competencia es uno de los pilares no sólo del mercado único, sino también un eje fundamental sobre el que giran las libertades que corresponden a los ciudadanos.

Acordar y actuar sobre el mercado con medidas que favorezcan la defensa de la competencia no es avanzar hacia el capitalismo salvaje —del que huyen algunos Grupos parlamentarios de esta Cámara y también el Grupo Parlamentario Socialista—, es evitar que se produzcan situaciones de dominio de una o varias empresas. Diría más, proyectos de ley como éste, cuya finalidad es la promoción y la garantía del funcionamiento competitivo del mercado, contribuyen a la estabilidad de precios en el mercado y, sin duda, a un crecimiento económico más justo y equilibrado,

y, en consecuencia, a la mejora del bienestar social del conjunto de la ciudadanía.

Esta norma es, por tanto, la que regula el mercado. La sociedad actual convive con un mercado globalizado, en el que la competencia juega un papel fundamental. Y ante esto yo formulo una pregunta: ¿Contaría la ciudadanía con más garantías o con más elementos de protección sin una norma como ésta?

En este contexto, el proyecto de ley plantea la creación de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía como instrumento fundamental para el desarrollo de las competencias que tiene otorgadas nuestra Comunidad. Se constituye, por tanto, como un organismo autónomo, especializado e independiente, con capacidad jurídica pública y diferenciada. Asimismo, cuenta con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, entre los que destaca promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en el territorio de la Comunidad Autónoma y contribuir, por tanto, a la libertad de empresa, la estabilidad de precios y el crecimiento económico; una actividad en la que estarán muy presente la colaboración, la cooperación y el intercambio de información con los órganos de rango nacional existentes, y en que la Agencia deberá aprovechar su posición de conocimiento más efectivo como órgano más cercano al territorio.

En relación al modelo de organización, proyectos como el proyecto de ley andaluz que hoy debatimos han buscado, sin duda, la coincidencia con la propuesta por el Gobierno de la Nación, apostando ambos por integrar en una sola entidad pública los dos órganos básicos de tramitación de los expedientes en materia de defensa; eso sí, diferenciando la fase de instrucción de la fase de resolución. Esta propuesta consigue simplificar y abreviar los procesos de instrucción y resolución de los expedientes, y persigue la optimización de la estructura institucional para una mayor eficacia y agilidad administrativa, y evitando así algunos casos de duplicidad.

La estructura para facilitar una mejor organización del trabajo consta de una dirección-gerencia, que ejercerá la representación legal de la Agencia; un órgano en el que recae la función de resolución y dictamen, y otro encargado de la instrucción, junto con un departamento encargado de la promoción del mercado. En definitiva, un organismo autónomo que realiza su trabajo con la máxima profesionalidad e independencia y que actuará en red ante la autoridad nacional y la comunitaria, en defensa de la competencia como ventanilla única.

En definitiva, el Grupo parlamentario quiere aprovechar esta intervención para felicitar no sólo al Consejero de Economía y Hacienda, sino también a su equipo, por el contenido de este proyecto de ley.

Y no puedo marcharme sin expresar cuál es el posicionamiento de mi Grupo ante la enmienda a la totalidad del Partido Popular. Y para ello, señor Fernández de Moya, sólo voy a usar tres calificativos: tardía, copiada y caducada. Y quiero detenerme en alguno de ellos. Tardía, porque el texto que el Grupo

Parlamentario Popular presenta lo presentó por primera vez como una proposición de ley el pasado 14 de junio de este año, coincidiendo con la presentación ya del anteproyecto de ley —no sólo con la coincidencia: —levaba ya tres meses en el Consejo Económico y Social de Andalucía, pidiendo su dictamen—, y a la vez que se solicitaba también ese dictamen al Consejo Consultivo.

Copiada o, si lo prefiere, poco o nada original: Copia literal de leyes sobre el Tribunal de Defensa de la Competencia en Comunidades Autónomas como Galicia o como Madrid. Y, ya que es una copia, también me surge una pregunta: ¿Por qué no la han presentado mucho antes?

Y caduca: Nace muerta desde el principio. El modelo que ustedes plantean y que ustedes proponen, el del Tribunal de Defensa de la Competencia, está llamado a desaparecer. La reforma propuesta por el Gobierno de la Nación establece el mismo modelo que hoy debatimos: el del proyecto de ley andaluz.

Comenzamos hoy el trámite parlamentario, y esperamos que, a pesar de esas diferencias iniciales, le he escuchado al principio de su intervención cuáles eran los cinco elementos o las cinco propuestas que vinculaban, de alguna manera, su enmienda a la totalidad. En alguna de ellas podemos estar de acuerdo, y yo lo que espero..., y que seamos capaces, a lo largo de este trámite parlamentario, en buscar esas coincidencias, porque...

La señora PRESIDENTA

—Señora Ambrosio, debe terminar, por favor.

La señora AMBROSIO PALOS

—Concluyo en dos segundos.

Y lo único que les solicito al resto de los Grupos parlamentarios es que seamos capaces de consensuar una ley como ésta, porque eso, sin duda, va a suponer beneficio para la economía y para la sociedad andaluza, y yo creo que el reto merece la pena.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Ambrosio Palos.

Cierra el debate el portavoz del Grupo autor de la enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo, del Grupo Popular de Andalucía, señor Fernández de Moya.

Señor Fernández, su señoría tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Permítanme, en primer lugar, que me refiera a las últimas palabras realizadas por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se nos dice que es una enmienda a la totalidad tardía. Si eso es así, yo creo que usted compartirá conmigo que igual de tardía es la reacción del Gobierno, que 25 años después de la entrada en vigor del vigente Estatuto de Autonomía, trae este proyecto de ley al Parlamento de Andalucía.

[Aplausos.]

En segundo lugar, nos dice usted que es copiada. Yo le he advertido en mi intervención que hemos tomado como referencia Gobiernos populares de otras Comunidades Autónomas; concretamente, de Galicia y de Madrid. Por cierto, Comunidades Autónomas que fueron absolutamente pioneras, gobernadas por el Partido Popular, en poner en marcha el Servicio de Defensa de la Competencia.

Y, en tercer lugar, nos dice usted que, junto a que es tardía y que es copiada, es caduca.

Mire, yo le voy a leer un artículo que publicaba un diario económico, concretamente el diario *Expansión*, el miércoles 27 de septiembre de 2006, que ha hecho una radiografía, en 10 artículos, a través del bufete de abogados Garrigues Walker, concretamente en Madrid, especialistas en Derecho mercantil, sobre la evolución de la futura Ley de Defensa de la Competencia que tramita actualmente las Cortes Generales. Le voy a leer el párrafo:

«El Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia no introduce novedades significativas respecto al papel de los órganos autonómicos, sino que más bien se limita a realizar remisiones a lo dispuesto por la Ley 1/2002 en relación con la coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Se habría perdido, en este sentido, la oportunidad de aprovechar la reforma del sistema para refundir en una única norma legal los contenidos de la nueva Ley de Defensa de la Competencia y los de la Ley 1/2002, propiciando con ello la existencia de un único cuerpo legal en materia de defensa de la competencia. Además, la refundición en un texto único hubiera permitido modificar puntualmente la Ley 1/2002, en determinados aspectos concretos.» Y eso que todavía la Ley no ha entrado en vigor: fíjese cuál es el papel que se otorga a las Comunidades Autónomas.

Usted ha hecho referencia, señora Ambrosio, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, en reiteradas ocasiones a ese proyecto de ley de carácter estatal. Yo sólo quiero detenerme dos minutos, para dedicar el resto de mi intervención, evidentemente, al posicionamiento contrario que mantiene mi Grupo parlamentario al proyecto de ley que hoy se presenta. Por cierto, por cierto, que copian hasta 10 artículos literales de vigentes leyes en materia de defensa de

la competencia en las Comunidades Autónomas. Después, si quiere, le voy enumerando uno por uno cada uno de los artículos que también se copian por el proyecto de ley que trae el Consejo de Gobierno a esta Cámara.

Mire, el Gobierno socialista de España, tras veinte meses de elaboración y tres retrasos sobre el plazo fijado inicialmente, el Consejo de Ministros remitió al Congreso de los Diputados ese Proyecto de Ley de Defensa de la Competencia. Pero quiero hacerle algunas observaciones. Y fíjese que, además, no son más: están hechas actualmente por el Tribunal de Defensa de la Competencia a nivel estatal, y también recomendaciones y observaciones efectuadas por el Consejo General del Poder Judicial. Por ejemplo, dice el Tribunal de Defensa de la Competencia que, a diferencia de lo que establece el proyecto de ley remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados, a las Cortes, la norma reserva todavía un papel importante al Ejecutivo a la hora de decidir sobre las concentraciones empresariales, concretamente el artículo 10. Éste podría contradecir a la nueva comisión en base a los criterios de interés general. ¿Me quiere decir a mí, señora Ambrosio, el interés general cómo se interpreta? Porque, en todas las facultades de Derecho, siempre se ha entendido como un concepto jurídico indeterminado, que el propio Gobierno del señor Zapatero introduce para incrementar la arbitrariedad en la toma de decisiones, sobre todo en concentraciones empresariales. Le recuerdo, por ejemplo, concretamente la última; aquella en la que la comisión europea ha rectificado reiteradamente los incumplimientos del Gobierno del señor Zapatero, concretamente al imponer determinadas condiciones a EON en el caso, concretamente, de la eléctrica española Endesa.

Pero es que el Consejo General del Poder Judicial establece de manera muy clara que advierte serias dudas sobre el proceso de nombramiento de los órganos unipersonales y colegiados, concretamente que se contemplan en ese proyecto de ley. Es más, requiere concretar la cualificación profesional de los mismos, con la finalidad de impedir cualquier tipo de arbitrariedad y preservar por completo la independencia de las personas que actúen en el ámbito de lo que es propiamente el Servicio de Defensa de la Competencia.

Mire, señora Ambrosio, yo estoy convencido de que usted se lo ha estudiado. Éste es el informe del Consejo Consultivo, elaborado como órgano de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respecto al proyecto de ley que esta tarde se trae a la Cámara. Usted, obviamente, ha omitido cualquier referencia a las observaciones que el propio Consejo Consultivo realiza, pero yo sí le voy a hacer algunas de ellas.

El Consejo Consultivo establece como recomendación y observación que el artículo primero, apartado 3.º, habla de que la Agencia ejercerá sus funciones con objetividad, cualificación profesional, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia en

el ejercicio de las mismas. Fíjese en lo que le dice textualmente el Consejo Consultivo: «Hay que resaltar que la cualificación profesional será normalmente predicable respecto de los componentes del órgano de que se trate. Tal cualificación ha de tener, y de hecho tiene, su reflejo en los requisitos exigidos para el correspondiente...»

La señora PRESIDENTA

—Perdone... Perdone, señor..., señor Fernández de Moya.

Señorías, señorías, por favor, les ruego silencio. Permitan que el señor Fernández de Moya continúe con su intervención.

Puede seguir, señoría.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Continúa diciendo el Consejo Consultivo, en el artículo 10, apartado 2.º, que la referencia relativa al personal adscrito no resulta correcta. Le leo textualmente: «Se deduce del articulado que la Agencia contará con personal funcionario y laboral de modo estable. Tratándose de un organismo autónomo, no parece que deba hablarse de personal que le sea asignado en la relación de puestos de trabajo, ni del ejercicio de las funciones de dirección sobre el personal adscrito, que da idea de provisionalidad.»

Continúa el Consejo Consultivo, en su artículo 14, apartado 1.º, estableciendo la exigencia de la cualificación profesional de los miembros, concretamente del Consejo de Defensa de la Competencia, y, por lo tanto, vuelve a reiterar que, evidentemente, queden sujetos a los principios de objetividad e independencia, de manera literal, en el resultado final del proyecto de ley.

Pero es que, señora Ambrosio, hay algo que sí me parece sumamente importante.

Mi Grupo parlamentario ha presentado una enmienda a la totalidad en la que ponía encima de la mesa la mayor transparencia democrática, y es que sea el Pleno de este Parlamento quien proceda a la elección del Presidente, concretamente, del Tribunal de Defensa de la Competencia o de la Agencia de Defensa de la Competencia, por una mayoría cualificada en términos democráticos: dos tercios. La propuesta que ustedes hoy traen aquí, en base a ese proyecto de ley, desgraciadamente, es una propuesta que no redunde en modo alguno en el ejercicio de la transparencia y de la democracia. La propuesta es que será nombrado mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.

Yo le anuncio que mi Grupo parlamentario va a trabajar, de manera estrecha, en base al estudio por-

menorizado de este proyecto de ley, tratando de poner encima de la mesa las correspondientes enmiendas parciales al texto que hoy presenta el proyecto de ley. Nos vamos a hacer eco también, señora Ambrosio —que usted no lo ha mencionado—, del dictamen del Consejo Económico y Social, que plantea numerosas enmiendas; entre ellas, una muy importante: que el proyecto de ley ni siquiera prevea el desarrollo reglamentario, y, por lo tanto, no remite a un reglamento lo que debe ser el desarrollo legislativo de la mencionada ley, aparte de delimitar de una manera muy clara que el ámbito territorial de actuación de ese servicio de defensa de la competencia de esa agencia sea, precisamente, la propia Comunidad Autónoma andaluza.

Por lo tanto, yo le anuncio que mi Grupo parlamentario, evidentemente, en un análisis exhaustivo y con rigor desde el punto de vista político, pondremos encima de la mesa, caso de ser rechazada esta enmienda a la totalidad, evidentemente, enmiendas de carácter parcial al articulado, a los 22 artículos que hoy plantea el proyecto de ley remitido por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta las observaciones importantes que ha formulado el Consejo Consultivo, y teniendo en cuenta también las observaciones, recomendaciones y sugerencias formuladas por el Consejo Económico y Social. Pero lo que sí les pido, señores del Grupo Parlamentario Socialista, es que este órgano, que fundamentalmente, en el marco —y termino, señora Presidenta— de esa economía de mercado y de la libre competencia, tiene que tener grandes dosis de transparencia, de profesionalidad y de independencia, en modo alguno nazca cojo como consecuencia de decir que, lamentablemente, el presidente de ese tribunal o de esa agencia se ha nombrado a dedo por decreto del Consejo de Gobierno, y sustraigan a esta Cámara al Parlamento de Andalucía, a su Pleno, por una mayoría de dos tercios, el nombramiento de ese órgano independiente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Señorías, hemos finalizado el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, e, igualmente, se ha debatido sobre la enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo presentada por el Grupo Popular. Vamos a continuación a someter a votación, a someter a la consideración de la Cámara, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 24 votos a favor, 62 votos en contra, ninguna abstención.

Con lo cual el proyecto de ley continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000015, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al segundo proyecto de ley. Abordamos el debate de totalidad del proyecto de ley por el que se modifica la Ley de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, a cuyo fin ruego al representante del Consejo de Gobierno, al señor Consejero de Economía y Hacienda, el señor Griñán, que desde la tribuna de oradores presente dicho proyecto de ley.

Señor Consejero.

Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Paso a presentarles a continuación el proyecto de ley de modificación de la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Plan Estadístico, que se extenderá de 2007 a 2010, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 17 de octubre. Y quiero decirles que es un proyecto de ley, en mi opinión, de la máxima importancia, si tenemos en cuenta que la actividad, la actividad esencial, una de las actividades esenciales de los Estados democráticos modernos, es el de las estadísticas públicas.

Nuestra percepción de Andalucía se puede sostener en sentimientos, en vivencias, se puede sostener en la historia, en la cultura; pero, señorías, la realidad de Andalucía se mide, se mide estadísticamente, y son los datos estadísticos los que nos aportan, los que nos pueden aportar, un conocimiento más profundo, más fidedigno, de los múltiples aspectos que conforman la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

En Andalucía, al igual que ocurre en todos los territorios, las Administraciones —también las empresas, los estudiosos en general— precisan información actualizada para la toma de decisiones. La precisan como mayor garantía de eficacia, de transparencia, y los ciudadanos tienen derecho a disponer de estos datos, de estos datos elaborados con rigor, sobre su entorno económico y social, y en particular los que son necesarios para la evaluación de las políticas públicas que financian o que se financian con sus impuestos.

Es cierto que una actividad de tanta trascendencia para los objetivos inmediatos y para los fines últimos de nuestra sociedad, como lo es la estadística, no ha escapado a la polémica. Hay, además —ustedes lo saben—, una convivencia difícil entre la estadística y los que manejan los datos estadísticos. Suelen achacarse a las estadísticas los defectos que acostumbran

a estar en quienes las miran, en quienes las explotan o en quienes —mejor dicho— no saben mirarlas para sostener con ellas luego una conclusión que normalmente ya tenían extraída antes de analizarlas. A las estadísticas se les achacan muchos defectos también por quienes, por ese viejo resabio de matar al mensajero, acostumbran a extender mantos de sospecha o de descrédito, siempre de forma interesada, hacia instituciones públicas que no dudo en calificar como esenciales.

Miren, señorías, que las estadísticas son siempre inocentes. Han de adaptarse —eso sí—, deben modificar muchas cosas, y lo deben hacer, además, de forma permanente y continuada. A fin de cuentas, las estadísticas son notarios, son notarios de la realidad, y la realidad de nuestros días es cambiante, aceleradamente cambiante.

Que esto sea posible —me refiero a este proceso de adaptación—, que las estadísticas hayan de estar pasando constantemente estas pruebas de adaptación al cambio, no debe hacernos dudar de su utilidad, ni debe, en modo alguno, disminuir nuestra confianza; por el contrario, debería llevarnos a reforzar los mecanismos y los medios para que continúen siendo todo lo veraces que permite nuestra capacidad científica, y para garantizar su fiabilidad, su transparencia, su credibilidad en toda la información que se produce a través de ellas.

Éste ha sido, yo creo, el camino que se ha seguido por el Gobierno andaluz desde que en 1989 se aprobara la Ley de Estadística de Andalucía y se creara el Instituto de Estadística de Andalucía; éste es el camino, además, que va a seguir allanando el proyecto de ley que hoy les traigo a esta Cámara en nombre del Gobierno andaluz; un camino de adaptación y cambio, que ha tenido que afrontarse en un período de profundos cambios también de la realidad social, de la realidad económica y de nuestra realidad política e institucional. Nunca como ahora el cambio había sido tan rápido y la necesidad de adaptarse tan profunda.

El profesor Fernández Cordon, hoy Director del Instituto de Estadística de Andalucía, ha razonado el cambio de la formulación estadística, su evolución misma, como una consecuencia lógica del profundo cambio sociopolítico que se ha producido en nuestras sociedades. Me refiero a las sociedades más avanzadas. Para la sociología clásica, las variables estadísticas eran algo más que la síntesis de datos individuales: eran una forma de entender sus objetivos en el marco de doctrinas filosóficas y políticas en las que predominaba la idea de lo colectivo y en las que los protagonistas de la historia eran las clases, la raza o las naciones. Hoy, en cambio, el individuo es el eje del pensamiento y de la acción política, es el actor singular de la realidad social, y los acontecimientos se analizan fundamentalmente a partir de las decisiones de los individuos. Esto, unido a la inmensa difusión de la información que nos ha traído Internet, nos ha cambiado la forma de entender en su concepto, en su orientación —también, desde luego, en sus

objetivos—, la propia actividad estadística, y nos ha añadido, además, nuevas cuestiones que tienen que ver con la mayor desagregación de los datos, el mayor peso de las encuestas y, sobre todo, el derecho a la confidencialidad de los datos personales y su explotación estadística.

Cierto es que la estadística ha resuelto bien este dilema desde hace tiempo y se ha sabido adaptar a este imperativo. La estadística, en el fondo, es el uso de los datos individuales que mayores beneficios entraña, porque permite acceder a otro plano de la realidad, y es, además, la que menos pone en peligro la confidencialidad de los datos que los individuos desvelan en su relación con las Administraciones; pero, ciertamente, ha tenido que asumir también un proceso de adaptación, en el que estamos ahora mismo inmersos.

Otra cuestión que afecta a la adaptación de las estadísticas está en los necesarios cambios que tienen que producirse en los distintos registros administrativos; también en la creación de otros nuevos. Se plantean problemas, en este caso, por el frecuente olvido de la diferencia radical que existe entre lo que se llama información a secas y la información estadística.

Los gestores de los registros administrativos deben entender la utilidad de la explotación estadística. A veces hay, existe la percepción de que el aprovechamiento estadístico puede entorpecer la gestión. Se añade a veces también como un cuerpo extraño, sin aportar nada a la lógica existencia del registro. Resulta entonces necesario insistir en la idea de la utilidad social, de servicio al ciudadano, que puede añadir el aprovechamiento estadístico. Lo cual obliga, además, a que la estructura, el diseño de la recogida de datos, las variables más importantes, deban formar parte de los circuitos de información, que son los registros.

Parece claro que la oportunidad de un aprovechamiento estadístico no puede dirimirse entre el órgano estadístico y la Administración interesada: debe necesariamente plantearse en un plano distinto, de debate social y político, como éste, como son las leyes y los planes estadísticos que apruebe el Legislativo. Es aquí, por lo tanto, donde se ve con claridad cómo es el Legislativo, donde debe imponerse la soberanía para que gestores y estadísticos caminen en la dirección más conveniente para todos.

Por otro lado, la credibilidad de las estadísticas de origen administrativo depende de que los datos administrativos se adecuen a las exigencias y a las características de la estadística, en especial la suficiente cobertura, la homogeneidad, la continuidad... Por ejemplo, introducir también el punto de vista estadístico desde un inicio de un registro, esto sería fundamental para el futuro, porque implicaría la posibilidad de mantener series en órganos estadísticos de acuerdo con los intereses, también, del conocimiento público de determinadas variables. Por otro lado, la comparabilidad territorial es un objetivo siempre de la estadística, y tenemos que decir que el Estado de las autonomías, pues nos exige avanzar mucho más de lo que lo estamos haciendo en esa comparabilidad de

los registros. Es verdad: estamos avanzando mucho más deprisa en la normalización estadística que en la homogeneización de los datos administrativos.

En la recogida, mediante encuestas, existe una tendencia hacia la normalización, que propicia..., lo propician la existencia de órganos supranacionales, como Eurostat, y, en el seno del sistema estadístico, la colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y los órganos estadísticos de las Comunidades Autónomas se tiende a homogeneizar, tanto en cuanto a los métodos como en cuanto a las clasificaciones. Pero, a fuer de ser sinceros, hemos de decir que no está suficientemente garantizado todavía en el caso de los registros administrativos, como consecuencia de la importante descentralización de competencias que ha producido el Estado de las autonomías, y es necesario caminar también, en este caso, a una homogeneización de los diferentes registros territoriales en cada una de las Comunidades Autónomas para tener una mayor coherencia de los datos que aporten estos registros.

Estamos, por lo tanto, recorriendo un camino de adaptación, que nos obliga a un permanente esfuerzo y también a la flexibilidad necesaria para fortalecer el conocimiento de nuestra realidad con una mejor formulación del sistema estadístico. Ésta es, señoría, la razón de esta ley y de este nuevo plan. Yo creo que no hay mayor lealtad que la lealtad que le debemos a la propia realidad, y, por lo tanto, a su conocimiento, tal como es, del que la estadística es el mejor instrumento del que cualquiera —no solamente el político, el estudioso o el analista— se puede servir.

El texto que estamos debatiendo, como ustedes habrán podido ver, se estructura en dos capítulos: el primero aborda la modificación de la actual Ley de Estadística y el segundo se dedica al nuevo Plan Estadístico para el período 2007-2010. Son dos aspectos que están profundamente interrelacionados, los dos persiguen un mismo objetivo general, que es adaptar la estructura y el funcionamiento del sistema estadístico de Andalucía a los cambios que ha generado su propio funcionamiento en estos 16 años, a las nuevas necesidades de información derivadas del desarrollo económico y social de Andalucía, y a su necesaria adecuación a la sociedad de la información.

En primer lugar, se modifica la ley con el fin de potenciar la coordinación de la producción estadística, que ha alcanzado ya un alto grado de descentralización. Actualmente son 16 las Consejerías y organismos autónomos que elaboran estadísticas, y, aunque el número de operaciones que asume directamente el Instituto de Estadística de Andalucía ha aumentado a lo largo de los años, hoy sólo representa el 30% de las que incluyen este Plan Estadístico, el vigente, que va de 2003 a 2006.

Entre las principales novedades del proyecto de ley, se prevé la creación de una comisión interdepartamental de estadística, como máximo órgano de dirección y coordinación del sistema estadístico y de participación de las Consejerías en lo que se refiere a sus actividades de estadística en el ámbito de la

Comunidad Autónoma. La comisión tiene que garantizar la correcta ejecución de los planes estadísticos, al tiempo que velar por la aplicación de los principios, métodos y prácticas estadísticas que redunden en una mayor eficacia y satisfacción de los intereses públicos. Este órgano estará integrado por las personas que presiden las comisiones de estadística de las Consejerías, y la presidencia corresponderá al Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Se reafirma y consolida, mediante esta reforma, la labor de coordinación que la ley asigna al Instituto de Estadística, y se refuerza su independencia en el marco fijado por la normativa estadística y por el Plan Estadístico de Andalucía. También se refuerza el papel de otros órganos, como las comisiones de estadística de las Consejerías, encargadas de garantizar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Interdepartamental de Estadística en el ámbito de cada Consejería, y se consolida, asimismo, el Consejo Andaluz de Estadística como máximo órgano consultivo de la actividad.

Como saben sus señorías, hemos asistido en Europa a una importante reflexión sobre la actividad estadística, y más específicamente sobre la forma de mejorar la confianza y la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades nacionales y europeas, y la credibilidad de las estadísticas que producen; reflexión que se ha plasmado en el Código de Buenas Prácticas en las Estadísticas Europeas, instrumento autorregulador que ha sido elaborado y refrendado por los principales responsables de las estadísticas en Europa, y aprobado también como recomendación por la Comisión Europea. Si hago mención expresa de ello es porque Andalucía va a ser una de las primeras Comunidades Autónomas, junto a Cataluña, que incluya en una ley una referencia explícita al Código de Buenas Prácticas Europeo y un compromiso de aplicarlo en su actividad estadística.

En efecto, las reformas previstas ajustan el entorno administrativo y organizativo de la estadística pública de Andalucía a las recomendaciones de ese Código de Buenas Prácticas. Con ello se promueve la calidad, la transparencia, la credibilidad y la independencia de esta actividad; sin duda, un compromiso que viene caracterizando el desarrollo de las estadísticas públicas en nuestra Comunidad. Se sientan, además, las bases de un auténtico sistema estadístico, cuyo funcionamiento y objetivos se basan en criterios internacionalmente adoptados.

El Capítulo II de este proyecto de ley, que, como adelanté, señorías, se reserva íntegramente al nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, trata de renovar el plan vigente, que termina, concluye su vigencia este año 2006.

Permítanme, antes de abordar su contenido, destacar un hecho que considero importante, y es que este nuevo plan es fruto de un proceso participativo y transparente. Han colaborado en su preparación 38 expertos de alto nivel de Andalucía, de España y de la Unión Europea, al tiempo que ha contado con la participación del Consejo Andaluz de Estadística mediante

la creación en su seno de una ponencia específica. Se han tenido, además, en cuenta las opiniones de los agentes económicos, de los agentes sociales, y, además, han participado, como no podía ser menos, activamente todas las Consejerías.

La Ley de Estadística impone la elaboración y la aprobación, mediante una ley del Parlamento andaluz, de un plan estadístico cada cuatro años. El plan que sometemos ahora a debate en esta Cámara es el cuarto que presenta el Gobierno andaluz, y cumple este mandato, justamente, en el momento en que es necesario hacerlo, ya que, como he dicho, del vigente expira su vigencia el 31 de diciembre.

Se trata de un instrumento cuyo objetivo es poner a disposición de la Administración, de las empresas, de los ciudadanos en general, una información estadística adaptada a los planes generales y sectoriales que configuran la estrategia de desarrollo de Andalucía y acorde con los cambios sociales, económicos y culturales que ha experimentado, sigue experimentando nuestra Comunidad. Para definir los objetivos generales y específicos del nuevo plan, el análisis se ha organizado en siete grandes temas, que abarcan la realidad económica de Andalucía —estructura y funcionamiento—; los cambios sociales, demográficos, familiares, la inmigración; el tejido empresarial; el mercado de trabajo; la sociedad de la información; la información estadística para la elaboración de indicadores de evaluación de políticas públicas, y, por último, los aspectos instrumentales y estratégicos de difusión estadística.

De este análisis se han derivado objetivos generales y específicos, que se desagregan, a su vez, en necesidades de información; un concepto clave en este nuevo plan. En concreto, se ha elaborado un inventario de necesidades de información estadística, que incluye las necesidades cubiertas por operaciones actuales, las nuevas necesidades detectadas y, en la medida de lo posible, las que se pueden anticipar en un horizonte temporal razonable en función de los cambios sociales y económicos que está viviendo Andalucía.

Para disponer de la información requerida, está previsto desarrollar toda una serie de operaciones estadísticas, que se van a ir definiendo e incorporando en los sucesivos programas estadísticos anuales. La estructura del plan lo hace más flexible y, por tanto, yo creo que mejor adaptado a una sociedad como la que he dicho, que está sometida a cambios continuos y permanentes.

El hecho explícito que se establece entre operaciones estadísticas y necesidad de información concretas dota de mayor eficacia al debate con los actores sociales y con todos los que participan en su elaboración hasta la aprobación de la ley por este Parlamento. También se pretende facilitar con ello la evaluación posterior del plan, especialmente en esta Cámara.

Un objetivo importante del nuevo plan es la consolidación de la actividad estadística que se ha ido desarrollando a lo largo de estos años. La continuidad de las series, la continuidad de las series estadísticas, constituye, quizás, el activo más apreciado por los

analistas, por los estudiosos, por los estadísticos en general, y supone el mejor o el mayor valor añadido por los usuarios. Por otra parte, el amplio abanico que cubre las actividades que se realizan actualmente permite dedicar una mayor atención a explorar las nuevas necesidades de información y a profundizar aún más en algunos campos.

Entre las principales novedades del plan, de este nuevo plan estadístico, quiero destacar la introducción de cuatro líneas de actuación —actuaciones preferentes—, que tienen y tendrán previsiblemente en los próximos años un interés especial para el desarrollo económico y social de Andalucía: estadísticas sobre inmigración, calidad de la educación, innovación y empresa, y coyuntura económica. También como novedad, y en la medida en que su propia naturaleza lo permita, cada una de las actividades estadísticas tiene que incorporar los criterios transversales del territorio con la integración sistemática de la información geográfica y estadística, de la sostenibilidad con la medición de los efectos de las actuaciones públicas y privadas sobre el medio ambiente y la sociedad en el marco de un desarrollo sostenible, y, sobre todo de género; de género con la integración sistemática desglosada siempre por sexos de la información, la introducción de esta perspectiva en la elección y definición conceptual de todos los indicadores. Con ello se introduce una nueva dimensión en la práctica estadística, que integra estos tres ejes de forma permanente, en los conceptos, en los procedimientos y en las metodologías que configuran la totalidad de la producción estadística de Andalucía.

El plan incluye, además, objetivos instrumentales, como el desarrollo de una estrategia de difusión adaptada a la diversidad de usuarios y apoyada en un uso intensivo y extenso de nuevas tecnologías, simplificando la recogida de la información, evitando también las duplicidades dentro de nuestro propio sistema estadístico, o mediante acuerdos con el Instituto Nacional de Estadística. También se ha previsto extender al conjunto del sistema estadístico el compromiso de publicar un calendario previo de difusión de productos estadísticos como criterio fundamental de transparencia. A su vez, el plan va a ser —debe ser— un instrumento de continuidad y de progreso en la actividad estadística, en la que se mantienen 243 series ya existentes, se incorporan 64 nuevas, reflejo —como he dicho antes— de la nueva realidad social y económica de Andalucía; también de la demográfica. Para ello tendrá una dotación el plan de 53'3 millones de euros durante los cuatro años de su vigencia.

En resumen, señorías, el nuevo plan debe ser un instrumento ágil, que dé respuesta a las nuevas necesidades de información en una sociedad que está en un cambio continuado. Con él se potencian los criterios de profesionalidad y transparencia en el sistema estadístico de Andalucía, al tiempo que se adapta la difusión estadística a las necesidades concretas de los diversos colectivos de usuarios.

Señorías, el nuevo Estatuto para Andalucía que próximamente va a ser sometido a referéndum,

además de ratificar la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de estadísticas de interés para nosotros, para nuestra Comunidad, añade la facultad de organizar su propio sistema estadístico y contempla la posibilidad de colaborar en la elaboración de estadísticas en el ámbito del Estado o de la Unión Europea. Es evidente que debe ser así: Andalucía no es ni mucho menos una isla y nuestras estadísticas tienen que ser coherentes con las que estamos haciendo en los ámbitos en los que estamos incorporados —el ámbito, desde luego, de España, pero también de la Unión Europea—.

El Estatuto refleja y amplifica la cuestión de fondo que ya está en el aire: cómo hemos de articular la actividad estadística, pues, en estos tres ámbitos que figuran en nuestro espacio político —esto es, la Unión Europea, el Estado, el Estado español, y nuestra propia realidad—, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos y promover la máxima calidad y transparencia de las estadísticas públicas.

Yo creo que con este proyecto de ley el Gobierno andaluz lo consigue, pone los medios para conseguirlo, e inicia una nueva etapa en el desarrollo de la actividad estadística. Se consolida lo que se ha realizado —que, en mi opinión, es mucho—, y se va a permitir que Andalucía se sitúe en las mejores condiciones para afrontar su inclusión, su engarce con el sistema estadístico de España y con el sistema estadístico europeo, lo que, sin duda, tiene que contribuir a mejorar las necesidades de información de una sociedad como la nuestra, en plena transformación.

Y termino diciendo lo que decía al principio. Vean ustedes en su soberanía, en la soberanía de este Parlamento, la mejor garantía para articular un sistema estadístico en Andalucía. Debe ser así. La estadística es la fuente de conocimiento más importante de que disponemos todos nosotros. Su fiabilidad, su transparencia, es la que nos va a permitir incluso debates apasionados, conociendo de verdad la realidad, conociendo los datos que nos proporciona la realidad. Para los que gobernamos es sin duda el instrumento más potente para equivocarnos menos, además de una oposición que también se tiene que valer de ellos para mejorar la labor del Gobierno.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Interviene, a continuación, para posicionar a los Grupos políticos de la Cámara, sus portavoces, comenzando por el Grupo Parlamentario Andalucista. Interviene doña Pilar González Modino.

Tiene la palabra, señoría.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Abordamos, señorías, la modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de Andalucía, y la aprobación del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010. Según la Exposición de Motivos del mencionado proyecto de ley, sigue siendo necesario en Andalucía contar con datos suficientes y fiables, coordinar los agentes y servicios públicos que intervienen en la producción estadística y poner a disposición del conjunto de la sociedad andaluza los datos estadísticos que reflejen nuestra realidad y favorezcan la propia actividad de la sociedad andaluza.

A partir de la experiencia acumulada durante estos años, es cierto que se ha configurado un sistema estadístico de Andalucía que ha ido creciendo, que ha ido evolucionando, hasta hacer necesaria esta reforma de la ley para mantener determinados niveles de calidad. Podemos coincidir con esta necesidad, puesto que, efectivamente, señor Consejero, estamos en tiempos de cambio y resulta importante estudiar, conocer los indicadores, los datos cuantitativos de la sociedad andaluza, para dar después las mejores respuestas posibles desde el Gobierno, desde la oposición y desde todo el sistema político de Andalucía. Para eso hay que recurrir a la estadística, para que con métodos científicos se recojan, se resuman y se analicen los datos.

La estadística es el instrumento más importante, probablemente, para sacar conclusiones válidas y para tomar decisiones razonables a partir del análisis, efectivamente, de los indicadores, de los datos cuantitativos. Ahora bien, nos parece imprescindible que todo el sistema estadístico de Andalucía se articule al servicio de Andalucía, y digo de Andalucía, no del Gobierno; no al servicio del partido que gobierna, sino al servicio de Andalucía. Porque un sistema tan complejo, al que se destinan tantos recursos y tan importantes, como éste que tenemos en Andalucía, debe ser necesariamente útil al conjunto de nuestra sociedad; si no, no tiene ningún sentido.

Un sistema que está compuesto, fíjense, según el artículo 26 de este proyecto de ley, por el Plan Estadístico de Andalucía, que se aprueba por ley, que tiene una vigencia de cuatro años; compuesto, además, por los programas estadísticos que, tomando como base el plan, aprueba el Consejo de Gobierno; compuesto, además, por el Instituto Estadístico de Andalucía como un organismo autónomo adscrito a la presidencia de la Junta; compuesto, además, por la Comisión Interdepartamental de Estadística, que a partir de la aprobación de esta ley será la que organice y coordine el sistema estadístico de Andalucía; compuesto, además, por las comisiones estadísticas de cada Consejería, añadiendo además las unidades estadísticas de cada Consejería, sin olvidar la comisión técnica de estadística, adscrita al Instituto Estadístico de Andalucía, y, para cerrar todo este conjunto del sistema, el Consejo Andaluz de Estadística, también adscrito al Instituto de Estadística de Andalucía. Muchos elementos; todos elementos probablemente necesarios, pero todos estos elementos tienen que servir a la finalidad de que la actividad estadística

sea, efectivamente, una herramienta útil al servicio de los fines de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y, además, debe estar en consonancia con los principios generales de la estadística: objetividad, corrección técnica, respeto a la intimidad personal, familiar y económica de las personas físicas y jurídicas, y también el derecho a la propia imagen, reconocido en el artículo 18 de la Constitución.

Señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista, nuestro Grupo, estará atento para que se respeten estos principios generales y para que las estadísticas no se utilicen para fines partidistas, sino para mejorar la calidad de vida del pueblo andaluz.

Señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista trabajará en esta línea en las enmiendas que presentaremos al proyecto de ley, para que las estadísticas andaluzas sean elaboradas con independencia política y de acuerdo con las buenas prácticas en materia de estadística, contenidas en el Código de Buenas Prácticas de la Unión Europea, recogido en la recomendación de las Comunidades Europeas al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea, de 25 de mayo de 2005, relativa a la independencia, integridad y responsabilidad de las autoridades estadísticas de los Estados miembros de la Comunidad Europea.

Propondremos también enmiendas al Plan Estadístico de Andalucía para que los fines, objetivos y líneas de actuación sirvan de verdad a la ciudadanía de Andalucía, sean útiles a las andaluzas y a los andaluces. Para que el dinero público que se gaste en estadísticas en Andalucía sea para aquellas cuestiones que de verdad interesan a Andalucía y al progreso económico y social de nuestros ciudadanos y ciudadanas. En este sentido, propondremos que se contemplen unas líneas de actuación preferente, además de las que ya vienen previstas en el Plan Estadístico de Andalucía, añadir otras que se refieran a la cultura, a la infancia y a la situación de las mujeres. Porque aún queda mucho, efectivamente, por hacer en materia de cultura andaluza, en materia de la infancia en Andalucía y en materia también de mejora de la calidad de vida de las mujeres andaluzas.

Y propondremos, además, que las estadísticas tengan la debida publicidad, a fin de que toda la sociedad andaluza las conozca y puedan, a partir de esta referencia, a partir del conocimiento de estas series, a partir del análisis de los datos cuantitativos, puedan mejorar sus condiciones de vida.

Si conseguimos estos objetivos, señorías, la ley y el plan que finalmente salgan de este Parlamento serán útiles para los andaluces y para las andaluzas, y ése es, desde luego, el empeño del Grupo Parlamentario Andalucista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora González Modino.

Don Pedro Vaquero del Pozo posiciona al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Con-

vocatoria por Andalucía, en el debate que se está produciendo sobre el proyecto de ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Plan Estadístico de Andalucía 2007/2010.

Señor Vaquero del Pozo, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, la estadística es un elemento muy importante para la vida democrática de una colectividad. Crea la posibilidad de una información sobre las cifras macroeconómicas, microeconómicas, sobre las preocupaciones y necesidades de nuestro pueblo, sobre las tendencias de cambio de la realidad. En una palabra, establece el hábitat de la transparencia, imprescindible para la participación de los ciudadanos en una democracia que no debe ser meramente formal, sino participativa. Diríamos que cuanta más información, más capacidad de desarrollo democrático, y la estadística es una fuente ineludible de información.

Por ello, en virtud de la competencia exclusiva sobre estadística para fines de la Comunidad que el artículo 13.34 del Estatuto de Autonomía le confirió a nuestra Comunidad Autónoma, se hizo necesario aprobar la Ley 4, de 1989, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un triple objetivo, coherente con el principio antes dicho de más información para más democracia: propiciar datos fiables y suficientes para la gestión de gobierno, coordinar a los agentes y a los servicios que produzcan estadística y poner a disposición de la sociedad datos estadísticos que reflejen su realidad y sirvan para favorecer su actividad.

No cabe duda de que estos fines son suficientemente importantes como para dedicarles la atención del legislador. Y la primera vez que se produce esto es en 1989, cuando se crea el Instituto de Estadística de Andalucía, el Consejo Andaluz de Estadística y, posteriormente, el Plan de Estadística de Andalucía. El objetivo de esta ley de 1989 es imponer a la actividad estadística sistematicidad y planificación, de cara a obtener unos resultados veraces. Y el Instituto ha funcionado, en general, de forma satisfactoria, pese a haber tenido unos medios de personal y demás compartidos con otras Administraciones, de forma que ha sido casi una heroicidad, en algunos momentos, confeccionar estadísticas en Andalucía.

La modificación de la ley en 2002 y el Plan 2003-2006 son fruto de esa experiencia acumulada y de la interacción de varios elementos que hoy conforman el sistema estadístico de Andalucía. El IEA, por un lado, que ha sido responsable de un tercio de las estadísticas de Andalucía, porque la descentralización y la desconcentración han posibilitado que las unidades de las Consejerías valoren por sí mismas esa realidad, etcétera, y, por otro lado, ha elaborado y publicado su carta de servicios, como compromiso institucional del mismo con los andaluces y andaluzas.

Este nuevo proyecto de ley que el Consejo de Gobierno presenta en el día de hoy se adelanta al desarrollo del artículo 74.3 del nuevo Estatuto de Autonomía, que vuelve a repetir la competencia exclusiva sobre la estadística para fines de la Comunidad. Cabe preguntarse sobre la oportunidad de aprobar una ley cuyo marco, nuevo marco estatutario, se aprobará en febrero próximo. Pero, en el caso de la estadística andaluza, no cabe duda de que la nueva normativa no va a introducir nada que pueda implicar la necesidad de ser luego modificado de nuevo, y, por lo tanto, no es necesario esperar; todo lo contrario: se produciría una postergación del plan, que ahora precisamente acaba..., cuando acaba la vigencia el anterior, y, por lo tanto, quedaría un año de laguna entre un plan y otro, como ha sucedido en los planes precedentes.

Por lo tanto, es necesaria una reforma, y en este tiempo, en este momento concreto, del sistema estadístico de Andalucía, para mantener la calidad, para extender la normalización de conceptos y de métodos, para seguir garantizando y perfeccionando la difusión y para acercar la elaboración estadística a la gestión, para así responder mejor a los fines perseguidos. Y, además, para adaptar la estructura y el funcionamiento del sistema, de la realidad actual, y el desarrollo futuro estadístico en base a la normativa estatal y europea, lo que aquí ya se ha dicho de adaptarlo introduciendo el código de buenas prácticas estadísticas europeas.

Esta ley deroga 16 órdenes de Consejerías, así como dos decretos, y yo creo que tiene que ser bienvenida porque tiene una intención absolutamente loable. Efectivamente, yo creo que hacía falta esta reforma, pues a veces la provisionalidad, insisto, heroica en algunos momentos, con que se ha venido desarrollando el trabajo del Instituto de Estadística de Andalucía, así lo requería. Es una reforma racionalizadora y coordinadora. Introduce en el Título Primero la regulación del sistema estadístico de Andalucía, unificando la dispersión que dificulta, introduce los títulos de los artículos 2 al 25, modificando el artículo 1 ligeramente; donde más se modifica es en los artículos 25 al 38, que pretenden potenciar la autonomía del Instituto de Estadística de Andalucía, así como readaptar mecanismos y órganos de coordinación, o el sistema estadístico de Andalucía propiamente dicho, que estará compuesto, en este caso, por el Instituto, por la Comisión Interdepartamental de Estadística, que asume las funciones del Consejo de dirección, la Comisión Técnica Estadística, las Unidades Estadísticas y el Consejo Andaluz de Estadística.

Por otra parte, me parece que es saludable la novedad de introducir la obligación de la paridad en órganos consultivos y de asesoramiento, como obliga el artículo 40 de la Ley 18/2003, y lo hace también esta ley, para la estadística andaluza. También renueva la planificación; el anterior plan —como ya he dicho— acaba este año en su vigencia y, por tanto, se impone la aprobación del nuevo plan para el período 2007 a 2010. Ha habido tres planes hasta ahora y siempre ha habido un año en blanco entre medio, lo

cual, evidentemente, pues ha generado, bueno, pues no un parón en la estadística, obviamente, pero sí un prorrogarse los objetivos, etcétera. Cosa que, sin duda alguna, pues no es deseable.

Por tanto, este plan tiene que aprobarse en tiempo y forma para que responda mejor a las demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que viene experimentando Andalucía en los últimos tiempos; y, en este sentido, garantizar la continuidad en el tracto sucesivo de nuestra realidad.

Este plan recoge —ya entrando en sus contenidos— la experiencia de otros pasados, plasmando el modelo mixto de planificación por objetivos generales y específicos y la enumeración de actividades. Respecto de los objetivos generales de 2007 a 2010, son los de siempre, y quiero comentar alguna cuestión, porque a mí me parece que a veces creemos, ingenuamente, que la estadística —como la ciencia— es imparcial y es... No, no, la estadística y la ciencia no son imparciales: son interesadas, están orientadas siempre, hay una estadística oficial, hay estadísticas críticas..., y, sin duda alguna, dependerá de los parámetros o de los indicadores que se establezcan el que se puedan obtener unos resultados u otros. Por eso, a mí se me ocurre que tendríamos que profundizar en este sentido.

Por ejemplo, cuando se habla de un objetivo general de conocer el mercado de trabajo, ¿con qué parámetros? ¿Con qué indicadores? Bien, se conoce cuántos parados hay, cuántos activos, cuántos ocupados, incluso se conoce cuántos convenios, a cuántos cubre, etcétera; pero no se conoce, por ejemplo, el grado de cumplimiento de los convenios, no se conoce por ejemplo la economía sumergida, no se conoce el grado de satisfacción de las relaciones laborales en los trabajadores, no se conoce el nivel de compromiso y participación en las empresas, etcétera. Cantidad de elementos que, figurando también en las bases de los convenios colectivos, en muchos casos, etcétera, no tienen..., diríamos, la categoría de indicadores que deben surtir el conocimiento y el acervo de información del conjunto de la sociedad andaluza.

Yo creo que en esto..., hay que profundizar en ello y, sin duda alguna, tendremos que hacer un esfuerzo entre todos para incluirlos en los indicadores y en los objetivos tanto generales, como incluso en las actividades concretas instrumentales que se plantean cara a la confección de la estadística andaluza.

Es evidente que los específicos que aquí se proponen —el de la inmigración, la innovación y empresa y la calidad de la educación y la coyuntura económica— pues, bien, son correctos, son elementos que nos parecen esenciales; pero, por ejemplo, falta uno: los indicadores sociales. Este año va a empezar una nueva fase en el Estado de bienestar, que es la atención a la dependencia, con una nueva ley y la creación y la construcción de un pilar de ese Estado de bienestar; y, sin embargo, no tenemos, no vamos a tener los datos de las realidades concretas a satisfacer.

Pero es que va a cambiar la dinámica. Hasta ahora, en el tema de la dependencia, como se trataba de políticas sociales, pues dependían del presupuesto, y, por tanto, hasta que llegase el presupuesto, se podían satisfacer los requerimientos de los ciudadanos. Ahora no, ahora es un derecho subjetivo, y, por tanto, los poderes públicos tendrán que atender las necesidades que surjan. Pero para ello hay que conocerlo, para preverlo en el presupuesto, y, por lo tanto, es necesario tener unos indicadores de la dependencia absolutamente actualizados y muy puntuales para no errar en esta cuestión.

Porque, sin duda alguna, señorías, es necesario acertar plenamente para poder progresar. Y estamos en un momento en el que hay que hacer esto. Es evidente que esta planificación, en este sentido, pues, siendo, por un lado, satisfactoria en algunos aspectos, en otros es insuficiente, y vamos a tener que, diríamos, aportar nuestras enmiendas para poder generar un plan estadístico más completo que el que se nos propone hoy.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero.

A continuación, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Fernández de Moya, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Subo en representación de mi Grupo parlamentario para posicionarlo cara a lo que significa la puesta en marcha, por parte del Consejo de Gobierno, de un proyecto de ley de modificación, concretamente, de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre; e, igualmente también, la aprobación del Plan Estadístico de Andalucía para el cuatrienio 2007-2010.

Quiero significar —como lo han hecho también, igualmente, el resto de los portavoces— que, indudablemente, el contenido de las modificaciones, así como la aprobación del correspondiente plan, quedan enmarcados en lo que es propiamente el ámbito del Estatuto de Autonomía para Andalucía actualmente vigente, a través de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en el ejercicio de sus competencias, conforme a lo establecido en el artículo 13.34 de la norma estatutaria antes referenciada.

En opinión de mi Grupo parlamentario, cuando tomamos como punto de referencia la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, fundamentalmente estamos haciendo referencia a la propia regulación que, en el ámbito normativo, y en virtud de la aplicación del precepto anteriormente citado del Estatuto de Autonomía, consagra lo que son propiamente los principios generales

en los cuales basa la planificación estadística la propia Comunidad Autónoma, las propias normas técnicas y jurídicas que han de tenerse en cuenta, así como también la propia elaboración de estadísticas y los órganos que deben llevar a cabo el desarrollo de la mencionada actividad.

En ese sentido, el propio artículo 4 de la misma Ley 4/1989 establece, precisamente, que la elaboración del plan se ha de realizar con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística que resulte de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo, evidentemente, el propio marco obligado el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de dicha actividad estadística. Es más, el propio artículo 4, apartado segundo, establece que es la propia Ley de Estadística la que determina que el Plan Estadístico de Andalucía habrá de aprobarse mediante ley y que tendrá una vigencia distinta de cuatro años —u otra distinta, si así lo especifica la ley—, quedando prorrogado cada plan hasta la entrada en vigor del siguiente.

En este sentido, el vigente Plan Estadístico, referido al cuatrienio 2003-2006, fue aprobado por la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, que modificó además la Ley 4/1989, estableciendo para ello criterios objetivos en el período comprendido desde su entrada en vigor y que expirará el próximo día 31 de diciembre del presente ejercicio. Por consiguiente, es obvio que, en el ejercicio de esas competencias normativas —y próximo, evidentemente, lo que es el cese de la vigencia de este Plan—, ha de procederse a la aprobación de uno nuevo, atendiendo, en consecuencia, a las reglas objetivas y a los contenidos mínimos marcados por la propia Ley 4/1989.

En opinión de mi Grupo parlamentario, desde el punto de vista de la técnica jurídica, nada que objetar y nada que formular. Es más, el propio informe del Consejo Consultivo sólo viene a realizar las consideraciones de tipo técnico respecto al resto de la tramitación de textos articulados que se han puesto encima de la mesa y sobre el que el propio Consejo ha reiterado ya las apreciaciones al correspondiente Consejo de Gobierno.

Eso sí, fundamentalmente, queremos hacer hincapié en que, evidentemente, tiene que haber una referencia expresa —porque no sería bien entendido, y además debe ser obligatorio— a los principios recogidos en el ámbito del Código de las Buenas Prácticas Estadísticas Europeas, aprobado concretamente el 24 de febrero de 2005 por el propio Comité del Programa Estadístico, creado mediante Decisión número 382/1989, de la propia Comunidad Económica Europea, del Consejo de 19 de junio del año 1989.

Creemos que, de un análisis que hemos realizado en el ámbito de lo que es propiamente este proyecto de ley, se potencia la propia autonomía del Instituto, concretamente, de Estadística de Andalucía, al tiempo que, fundamentalmente, se incrementan y se consolidan los mecanismos de coordinación que se establecen entre las áreas que conforman y configuran el correspondiente Gobierno de la Junta de Andalucía.

Igualmente también, en opinión de mi Grupo parlamentario, se introducen nuevos mecanismos que, evidentemente, van a facilitar el mejor funcionamiento del sistema estadístico, así como también la necesaria participación e información al ciudadano andaluz, entre las que el propio Consejo de Gobierno, en la Exposición de Motivos, cita, por ejemplo, la creación de la Comisión Interdepartamental de Estadística, que asume actualmente funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, que también queda suprimido, conforme al proyecto de ley que hoy remite el Gobierno al Parlamento de Andalucía.

En ese sentido —y así se recoge en la propia Exposición de Motivos—, la Comisión Interdepartamental de Estadística se configura como el órgano al que corresponde la dirección y la determinación de las líneas de coordinación horizontal del propio sistema estadístico de Andalucía y la revisión, aprobación y evaluación de la actividad que, desde el punto de vista de la investigación estadística, ciertamente, lleva a cabo la propia Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente también, se da luz verde con este proyecto de ley a la creación de la Comisión Técnica Estadística, como órgano de asesoramiento técnico y participación entre el propio Instituto de Estadística de Andalucía y, en consecuencia, también, las propias unidades estadísticas.

Desde mi Grupo parlamentario queremos, fundamentalmente, señalar también algo que nos parece sumamente importante y sobre el que, además, en el trámite de enmienda incidiremos de manera muy especial. El Plan Estadístico 2007-2010 que hoy se presenta establece un modelo mixto de planificación de objetivos generales y específicos y, en consecuencia también, de desglose y enumeración de las distintas actividades. En ese sentido, los propios objetivos quedan bajo una estructura que va concretamente de lo global a lo específico, en aras fundamentalmente de facilitar los diversos estudios e investigaciones que, conforme al contenido del Plan Estadístico, se vayan elaborando.

Y eso sí, se establecen de manera muy clara cuáles han de ser las líneas de actuación preferentes —fundamentalmente, cuatro— y que, evidentemente, como el propio Consejo de Gobierno apunta, requieren de manera singular un trato diferenciado e inmediato por su especial importancia para el propio desarrollo económico y social de Andalucía. Así, se cita la inmigración, innovación y empresa, la propia calidad en el ámbito educativo y la coyuntura económica.

Igualmente, el propio plan incorpora tres ejes con carácter y naturaleza transversal, referidos al propio territorio, a la sostenibilidad y al género, con el fin de contribuir, tal y como reza la propia Exposición de Motivos, a un mejor conocimiento de los fenómenos que caractericen la realidad socioeconómica de Andalucía.

Igualmente también, en el ámbito de lo que es propiamente el artículo 2 —en la finalidad y objetivos del Plan, concretamente, Estadístico—, se estable-

cen una serie de elementos o parámetros que, fundamentalmente, se concretan en los siete siguientes: el conocimiento de la realidad económica andaluza; el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía; el conocimiento del tejido empresarial andaluz; del propio mercado de trabajo; de la sociedad de información de Andalucía; la profundización en el desarrollo tecnológico e innovación, así como también el conocimiento del medio ambiente y del territorio en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Junto a ello, se establece como criterio objetivo —y, por lo tanto, como objetivo, valga la reiteración, a alcanzar por el propio Gobierno— el favorecimiento de los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos.

En el trámite que hoy inicia este proyecto de ley, indudablemente, mi Grupo parlamentario procederá a realizar las enmiendas parciales que estime oportunas, que algunas de ellas se deducen, incluso, de los bloques que les he mencionado con anterioridad, donde, ciertamente, hay materias especialmente sensibles —sumamente importantes para el devenir, el presente y futuro de la Comunidad Autónoma de Andalucía— que, ciertamente, no encuentran reflejo. Como, por ejemplo, pudiera ser lo relativo tanto al turismo como a la cultura en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma andaluza.

En cualquier caso, sí hay un compromiso —así se establece en el artículo 15 también, en materia evaluativa—, desde el punto de vista de este Plan Estadístico, en virtud del cual en el plazo máximo de seis meses, desde la finalización de la vigencia del programa estadístico anual correspondiente, el propio Instituto de Estadística de Andalucía realizará un informe de evaluación de cada programa estadístico anual para su aprobación.

En suma, y en opinión de mi Grupo parlamentario, hay algo que sí suma y que pone fundamentalmente encima de la mesa, como elemento sumamente importante, la modificación de esta Ley 4/1989 y el correspondiente Plan Estadístico. Se habla mucho de la importancia, de la transparencia y del ejercicio que, evidentemente, la democracia conlleva el manejo transparente de los datos que son facilitados por el propio Consejo de Gobierno.

En ese sentido —y con esto voy terminando, señora Presidenta—, desde mi Grupo parlamentario, hoy que se inicia este debate de proyecto de ley, y por lo tanto pasa a lo que propiamente serán las enmiendas parciales, sí que vamos a pedir la salvaguarda clara de los derechos fundamentales y el ajuste claro a los principios de respeto a la intimidad, de secreto estadístico, de transparencia, de especialidad, de proporcionalidad, de obligatoriedad en el suministro de información, de difusión de resultados y de seguridad en el almacenamiento y transmisión de información. Y todo ello, fundamentalmente, acompañado de una premisa básica que creemos que es evidente en el ámbito del ejercicio democrático, que no es otra que la transparencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Socialista, doña Verónica Pérez Fernández.

Señora Pérez Fernández, su señoría tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, me van a permitir que al comienzo de mi intervención tome prestadas unas palabras extraídas de un acuerdo del Consejo de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas, que creo que resumen muy bien la importancia del debate que mantenemos esta tarde. Y dice lo siguiente: «La estadística oficial constituye un elemento indispensable del sistema de información de una sociedad democrática, que proporciona a las instituciones oficiales de la Nación, al sector económico y al público, datos acerca de la situación económica, demográfica, social y medioambiental. Con este fin, los organismos responsables de la estadística oficial deben elaborar estadísticas oficiales con criterios de utilidad e interés público, y facilitarlas con imparcialidad, para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho de acceso a la información pública». Digo que quería comenzar mi intervención tomando prestadas estas palabras porque creo que vienen a demostrar la gran importancia del debate que esta tarde tenemos en esta sesión plenaria.

Porque, señorías, y creo que lo han citado todos los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra, nuestra sociedad necesita hoy de una gran cantidad de información para el desarrollo de múltiples tareas. Pero, además, cada vez esa información debe ser más ágil y más accesible, debido a los continuos cambios que se producen en la actualidad. De hecho, hoy precisamos una gran cantidad de información para la toma de multitud de decisiones, y, además, no nos vale cualquier tipo de información: necesitamos que esa información tenga garantía suficiente de objetividad y de veracidad.

Pues bien, señorías, ése es el gran valor de la práctica estadística, que nos ofrece una gran cantidad de información, pero que además lo hace de forma veraz, de forma objetiva y cumpliendo tres características esenciales: transparencia, versatilidad y que además no nos ofrece una foto fija, sino que nos permite conocer la evolución y el dinamismo.

Por tanto, señorías, las estadísticas juegan un papel esencial en el desarrollo de cualquier sociedad democrática, porque alimentan el debate. De hecho, cualquiera de los Grupos políticos que estamos aquí representados en la Cámara utilizamos los datos estadísticos para argumentar nuestros debates o para, digamos, darle más fuerza a nuestras posiciones. Por tanto, la estadística oficial se debe concebir como un servicio público para la ciudadanía andaluza. Y, como cualquier servicio público que se precie, no sólo debe

apostar, y no sólo debe —digamos— abordar objetivos cuantitativos, sino también objetivos cualitativos. Y ése es, precisamente, el motivo, la causa por la que hoy se trae a debate el proyecto de ley de modificación de la Ley 4/1989, de Estadísticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía: para, precisamente, mejorar la calidad del servicio que se está ofreciendo.

Una modificación que va a permitir adaptar el sistema estadístico de Andalucía al Código de Buenas Prácticas Estadísticas Europeas y va a permitir que Andalucía esté, en este sentido, a la vanguardia de nuestro país. Una modificación que va a permitir una redefinición de la estructura, para hacerla más sólida, más adecuada, para asumir los retos de futuro, dotando —como bien se ha dicho— al sistema estadístico de Andalucía de un verdadero órgano de gobierno, como es la Comisión Interdepartamental; potenciando la autonomía y el papel del Instituto de Estadística de Andalucía, o reconociendo un órgano que ha dado buenos frutos en los últimos tiempos, como ha sido la Comisión Técnica Estadística.

Porque, señorías, gran parte del éxito de la práctica estadística reside en su estructura, en su organización. Y por eso es necesario que hoy la adaptemos, para ir ganando en esa calidad, que es, digamos, nuestro objetivo básico. Porque, además, este servicio estadístico —como sus señorías conocen— se caracteriza, precisamente, por ser bastante descentralizado, por estar bastante descentralizado, de hecho sólo el 30% de las operaciones estadísticas las realiza el propio Instituto de Estadística de Andalucía; con lo cual se necesita establecer una estructura de coordinación, una estructura que fije realmente y claramente las relaciones entre todos los órganos implicados.

Por lo tanto, si hoy precisamos, señorías, una modificación legislativa en este sentido, ha sido porque nos encontramos tras dieciséis años de buen trabajo. Y hoy queremos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, aprovechar la ocasión para, desde esta tribuna, desde este atril, reconocer la buena gestión que tanto el Gobierno andaluz como el Instituto de Estadística de Andalucía han hecho en este sentido. Por cierto, aprovecho para saludar a su Director, al señor Fernández Cordon, que ha tenido la amabilidad de acompañarnos en el debate de hoy, y, además, que sepa transmitirles también a sus trabajadoras y trabajadores la satisfacción que tenemos por la evolución, por el trabajo desarrollado, como digo, en estos dieciséis años.

Porque ha sido un buen trabajo que se ha ido materializando en compromisos concretos con la ciudadanía andaluza. De hecho, el Instituto de Estadística de Andalucía ha sido pionero al establecer un calendario de difusión, en el que se concretan plazos, contenidos y los soportes de los resultados. Otro avance importante ha sido, precisamente, la apuesta por el uso de las nuevas tecnologías de la información y por la utilización de soportes adecuados para garantizar el fácil acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la información. O también hay que reconocer la importante labor en la desagregación territorial. Del mismo modo, también se

está avanzando en el uso de la información administrativa como fuente de información primaria, evitando innecesarias molestias a los ciudadanos y ciudadanas y optimizando también los recursos públicos.

Por tanto, señorías, es innegable —y creo que lo han reconocido todos los intervinientes— el avance, el crecimiento a pasos agigantados que ha dado en los últimos tiempos, precisamente, el sistema estadístico de Andalucía. Y, precisamente, por eso, hoy, por ese avance tan importante que se ha producido en estos años, estamos en disposición, estamos ante la necesidad de modificar la Ley 4/1989, de Estadística de Andalucía. Y además, esa ley también reconoce que la actividad estadística pública se debe hacer de manera planificada. Creo que ése ha sido, en gran parte, el motivo del éxito de este avance, como digo, que se ha producido a lo largo de estos años: de manera planificada, aprobando, de forma cuatrianual, planes estadísticos, y, anualmente, la aprobación de sucesivos programas dentro del marco del plan estadístico.

Desde entonces, hasta ahora, se han aprobado tres planes, que han supuesto cada uno de ellos un avance con respecto al anterior. Y hoy iniciamos también el trámite parlamentario, el debate parlamentario de lo que sería el cuarto plan, un nuevo plan, que sería el Plan Estadístico 2007-2010. Un plan que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos viene refrendado por el mejor aval, que ha sido, precisamente, el consenso social, la participación de todos los agentes que han tenido acceso y que han tenido, precisamente, como citaba el Consejero, participación en este proceso de elaboración de este proyecto de ley.

Pero el Grupo Parlamentario Socialista en lo que quiere incidir, fundamentalmente, y lo que quiere destacar de este plan estadístico es que es un plan que responde a las necesidades de información de la sociedad andaluza. Se han citado los siete objetivos generales del plan, que hacen referencia a siete áreas de estudio —la realidad económica, los cambios sociales, el tejido empresarial, el mercado de trabajo, la sociedad de la información, los indicadores de evaluación de políticas públicas, o el medio ambiente y el territorio—, y a nosotros nos parece que, realmente, esas siete grandes áreas responden a las necesidades de información de la sociedad andaluza. Y no podemos, desde luego, olvidar la gran importancia que tiene el incluir tres ejes transversales en todas las estadísticas; de tal forma que van a impregnar todas las operaciones estadísticas tres temas transversales: la sostenibilidad, el territorio y la igualdad de género. Porque entendemos que, como decía, la estadística debe estar al servicio de la sociedad andaluza.

Y, para que esté al servicio de esta sociedad andaluza, esos tres ejes transversales van a suponer que se nos ofrezca información útil, que después va a servir para tomar decisiones que contribuyan a conseguir un desarrollo sostenible, a una igualdad real y efectiva de la igualdad de género, o a profundizar en la cohesión territorial.

Pero, además, también nos parecen positivas las cuatro líneas de actuación preferentes que se contemplan,

no sólo cara al presente, sino también cara al futuro: inmigración, innovación y empresa, calidad educativa y coyuntura económica. Y también entendemos que este plan, además de preocuparse por aquellas cosas que preocupan realmente a los ciudadanos y ciudadanas andaluces, también es un plan que garantiza, que respeta fielmente los principios del Código de Buenas Prácticas Estadísticas Europeas y que también da avances acerca de su estrategia de difusión, potenciando, precisamente, una difusión que sea adaptada, precisamente, a los usuarios potenciales; y, también, un plan que recoge medidas que van a simplificar la recogida de información, por la importancia que ello tiene a la hora de destacar, pues, la optimización de recursos públicos o, como decía antes, pues, el evitar molestias a ciudadanos y ciudadanas y también a empresas.

Por lo tanto, señorías, nosotros valoramos positivamente el proyecto de ley que se ha presentado por el Gobierno andaluz. Y, desde luego, creo que ahora entramos en una fase en la que los diferentes Grupos políticos van a hacer las enmiendas que estimen oportunas. Nosotros valoramos positivamente que así sea, en la medida en que contribuyan a mejorar, desde luego, el texto. Y creo que estamos en disposición de que lleguemos a un acuerdo, de que lleguemos a una ley que pueda ser aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas, como ha ocurrido en ocasiones anteriores.

Por lo tanto, señorías, con ese deseo, que espero que sea compartido por todas las fuerzas políticas, solamente quiero recordar que el Grupo Parlamentario Socialista ve en esta modificación legislativa de la Ley de Estadística, y en ese nuevo plan, un importante avance, un importante instrumento...

La señora PRESIDENTA

—Señora Pérez, debe terminar, por favor.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Termino enseguida, señora Presidenta. Muchas gracias.

Como digo, vemos en esa modificación legislativa y en este nuevo plan estadístico un instrumento importante, que nos va a permitir, seguro, como ha sido en años anteriores, continuar con el desarrollo de nuestra tierra.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pérez Fernández.

Finalizado el debate de totalidad del proyecto de ley, por el que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma

de Andalucía y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía para 2007-2010, el proyecto de ley continuará su tramitación en la Comisión correspondiente.

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley 7-06/ILPA-000006, relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto segundo del orden del día, relativo a proposiciones de ley, y en concreto para abordar la propuesta de toma en consideración de la proposición de ley relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, que proponen 30 Ayuntamientos de Andalucía.

Permítanme que no solamente a los 30 autores de la iniciativa, algunos de los cuales se encuentran en la tribuna del público, sino a los casi setenta que han avalado y se han adherido a la iniciativa les demos la bienvenida al Parlamento de Andalucía, que se complace en debatir esta iniciativa de los mismos.

Y tiene la palabra, en primer lugar, el Secretario de la Mesa, para exponer tanto el criterio del Consejo de Gobierno como las consideraciones que ha acordado en relación con este expediente la Mesa del Parlamento.

Tiene la palabra, señoría.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—«Tramitación de la proposición de ley relativa a creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local.

»La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006, conoció el texto de la proposición de ley relativa a creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, presentada por los Ayuntamientos de Huércal, de Almería; Conil de la Frontera y Trebujena, de Cádiz; Almodóvar del Río, Montemayor, Puente Genil y Villarlalto, de Córdoba; Benalúa, Orce, Peñaflor y Vízcar, de Granada; Lopera, de Jaén; Alozaina, Archez, Arriate, Casares, Casabermeja, Cuevas Bajas, Cuevas del Becerro, Pizarra, Jubrique, El Burgo, Istán, de Málaga; y Alcalá del Río, Badolatosa, Carmona, Casariche, La Campana, Marinaleda, Santiponce, Peñaflor, de Sevilla.

»Una vez que la Mesa ha constatado que la citada iniciativa no incurría en ninguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 4.2 de la Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos y que cumplía los requisitos de forma exigidos en los artículos 15, 16 y 17 de la mencionada ley, acordó:

»Primero, calificar favorablemente y admitir a trámite la proposición de ley, considerándola presentada por 30 de los 35 Ayuntamientos proponentes, exclu-

yendo a los Ayuntamientos de Puerto Serrano, Cádiz; Guadahortuna, Granada; Zalamea la Real, Huelva; Carratraca, Málaga, y Villanueva de Tapias, Málaga, hasta que se subsanaran las deficiencias existentes en las certificaciones remitidas de los acuerdos de los Plenos respectivos.

»En segundo lugar, la Mesa acordó dar cuenta a los Ayuntamientos de Andalucía, con remisión del texto íntegro de la iniciativa, para que en el plazo de dos meses presentaran cuantas alegaciones estimaran oportuno.

»Con fecha 25 de mayo de 2006, se dio cuenta a los Ayuntamientos de Andalucía de la calificación favorable y admisión a trámite de la citada proposición de ley y se les remitió el texto íntegro de la iniciativa. Los Ayuntamientos que a continuación se citan enviaron acuerdos de sus respectivos Plenos mostrando su apoyo o adhiriéndose a la proposición de ley: Adamuz, Alanís, Aldeire, Almonte, Antequera, Arahal, Arcos de la Frontera, Barbate, Cañete la Real, Cogollos de Guadix, Cortegana, Cuevas de San Marcos, Chime-neas, entidad local autónoma de Dehesas Viejas, El Viso del Alcor, Freila, Guadix, Hornachuelos, Huelma, Isla Cristina, Istán, la colonia de Fuente Palmera, La Malahá, Málaga, Maracena, Moclín, Montalbán, Montilla, Ogíjares, Pozoblanco, Sevilla, Torre-Alhà-quime, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas y Villa del Río. Los Ayuntamientos de Cúllar, Granada, y Villanueva del Arzobispo formularon alegaciones a la proposición de ley.

»La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1988, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, sistematizó las alegaciones presentadas por estos Ayuntamientos y dio traslado de las mismas a los Grupos parlamentarios en fecha 9 de octubre. En esta misma sesión, y a los efectos, asimismo, de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1988, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la remisión del texto de la proposición de ley relativa a creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local al Consejo de Gobierno.

»El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2006, acordó manifestar su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la proposición de ley referida y dio traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía el 25 de octubre.

»La memoria de la Proposición de Ley de Creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local recoge que el proceso de descentralización de la Administración del Estado hacia las Comunidades Autónomas ha supuesto una importante transferencia de competencias y recursos a la Junta de Andalucía; competencias que, en muchos casos, son ejecutadas por los Ayuntamientos.

»Cada día son más los servicios que la ciudadanía demanda de sus Ayuntamientos, sin que los recursos municipales hayan tenido el correlativo aumento. La colaboración económica de la Junta de Andalucía se

lleva a cabo mediante convenios y subvenciones, lo que supone que estos recursos son condicionados y sometidos a criterios de oportunidad política que no ofrecen las necesarias garantías de continuidad de los servicios.

»La creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local es una aspiración de los Ayuntamientos, a la que no por insistentemente demandada se ha dado respuesta por parte de la Junta de Andalucía. En el año 2002 se remitió un anteproyecto sobre la creación de dicho fondo al Consejo Económico y Social de Andalucía, emitiendo el citado Consejo dictamen al respecto con fecha 30 de septiembre de 2002. Pasados ya más de tres años, seguimos sin que tal anteproyecto haya pasado a materializarse en algo más que eso: un mero anteproyecto.

»La presente iniciativa respeta las materias excluidas en el artículo 3 de la Ley 5/1988, en tanto que sólo establece una obligación legal, la de dotar el Fondo Andaluz de Cooperación Local, que, obviamente, como el resto de mandatos dirigidos al Ejecutivo, habrá de tomar luego en consideración el Consejo de Gobierno al elaborar su Proyecto de Ley de Presupuestos. A mayor abundamiento, esta proposición ni siquiera establece la cuantía con la que haya de dotar el fondo, limitándose la prevista Comisión de Cooperación Local a elevar una propuesta al respecto.

»Es por lo que, atendiendo a estas razones, y de acuerdo a lo previsto en la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, se somete a la consideración del Parlamento de Andalucía la presente iniciativa legislativa:

»En cuanto al criterio del Consejo de Gobierno, don Juan Antonio Cortecero Montijano, Viceconsejero de la Presidencia y Secretario de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2006, ha aprobado el acuerdo por el que se manifiesta el criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, cuyo texto literalmente dice:

»El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario respecto de la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, presentada por 30 Ayuntamientos de Andalucía, en base a los siguientes motivos:

»En primer término, se ha de indicar que, en las sucesivas leyes de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han previsto un conjunto de medidas de cooperación económica dirigidas fundamentalmente a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestros municipios, denominándose dicho instrumento "Plan de Cooperación Municipal", cuyo importe para el ejercicio 2006 asciende a la cantidad de 983.260.219 euros, cuantía que engloba tanto transferencias corrientes como de capital.

»Desde el año 1989, y en el marco del citado Plan de Cooperación, se encuentra en funcionamiento un

fondo incondicionado de financiación a los municipios denominado "Fondo de Nivelación", distribuido según diversas órdenes de la Consejería de Gobernación, teniendo en cuenta tanto criterios que permiten cuantificar la capacidad fiscal de aquellos para hacer frente a la prestación de servicios como la concurrencia de factores del sobrecoste en la mencionada prestación, similares todos ellos a los contemplados en la proposición presentada. Asimismo, la previsión sobre la creación de una comisión de cooperación local se considera innecesaria, en la medida que su establecimiento supondría un solapamiento con la actual Mesa de Concertación Local; órgano colegiado paritario entre la Administración autonómica y local y foro adecuado para el planteamiento de cualquier cuestión relativa al ámbito municipal

»Finalmente, no se pueden obviar las previsiones contenidas en el texto de la proposición de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que inciden directamente sobre las cuestiones que son objeto de esta iniciativa legislativa. Éste, aprobado por el Parlamento de Andalucía en sesión plenaria celebrada el 2 de mayo de 2006, dedica su artículo 189 a la colaboración de la Comunidad Autónoma con los entes locales en materia financiera, estableciendo que una ley regulará la participación de los Ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentándose ésta a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado. Por otra parte, en su artículo 93 diseña los elementos básicos de un órgano mixto con representación de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos andaluces, que habrá de funcionar como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional.

»Todas estas cuestiones normativas, que en modo alguno tienen la índole de meramente programáticas, habrán de ser oportunamente desarrolladas por el futuro legislador, que resulta así vinculado, de forma directa, para la consecución de su efectividad.

»En base a lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2006, acuerda:

»Manifiestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, presentado por 30 Ayuntamientos de Andalucía y, segundo, dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

Corresponde a continuación, en la tramitación de la proposición de ley relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, que los Grupos políticos de este Parlamento se posicionen en torno al mismo, interviniendo, en primer lugar, don Antonio

Moreno Olmedo, portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Moreno, su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras Diputadas. Señores Diputados.

Permítame que mis primeras palabras sean para lamentar que nuestro Reglamento, el Reglamento de esta Cámara, que en el día de hoy, pues lo hemos estado debatiendo también a nivel de Mesa, no recoja la posibilidad de que una de las mayores instituciones que existen dentro de la propia Constitución Española, que son los Ayuntamientos, puedan participar en un debate de tanta envergadura como el que estamos tratando aquí.

Creo, sinceramente, que, desde la democracia representativa, a la cual desde mi partido defendemos, entendemos también que la participación, y, de hecho, en los distintos Parlamentos de todo el territorio del Estado español, incluso del Congreso de los Diputados, esa participación que se da a entidades sociales, sin embargo, a instituciones, y que recoge —como he dicho antes— la propia Constitución, que son los Ayuntamientos, no les hemos buscado salida. Yo creo que es un compromiso del que hoy deberían tomar nota los señores portavoces de los distintos Grupos políticos, para que, en futuras ediciones de futuros reglamentos, esta posibilidad se pueda contemplar. Por lo menos, que haya una norma que sí lo regule, porque, al no haberla, resulta como lo que estamos hoy.

Después de decir esta intención, les quiero repetir también y recalcar desde el principio que el Partido Andalucista, el Grupo Parlamentario va a apoyar esta iniciativa, pero, como siempre, nos vamos a basar en fundamentos de lo que nosotros creemos y pensamos.

La semana pasada..., perdón, el último Pleno, en esta Cámara, salían a relucir temas bastante oscuros de algún que otro Ayuntamiento de nuestra Comunidad, del País Andaluz, y la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista decía textualmente: «Muchas de estas cosas se evitarían si realmente hubiera la suficiencia económica en los Ayuntamientos». Por supuesto, todas sus señorías saben perfectamente de qué estoy hablando, y, por lo tanto, para no hablar de lo malo —primero es hablar de lo bueno—, no voy a citarlo. Pero creo sinceramente, señorías, que eso es lo que hoy los Ayuntamientos, muchos Ayuntamientos, ponen encima de la mesa de este Parlamento para discutir sobre ello.

Porque, señorías, son muchos los esfuerzos que hay que realizar para conseguir sacar adelante un Ayuntamiento con los escasos recursos que se manejan desde la Administración local. Son muchas las horas del día que los señores Alcaldes y Alcaldesas dedican a buscar financiación para proyectos municipales destinados a mejorar algo tan importante —de lo

que este Parlamento y esta Cámara son conscientes desde la Comunidad Autónoma— como es la vida de los ciudadanos y ciudadanas del pueblo andaluz. Los mismos desequilibrios, señorías —tanto económicos como sociales— que tiene Andalucía con respecto al resto de territorios del Estado español, los mismos, los podemos encontrar en los distintos municipios del País Andaluz. Encontrándonos con desajustes realmente importantes, que repercuten de manera muy negativa en la atención que reciben los ciudadanos y ciudadanas.

Y permítanme, señorías, que desde mi experiencia, desde el Ayuntamiento del que yo he sido Alcalde, con una ciudad de más de 90.000 habitantes, con un término municipal del 80% ocupado por parque natural y servidumbres militares, ¿ustedes creen que las compensaciones que se le otorgan al municipio por estas servidumbres compensan el desequilibrio que, por su causa, mi pueblo lo tiene, o que mantiene otras localidades, por no hablar de la mía, como es el caso de Barbate o de Rota? Por no hablar también de los servicios que prestan los Ayuntamientos turísticos con población flotante, que en el verano hacen que los municipios se vean desbordados. ¿Quién asume los costes de esos servicios?

Se lo digo sinceramente. Es complicadísimo tener que gestionar un Ayuntamiento con pocas ayudas por parte de las Administraciones superiores. Pero ya es el colmo, señorías, cuando se da que esas Administraciones a veces te imposibilitan contar con todos los recursos disponibles para prosperar y crecer dentro de un marco de igualdad y de solidaridad.

Como ya saben, el problema de la financiación municipal viene de muy atrás, señorías. Siempre, hace años, se habla del diálogo entre las Administraciones, pero la realidad, hasta el día de hoy, señorías, es que no se han producido grandes avances en este sentido. Los Ayuntamientos de cualquier color político, de cualquier partido, siguen reclamando un esfuerzo normativo que permita la fluida sintonía entre los Ayuntamientos y las distintas Administraciones andaluzas. Los mecanismos institucionales que tienen que servir para conseguir que los municipios de la Nación andaluza se desarrollen compartiendo riqueza, administrando y gestionando los recursos económicos que el Estado y la Junta liberen para potenciar el crecimiento de las entidades municipales, lo vemos con bastantes dificultades.

Y hay que tener en cuenta, señorías, que estamos hablando de la Administración local. Se nos llena la boca diciendo: «La administración más cercana al ciudadano». Bueno, pues ésa es la Administración que paga todas las consecuencias de lo más cercano al ciudadano. Y por esta simple razón, señorías, creemos que se tendría que prestar más atención al ámbito del municipalismo, intentando transformar la insatisfacción que existe en relación con el actual modelo de financiación.

Centrándonos, señorías, en esta proposición de ley de creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, lo primero que tenemos que decir, como he

dicho antes, es que hacemos una valoración positiva, aunque sabemos de antemano que esta proposición —ya hemos escuchado el posicionamiento del Gobierno— no va a salir adelante.

Quizá podríamos matizar algunas cuestiones, pero en líneas generales estamos de acuerdo con el espíritu de esta iniciativa. Entre otras cosas, señorías —tengo que recordarlo y sus señorías también—, porque el proyecto de Estatuto que el Partido Andalucista presentó, en su Título VI, Capítulo III, artículo 182, decía —y lo voy a leer textualmente— lo siguiente:

«Andalucía creará un Fondo de Cooperación Local destinado a los entes locales. El fondo, de carácter incondicionado, debe dotarse a partir de los ingresos tributarios de Andalucía y debe regularse por ley del Parlamento.

»Adicionalmente, la Junta de Andalucía puede establecer programas de colaboración financiera específica para materias concretas. Los ingresos de los entes locales, consistentes en participaciones en ingresos estatales y en subvenciones incondicionadas, se percibirían a través de Andalucía, que los distribuiría de acuerdo con los criterios legales establecidos para dichas participaciones.

»Y se garantiza a los entes locales de Andalucía los recursos suficientes para poder prestar los servicios cuya titularidad o gestión les sea traspasada.»

Como pueden comprobar, ya intentamos en su momento que en el Estatuto se recogiera la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local. Pero ya saben también cuál ha sido nuestro posicionamiento y estos intentos también... Lo mismo que ocurrió desde el año 1977, cuando cerca de dos millones de personas nos manifestamos para exigir la autonomía de un pueblo con ganas de reivindicar, y que muchas veces pensamos que no ha servido para mucho.

Bueno, quizá moralmente, señorías, sí nos sirva, ya que comprobamos cómo nuestro posicionamiento en defensa de un Estatuto más justo para Andalucía a veces —y como hoy— es secundado por parte de la sociedad andaluza que, poco a poco, vemos cómo por separado, señorías, van prestando y van pidiendo y demandando lo que actualmente se regula.

El Partido Andalucista, intentando ser coherente con lo que pensamos, sigue pensando que un Fondo de Cooperación Local era necesario que se encontrase dentro del Estatuto de Andalucía. El resto de las fuerzas parece que no piensan así, y lo entendemos. Pero ése es nuestro posicionamiento, que quede claro y nítido. Y a este paso no es de extrañar que muchas de nuestras propuestas, señorías, que incluimos en ese Estatuto, en ese borrador —no borrador, texto alternativo que presentamos, alternativo—, a ver si al final algunos van a darnos la razón.

Y, como decía anteriormente, seguiremos luchando por conseguir el bienestar de este país. Por eso buscaremos con ahínco la estabilidad presupuestaria necesaria para que las Corporaciones locales avancen en el asentimiento de unas bases que propicien su modernización en aras de conseguir la convergencia con los principales territorios de Europa. ¿Cuántos

años hemos hablado, y oímos a los representantes de cada Gobierno autonómico y del Estado, de un Pacto Local? ¿Cuántos años? Y seguiremos.

El problema para esta iniciativa radica en que el Consejo de Gobierno no está de acuerdo con ella. Y ya saben lo que significa eso; es decir, que basa su negativa a la toma en consideración de esta proposición, argumentando que en las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha previsto un conjunto de medidas de cooperación económica dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestros municipios. Justo lo que nosotros deseamos: la mejora de la calidad de vida de los andaluces y de las andaluzas. Y el problema es el de siempre: la normativa no vale de nada si ésta no pasa del papel a la realidad de los municipios andaluces.

Habla el Consejo de Gobierno del Plan de Cooperación Municipal y entiendo que es así. Perfecto, pero, ¿qué porcentaje del Presupuesto de la Junta representa la cantidad de que se habla en el informe del Consejo? Una pregunta: ¿Creen que es suficiente esa cantidad para dinamizar y poner al día a las Corporaciones locales? ¿Y el Fondo de Nivelación, qué cantidad presupuestaria alcanza? Simplemente, lo único que pedimos es que se demuestre que estas normativas conseguirán... Y aquí hay muchísimos Alcaldes y Alcaldesas que están hoy aquí, que lo afirmen o, por lo menos, que lo piensen, si esto va a conseguir nivelar a todos los municipios andaluces. Lo único que pedimos, simplemente, es que lo pongan en marcha en el menor tiempo posible. Y los Ayuntamientos llevan esperando desde hace demasiado tiempo, y va siendo hora de que se tome en serio eso que se dice de que es la hora de los Ayuntamientos.

Señorías, la hora de los Ayuntamientos, llevamos desde el año 1979 prestando servicios que otras Administraciones no están dando, y seguimos al frente dando lo que tenemos, pero siempre con dificultades. Hoy era el momento de apoyar este tipo de actuaciones. Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, lo vamos a apoyar.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Interviene a continuación don Antonio Romero Ruiz, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Les quiero recordar... No vamos a hacer causa de esto, ni mucho menos, pero tengo el ingrato papel siempre, como Presidenta del Parlamento, de tener que recordar la observancia del Reglamento de la Cámara, que, en principio, no permite manifestaciones de voluntad, ni a favor, ni en contra, por parte del público asistente. Insisto: tengo ese ingrato papel, que estoy segura de que ustedes, como Presidentes de sus Ayuntamientos, entenderán perfectamente.

Señor Romero, tiene la palabra, señoría.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

En primer lugar, saludos y saludar especialmente a la Comisión Promotora, a los Alcaldes y a las Alcaldesas que nos honran con su presencia en la tribuna de invitados.

Mi Grupo parlamentario ha decidido, en la sagrada libertad de expresión que nos asiste a todos los Grupos, que mi intervención tenga dos momentos: uno, prestando la voz a la intervención preparada por el Alcalde de Carmona, Sebastián Martín Recio, para este acto, y otra, la posición final de voto de nuestro Grupo Parlamentario.

El señor don Sebastián Martín Recio, Alcalde de Carmona y portavoz de la Comisión Promotora de los Ayuntamientos andaluces, hubiese dicho lo siguiente:

«Señora Presidenta del Parlamento de Andalucía, señoras Diputadas, señores Diputados, Alcaldes y Alcaldesas, Concejales y Concejales de los Ayuntamientos proponentes.

»En primer lugar, deseo manifestar mi agradecimiento a la Presidencia y la Mesa del Parlamento de Andalucía por haberme concedido un turno de intervención en la defensa de esta iniciativa legislativa municipal como primer firmante de la misma, y en su representación. La Mesa esta mañana podía haber optado por una interpretación restrictiva y haber impedido la defensa por parte de los proponentes de dicha iniciativa, dado que el Reglamento de la Cámara no lo contempla de manera expresa, aunque tampoco lo rechaza.

»Es curioso que, a pesar de que la Ley de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos se aprobó por este Parlamento los días 27 y 28 de septiembre de 1988, tras casi veinte años aún no se haya contemplado una adaptación del Reglamento de la Cámara que permita un desarrollo adecuado de estas iniciativas en su trámite parlamentario. El espíritu de la ley y el sentido común, señorías, nos hacen ver que una iniciativa legislativa que nace desde la sociedad civil, o desde los Ayuntamientos, debe tener cabida en este Parlamento en toda su amplitud.

»Por eso, con ese sentido común, la Mesa, en vez de condenar una iniciativa apoyada por cerca de ochenta Ayuntamientos, simple y exclusivamente, a que sea depositada en el Registro del Parlamento para su posterior lectura; en vez de impedir la defensa por parte de la representación de los proponentes; en vez de aniquilar la posibilidad de que la iniciativa tenga este carácter popular o de los Ayuntamientos en su debate, ha optado —justa y generosamente— por permitir, como se hace en otras Cámaras legislativas, que su defensa sea adecuada por quienes la han promovido. Por ello, muchas gracias, muchas gracias por vuestra actitud y por vuestro talante.

»Señorías, esta iniciativa legislativa propone una ley que aborda una problemática muy sentida por los Ayuntamientos de Andalucía. Se trata, como ustedes saben, del tema de la financiación municipal; de la

situación llena de dificultades que padecen las haciendas locales. La Federación Andaluza de Municipios y Provincias tiene, entre sus reivindicaciones históricas, la mejora de la financiación municipal para conseguir realmente una autonomía de los Ayuntamientos. Entre otros aspectos, la necesidad de un Fondo de Cooperación Local se ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones. Y tanto es así que la propia Junta de Andalucía, el propio Gobierno andaluz en el año 2002 puso en marcha y presentó el anteproyecto de ley del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquí, sobre la tribuna, en este momento. En este proyecto, que ya fue dictaminado favorablemente por el Consejo Económico y Social de Andalucía el 30 de septiembre de 2002, se decía entre otras cosas: “Todas estas consideraciones avalan la conveniencia de una regulación de la cooperación con la Administración local de Andalucía a través del Fondo de Cooperación Local, que sustituya la normativa vigente y ofrezca un nuevo marco adaptado a las necesidades presentes y que responda a los principios de suficiencia financiera de las haciendas locales, de autonomía local, de subsidiariedad, de solidaridad, de coordinación y de transparencia”.

»Estos seis principios, señorías, expresados de forma nítida en la Exposición de Motivos, son los que fundamentan la iniciativa legislativa municipal que hoy traemos a nuestro Parlamento de Andalucía.

»En primer lugar, para conseguir esa suficiencia financiera, es necesario incrementar las partidas presupuestarias destinadas tanto al Fondo de Nivelación como a ese Fondo de Cooperación Municipal. Por ello, el actual Plan de Cooperación Municipal, recogido en los presupuestos y en las cantidades previstas en el Fondo de Nivelación, ha de considerarse insuficientes, tal y como en reiteradas ocasiones ha puesto de manifiesto la FAMP.

»Pero la financiación municipal no es sólo una cuestión de carácter cuantitativo, señorías; es decir, no se trata sólo de incrementar las asignaciones presupuestarias: se trata también de conseguir una auténtica autonomía municipal, y esto significa capacidad propia para gestionar y dirigir las políticas en el municipio. Por ello, como señala nuestra propuesta de Fondo de Cooperación Local, es importante que estos incrementos se hagan, sobre todo, destinados a líneas presupuestarias no condicionadas. Los Ayuntamientos no pueden seguir siendo objeto de una financiación condicionada que asfixie a su autonomía, ni tampoco a una financiación que obligue a los propios municipios a contribuir con sus recursos a desarrollar políticas que no son de su competencia.

»En este sentido, la Carta Europea de la Autonomía Local establece el principio de la subsidiariedad, que ubica en la competencia municipal todos aquellos aspectos que los Ayuntamientos como Administración más cercana puedan gestionar. Ello significa más competencia, más recursos para afrontarla. No como hasta ahora, señorías, que, ante un problema determinado, ya sea este el de la inmigración, el de la movida juvenil o la conflictividad en los centros educativos, siendo

potestad del Consejo de Gobierno el afrontarlo, al final lo que realmente ocurre es que son los Alcaldes y Concejales de nuestros municipios, las Alcaldesas, quienes han de dar la cara en la resolución de los mismos, sin recursos suficientes.

»Además de los aspectos cuantitativos, es decir, los incrementos presupuestarios que venimos reclamando, hay algunos aspectos cualitativos que debemos señalar por su especial trascendencia:

»En primer lugar, los criterios de solidaridad. A la hora de distribuir este Fondo de Cooperación Local, es necesario tener en cuenta indicadores objetivos, como la población; realidades sociales, como el nivel de renta... Esta cooperación, solidaridad Interterritorial, permitiría políticas que aminoren los actuales desequilibrios territoriales, las desigualdades sociales que afectan a nuestros municipios.

»Finalmente, la transparencia necesaria para generar la credibilidad necesaria que permita una cooperación institucional basada en la lealtad y el respeto mutuo. Los criterios que propician el clientelismo y la dependencia no son buenos, señorías. Los Ayuntamientos no pueden estar al socaire de lo arbitrario, del color de quien gobierne; son las demandas ciudadanas, los proyectos y los programas que se plantean, los indicadores de cada población los que han de marcar los mecanismos de distribución de los fondos.

»Señorías, pensemos todos en la importancia de los Ayuntamientos. Su papel fue trascendental para la conquista de nuestra autonomía el 28 de febrero. Por cierto, fue detrás de unas elecciones municipales, el 14 de abril de 1931, como en España se proclamó la Segunda República. Los Ayuntamientos son también Estado, son la Administración más cercana a la ciudadanía, son el ámbito de mayor participación social; son, en definitiva, los que afrontan la realidad cotidiana en todos los aspectos de la gestión, incluidos los que no son de su competencia. Por ello, tenemos la obligación ética de apoyar cuantas medidas sean necesarias para mejorar su situación financiera y su autonomía. Y este proyecto de ley que presentamos tiene estos objetivos.

»Firmado: Sebastián Martín Recio, Alcalde de Carmona.»

Señora Presidenta, señorías, ahora, en nombre de mi Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, para finalizar, quiero fijar nuestra posición de manera rápida:

Primero, votaremos que sí a una ley que saldrá adelante más temprano que tarde porque recoge una reivindicación justa del municipalismo, con criterios indicadores, objetivos, población, desempleo, servicio, territorio, etcétera, evitando el clientelismo.

Segundo, votaremos que sí, porque, además del aval de los Ayuntamientos con Alcaldías de Izquierda Unida, se ha sumado Ayuntamientos de todos los partidos, incluyendo varias capitales andaluzas.

Tercero, votaremos que sí porque en los presupuestos del 2006 —según datos del Gobierno—, en lo que se llama Plan de Cooperación Municipal, se

dedican 983.260.219 euros. Y, para Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ese Plan de Cooperación Municipal es un cajón de sastre, con agregados, sumando siempre las inversiones decididas por el Gobierno, sin autonomía de decisión municipal.

Votaremos que sí porque, para el 2007, el Fondo de Nivelación cuenta con una partida de 120 millones de euros, lo que supone, señora Consejera de Gobernación, 15 euros miserables por habitante de cara al 2007.

Quinto, votaremos que sí porque los Ayuntamientos están en la raíz de nuestra autonomía. El 28 de febrero hunde sus raíces en la petición de los Ayuntamientos andaluces.

Sexto, votaremos que sí porque el nuevo Estatuto refuerza el papel de los Ayuntamientos en su Título III, reconociendo competencias y planteando el acceso de los mismos a los tributos y a la mejora de su financiación.

Séptimo, votaremos que sí porque estamos hartos de que nuestros Ayuntamientos sigan siendo los parientes pobres de la democracia y de la autonomía, porque queremos que de las palabras se pase a los hechos, porque ya está bien esa vieja canción de los Gobiernos, dirigida a los Ayuntamientos, que se resume en el viejo refrán: «Mucho te quiero perrito, pero pan, poquito». Es muy importante que los Ayuntamientos jueguen su papel, recuperen competencias y recursos. Y es una iniciativa avalada por los Ayuntamientos de nuestra tierra, que merece el respaldo y la toma en consideración de este Parlamento de Andalucía.

Muchas gracias por la atención prestada. Y gracias a Sebastián Martín Recio por su texto, que finalmente ha podido ser leído en la tribuna de esta Cámara.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Ruiz.

Continuamos con el debate previsto. E interviene, a continuación, don José Luis Rodríguez Domínguez, portavoz del Grupo Popular.

Señor Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señora Presidenta.

Vaya, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestro saludo a los Alcaldes, Alcaldesas, Concejales y Concejales que nos honran con su presencia en el día de hoy.

Señorías, el artículo 142 de la Constitución Española establece: «Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuya a las Corporaciones respectiva y se nutrirán, fundamentalmente, de tributos propios y de participación en los de Estado y las Comunidades Autónomas».

Por último, el propio texto constitucional establece como ejes fundamentales de la financiación local los tributos propios, la participación en los del Estado y, como decía anteriormente, en la propia Comunidad Autónoma.

Hasta ahora, los Gobiernos locales andaluces han venido encajando el impacto que produce en la Administración local la ejecución, de facto, de competencias de la Comunidad Autónoma sin recibir recursos suficientes para hacer frente al importante incremento de actividades y servicios en condiciones deficientes de financiación, con una gran discrecionalidad en su reparto, por parte de la Comunidad Autónoma, inestabilidad en su percepción, carencias presupuestarias y dificultades de gestión en los municipios.

Las Haciendas locales no pueden seguir soportando la financiación de unos servicios para los que, por derivarse de competencias ajenas, no cuentan con recursos suficientes, sino que es la propia Comunidad Autónoma andaluza, conforme establece nuestro texto constitucional, la que debe garantizar el cumplimiento de los principios de autonomía municipal y, consecuentemente, de suficiencia financiera, sin los cuales no podremos hablar de una verdadera autonomía de nuestros municipios y provincias.

Pese a que las Corporaciones locales andaluzas prestan numerosos servicios de competencia autonómica, además de los propios, sólo están percibiendo ingresos de participación en los tributos estatales, sin que en la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya dado ningún paso, tras más de dos décadas de autonomía, a la exigencia constitucional de financiación a las Corporaciones locales a través de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Dicha participación en los tributos autonómicos proporcionaría a las Haciendas locales andaluzas los recursos necesarios para hacer frente a las nuevas competencias asumidas por los municipios, así como a las exigencias puestas de manifiesto a lo largo de la lógica evolución de los Ayuntamientos.

Señorías, el Partido Popular viene demandando, con insistencia en el tiempo y en las iniciativas en esta Cámara, la creación del Fondo de Cooperación Local de Andalucía. Un fondo que permite a los Ayuntamientos empezar a participar en los ingresos de la Comunidad Autónoma, tal y como demanda el artículo 142 de la Constitución Española.

Abogamos por el establecimiento del Fondo de Cooperación Local como cauce adecuado para el apoyo económico y financiero de las Corporaciones locales andaluzas; un fondo específico de carácter incondicionado que posibilite una mejora de la gestión de las competencias municipales y, consecuentemente, de la prestación de servicios a los ciudadanos.

Hasta la fecha, el Gobierno andaluz se ha limitado a dotar a las Corporaciones locales de diversas subvenciones y transferencias que carecen de un marco estable y objetivo de reparto y cuantificación. De esta forma, en la Ley de Presupuestos para 1989, aparece por primera vez el Plan de Cooperación Municipal, pero sin ninguna especificación a lo largo del texto

y sólo mencionado en la Exposición de Motivos del articulado. Posteriormente, se dicta el Decreto 51/1989, de Normas Generales para la Aplicación del Plan de Cooperación Municipal, donde se pretende configurar la estructura del precitado plan, que pretende ser el instrumento de cooperación económica y que adolece de los mismos defectos de imprecisión y discrecionalidad.

De esta forma, en la actualidad, la canalización de la cooperación económica de la Junta de Andalucía con la Administración municipal se efectúa a través del programa presupuestario denominado Plan de Cooperación Municipal, algunas medidas de saneamiento financiero, subvenciones y ayudas dispersas y actuaciones de coordinación plasmadas en convenios carentes del soporte financiero adecuado.

De esta forma, el Gobierno andaluz opta por una financiación vía subvenciones, en su mayoría condicionada, otorgadas con cargo al presupuesto de cada ejercicio y hechas efectivas por cada Conserjería.

Esta deficiente regulación conlleva a que la financiación municipal carezca de una cuantificación anual basada en parámetros y reglas objetivas, y una distribución material sujeta a una total discrecionalidad. A estos defectos habría que añadir la escasa cuantía que dicha financiación representa en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, ya que su peso en el total presupuestario es muy inferior a la importancia que las Corporaciones locales tienen a la hora de prestar servicios propios e impropios a sus ciudadanos.

Y, señorías, permítanme una reflexión desde la objetividad de los números en estos momentos:

El montante actual del Plan de Cooperación Municipal representa el 3'64% del total del presupuesto que estamos debatiendo en estos momentos, en esta Cámara, para el año 2007.

El Fondo de Nivelación de Servicios Municipales, que es el único mecanismo de financiación no condicionada de que disponen los Ayuntamientos a través de recursos autonómicos, representa el 0'41% del total del presupuesto, 15'28 euros por habitante.

Señorías, el gasto medio de los Ayuntamientos por servicios impropios, en estos momentos, es de 203'88 euros/habitante.

Los Ayuntamientos están destinando, para financiar competencias que no les corresponden, una media de entre el 25% y el 30% de sus recursos propios presupuestarios. En datos cuantificados, desde el punto de vista, global significa, ni más ni menos, que la Junta, a través del Fondo de Nivelación, destina 120 millones de euros a los Ayuntamientos, y los Ayuntamientos tienen que pagar 538 millones de euros por prestar servicios que no les corresponden y que son competencia exclusiva de la Junta de Andalucía.

Señorías, para una mejor comprensión: la Junta aporta 20.000 millones de pesetas, y los Ayuntamientos gastan de sus presupuestos 90.000 millones en competencias que no les corresponden.

Además, las transferencias presupuestarias que la Comunidad Autónoma realiza a las Corporaciones locales no proceden de recursos autonómicos origi-

narios, sino que son, bien ingresos del Estado, bien, en muchos casos, recursos operativos procedentes de la Unión Europea.

A pesar de que la financiación local es de las políticas presupuestarias andaluzas con menor peso relativo, las Corporaciones locales son el nivel jurisdiccional que los ciudadanos perciben como más cercano, al que dirigen con mayor intensidad sus demandas de más y mejores prestaciones de servicios públicos; por tanto, la Comunidad Autónoma debe asegurar la atribución de recursos propios a los municipios y su participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con criterios de equidad, solidaridad y eficiencia, y no únicamente a través de Planes de Obras y Servicios finalistas, sino por medio de Fondos de Cooperación Incondicional.

La insuficiencia presupuestaria es el principal problema de la mayor parte de los municipios andaluces, donde, además, se agrava el problema de solvencia a la hora de hacer frente a los servicios encomendados legislativamente, e incluso aparecen problemas para mantener una estructura organizativa que dé respuesta a las labores administrativas y de gestión.

Con el Fondo de Cooperación Local funcionando como una transferencia incondicionada se trataría de paliar, en parte, dicha insuficiencia financiera en la prestación de servicios propios, a la espera de que el comprometido y tantas veces anunciado Pacto Local descentralice definitivamente las competencias autonómicas dotadas de financiación adecuada que, hasta la fecha, las Corporaciones locales vienen prestando de hecho.

Sin lugar a dudas, señorías, el Fondo de Cooperación Local ha sido uno de los grandes fracasos y de los incumplimientos del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía. Ya en el año 2002 se anunciaba un borrador e, incluso, se llegó a elaborar un anteproyecto por parte de la Consejería de Gobernación. El señor Chaves, en repetidos discursos de investidura, anunciaba la creación de ese Fondo de Cooperación Local; sin embargo, a día de hoy, el balance no puede ser más negativo.

Señorías, se está planteando en la actualidad un panorama financiero que exige corrección inmediata. Nos encontramos ante una Junta de Andalucía que se mueve en la opulencia, y, por otra parte, unos Ayuntamientos en nuestra Comunidad que se tienen que desenvolver, en el día a día, en la escasez de recursos y en la indigencia, y eso...

La señora PRESIDENTA

—Señor..., señor Rodríguez, le ruego que concluya, por favor.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino en escasos segundos, señora Presidenta.

... y eso, señorías —les decía—, ni es razonable ni es justo.

Nosotros estamos a favor de la creación del Fondo de Cooperación Local. El *Diario de Sesiones* de esta Cámara, a lo largo de varias legislaturas, avala nuestras afirmaciones en el día de hoy. Pero, señorías, tenemos nuestro proyecto propio, con nuestro articulado propio. Proyecto y articulado que traeremos aquí, a esta Cámara, para su discusión por parte del resto de los Grupos parlamentarios, entendiendo que es un tema donde debe primar y amparar el máximo consenso.

Por ello —y voy terminando—, ante esta iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, que establece ya, en ese Fondo, una serie de parámetros, con bastantes de los cuales estamos de acuerdo, pero con otros tenemos nuestras discrepancias; por lo que, compartiendo la necesidad de creación del Fondo, pero también desde la convicción de nuestro propio proyecto, que defenderemos en su momento, nuestro posicionamiento en el día de hoy será el de la abstención. De nuestra voluntad política sobre la creación del Fondo da muestra, como les decía, nuestra posición, mantenida en esta Cámara a lo largo de la última década, y también...

La señora PRESIDENTA

—Señor..., señor Rodríguez, ha excedido su tiempo, por favor...

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Termino en dos segundos.

... y también, y también, señorías, los propios acuerdos plenarios ratificados por algunos de nuestros propios Ayuntamientos; pero, como les decía, tenemos nuestro propio proyecto, tenemos el articulado de ese proyecto, y esperamos que, cuando pueda venir a esta Cámara, ese proyecto signifique, ni más ni menos, una mejor fórmula y una mejora general en la financiación de las Haciendas locales de Andalucía.

Muchas gracias, señora Presidenta.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rodríguez Domínguez. Interviene, a continuación, don Manuel Gracia Navarro, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Gracia, su señoría tiene la palabra.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, señorías, yo quiero empezar por constatar un hecho que me parece políticamente relevante.

Señorías, el Grupo Socialista quiere manifestar su absoluto respeto a esta iniciativa, una iniciativa que es la primera de esta naturaleza que se produce desde que, en el año 1988, este Parlamento reguló por ley la iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos. Por lo tanto, estamos ante un supuesto previsto en la norma. No estamos ante algo que surge de la nada, sino que estamos ante un supuesto previsto en una norma que, a su vez, fue una norma de desarrollo del, todavía hoy vigente, Estatuto de Autonomía. Parece que esto es algo obvio, pero, cuando escucha uno determinadas cosas en esta tribuna, recordar lo obvio puede no resultar innecesario, porque no estamos en un supuesto de anomia, de ausencia de norma, sino que hay una norma, y, en el Estado de derecho, señorías, y en la Democracia representativa, que, como decía Norberto Bobbio, al que citaba en aquel debate del año 1988 el señor Monereo, portavoz a la sazón de Izquierda Unida en ese asunto, pues, como decía Norberto Bobbio, «Democracia no hay más que una, la representativa, y a partir de ahí podemos hablar de cómo mejorarla, de cómo profundizar en ella, de cómo añadirle elementos que la perfeccionen, que permitan una mayor participación de los ciudadanos y ciudadanas». Y lo decía el señor Monereo, precisamente, para contraponerlo a su modelo, por lo menos el que defendía entonces, que no sé si será el que siguen defendiendo hoy, ni el señor Monereo, ni Izquierda Unida, porque allí, entonces, hablaba de Democracia popular obrera, de Democracia de base y de algunas otras cosas por el estilo, de las que hoy yo no he oído hablar aquí ni al señor Romero, ni a quien, con la voz del señor Romero, estaba hablando, que era el señor Martín Recio.

Pues bien, estamos, señorías, ante una iniciativa en la que creemos que hay que manifestar, en primer lugar, el respeto. Pero también me importa dejar claro que no es cierto, porque se ha dicho en la tribuna, y yo creo que la verdad tiene que resplandecer, no es cierto que esté regulada la participación en los debates parlamentarios en ningún sitio en España, de los Ayuntamientos, en una iniciativa legislativa; en ningún sitio: ni en el Reglamento de ninguna Comunidad autónoma, ni en las Leyes de ninguna Comunidad autónoma, ni el Reglamento de las Cortes Generales, ni del Congreso, ni del Senado. Está regulada, en los supuestos en que las Leyes correspondientes lo regulen, la participación de la iniciativa legislativa popular. Y es, efectivamente, un vacío.

Por cierto, yo lamento mucho escuchar el lamento de algunos portavoces que, un año después de haber aprobado aquí, por unanimidad, una reforma del Reglamento de la Cámara, nos echan en cara, no se sabe a quién, me da la impresión de que a nosotros, sólo, lo que ellos tampoco hicieron entonces, que es proponer esa modificación del Reglamento de la Cámara. *[Aplausos.]* Lo digo para que también el público asistente sepa de lo que estamos hablando, todo, de lo que estamos hablando. Porque, si no, esto de venir aquí a arrojar a la cara de una parte de la Cámara y del Gobierno...

Que, por cierto, por cierto, señor García, yo no he interrumpido al portavoz de su Grupo, por lo que le pediría que tuviera la misma deferencia conmigo, ¿verdad?, que no me dirija la palabra mientras estoy yo interviniendo.

[Rumores.]

Pues bien, pues bien, señorías, estamos ante el supuesto en que, en función de la aplicación de una ley, de una ley, se trae a la Cámara una iniciativa legislativa de unos Ayuntamientos. Tampoco vale decir, señor Romero, lo de «los Ayuntamientos andaluces», porque uno todavía no ha olvidado, aunque ya es muy mayor, pero no ha olvidado la gramática que aprendió de niño. «Los Ayuntamientos» parece que son todos los Ayuntamientos. Pues no, son los Ayuntamientos que son, los que son. Los promotores eran los que eran, y sabemos todos quiénes eran, y sabemos perfectamente cuál era el color político de su Gobierno municipal y de su mayoría, y sabemos quiénes fueron los que se sumaron o se adhirieron después de que la iniciativa se formulara. De manera que vamos a dejarnos de hacer aquí proclamaciones demasiado solemnes que no se corresponden con la verdad, porque la verdad acaba siempre sabiéndose. Así pues, no es una iniciativa de los Ayuntamientos, sino de algunos Ayuntamientos, absolutamente respetable, pero las cosas en sus términos, no las saquemos de quicio, porque, si las sacamos de quicio, entonces estamos incurriendo en falsedades; es decir, en mentiras evidentes.

En segundo lugar, la cuestión de fondo: es una materia, señorías, si hay alguna de capital importancia, sin duda, ésta lo es. Es una materia importantísima, porque tiene que ver con la arquitectura institucional de la Comunidad Autónoma y porque tiene que ver con las relaciones financieras, y no sólo financieras, entre la Junta de Andalucía, es decir, la institución, las instituciones del autogobierno de la Comunidad autónoma, con la otra institución próxima a la ciudadanía, radicada en la Comunidad, que son los Ayuntamientos. Por lo tanto, es una cuestión capital, claro que sí, quién lo va a negar. Pero, señorías, hay que decir las cosas con claridad: estamos ante una iniciativa de parte, una iniciativa de parte, porque no es una iniciativa que se haya acordado o pactado en el seno de la FAMP, porque no es una iniciativa que se haya siquiera intentado proponer en la Mesa de Concertación Local, que existe, que es un órgano, con las insuficiencias desde las perspectivas de otras fuerzas políticas que se quiera, pero es un órgano paritario de representación de la Comunidad Autónoma..., perdón, de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos andaluces. Y no se ha querido llevar ahí esta iniciativa. Esta iniciativa es una iniciativa de parte, y ante una cuestión tan relevante, que no debería ser una iniciativa de parte, la posición del Grupo Socialista, señorías, es muy clara: es una materia en la que queremos, queremos y creemos que es imprescindible intentar el máximo grado de acuerdo. Y yo creo que a nadie se le escapa que ésta ha sido una materia objeto de muchas horas, de años de debate en

esta Cámara, seguro, claro que sí. Yo puedo ser más testimonio que otros de eso porque pertenezco a esta Cámara desde su creación, en 1982. Pero, señorías, ha sido un debate intenso el que hemos tenido sobre este tema mucho más recientemente, en los últimos dos años, en el debate de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y ha habido quienes han propuesto, efectivamente, una determinada formulación, una determinada respuesta a este asunto en esa reforma del Estatuto. Y no ha habido un acuerdo en esos términos que ustedes proponen ahora, los Ayuntamientos firmantes y los que se han adherido a esta propuesta, los Grupos que la apoyan, sino que el consenso se ha alcanzado en otros términos, que no concretan esa posición, que no respaldan al milímetro o al cien por cien esa posición, pero ahí es donde se ha producido el consenso. El consenso se ha producido, señorías, en los dos contenidos importantes, en los dos principios importantes de esta iniciativa, a la que, por lo tanto, no sólo manifiesto yo el respeto del Grupo Socialista; manifiesto que en los principios estamos absolutamente de acuerdo, porque en el artículo 95 del texto de la proposición, de la propuesta de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, pendiente de aprobación dentro de muy pocas fechas en el Senado de España, señorías, en ese artículo 95 se establece el órgano mixto de relación Junta de Andalucía-Ayuntamientos, y se le dan funciones consultivas en materia de programación, de planes y en materia de opinión y emisión de informes sobre los proyectos legislativos que afecten en las Corporaciones locales. Luego está recogido el principio de la participación en el órgano mixto paritario, que deberá ser desarrollado por ley.

Y en el artículo 192.1 de la propuesta de reforma de nuestro Estatuto, aparece la participación, regulada por ley, de la Comunidad Autónoma: La ley deberá regular, no en términos potestativos... ¿Recuerdan, señora Caballero, y demás portavoces de los Grupos, la negociación que tuvimos sobre este asunto? Y el acuerdo se alcanzó en torno a una redacción, que establece que la ley deberá regular —regulará, obligatoriamente— la participación de los Ayuntamientos en los tributos de la Comunidad, y no sólo en los tributos propios, y que esa participación adoptará la forma de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado. Ése es el acuerdo y el consenso.

¿Tiene sentido que, producido ese consenso, tiene sentido que, a más y más —como se dice—, el lunes de esta semana nos hayamos reunidos las cuatro formaciones políticas con representación parlamentaria con el Consejo de Gobierno, para intentar iniciar un proceso de negociación en cinco grandes temas de interés general de la Comunidad, y los Grupos de la oposición hayan propuesto que se incluyan una serie de temas, y uno de ellos sea, precisamente, la negociación del Pacto Local? ¿Y tiene sentido que, aceptándose que esa materia vaya a ser objeto del intento de negociación y, por lo tanto, pendiente de desarrollo del Estatuto en su artículo 95 y 192.1, pendiente la negociación de esa propuesta de pacto sobre

el tema local entre las cuatro formaciones políticas y el Consejo de Gobierno de la Junta, se nos traiga esta tarde a pronunciarnos ya sobre una iniciativa que se decanta por formulaciones concretas en esa materia, que va más allá de los consensos que se han alcanzado en el Estatuto?

Señorías, la posición del Grupo Socialista, como dije al principio, es clara y concluyente: No, no podemos aceptar que se prejuzgue el resultado de un proceso que, necesariamente, se tiene que producir. Y, por lo tanto, decimos que no a esta iniciativa, pero no porque estemos en contra de que se regule por ley un fondo de nivelación municipal que permita la participación de los Ayuntamientos en los tributos de la Comunidad Autónoma —porque es precepto que deriva directamente del Estatuto—, ni porque estemos en contra de que un órgano mixto opine, emita parecer, emite opinión, dictamine, según como se establezca en esa negociación y en ese acuerdo al que me he referido, la participación de los Ayuntamientos con la Junta de Andalucía en todo lo que...

La señora PRESIDENTA

—Señor Gracia, debe concluir, por favor.

El señor GRACIA NAVARRO

—Termino, inmediatamente, señora Presidenta.

Por lo tanto, señorías, estamos de acuerdo en esos dos principios: el principio del carácter incondicionado de la financiación a través de la participación en los tributos de la Comunidad...

Por cierto, me gustaría saber en qué Comunidad Autónoma española, efectivamente, y no hipotéticamente, participan los Ayuntamientos en los tributos e ingresos de esa Comunidad; pero no que haya una ley que dice que deberán participar, sino que estén participando. En ninguna, en ninguna Comunidad Autónoma española. Lo digo porque, escuchando algunas otras intervenciones... No me estoy dirigiendo a los proponentes, sino a algunos intervinientes, porque el debate es con los intervinientes, no con los invitados. Aquí, señorías, se han afirmado cosas que quedan muy bien, pero que en donde se gobierna no se hacen tampoco; luego no será materia tan sencilla.

Lo único que quiero decir con esto —y termino, señora Presidenta— es que estamos de acuerdo en esos principios, y que, sobre esos principios, y de acuerdo con lo propuesto y acordado en la reforma del Estatuto, nosotros ofrecemos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y del PSOE de Andalucía, el compromiso de intentar una negociación sobre los criterios y alcance de estas dos materias —órgano mixto y fondo participación en tributos del Estado— en el seno de la FAMP y entre las fuerzas políticas parlamentarias y el Consejo de Gobierno, con el fin de poder alcanzar un acuerdo que nos permita que una materia como ésta tenga la suficiente garantía

de estabilidad, de durabilidad, de transparencia y de duración que los Ayuntamientos merecen.

Creemos que es una pieza clave de nuestro entramado institucional, que es una propuesta que merece el interés y respeto de todos, pero que, por razones que he expuesto en mi intervención, nosotros no podemos respaldar con nuestros votos.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.

Señorías, finalizado el debate de la toma en consideración de la proposición de ley relativa a la creación del Fondo Andaluz de Cooperación Local, iniciativa que se ha tramitado a propuesta de 30 Ayuntamientos de Andalucía, vamos a someterla a la consideración de la Cámara.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 11 votos en contra, 54 a favor, 23 abstenciones.

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000113 y 7-06/APP-000156, de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la estrategia para la modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos, por lo tanto, con el orden del día previsto para la tarde de hoy, pasando al punto tercero: comparecencias. Comenzamos por el debate agrupado de la comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Justicia y Administración pública, a petición propia, a fin de informar sobre la estrategia de modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía; comparecencia, como decía, que se produce a petición propia, así como del Grupo Parlamentario Socialista en idénticos términos.

Intervendrá, en primer lugar, la excelentísima señora Consejera de Justicia y Administración Pública.

Señora Consejera, señora López, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Diputados, comparezco en esta Cámara para informar a sus señorías, a peti-

ción propia y en nombre del Consejo de Gobierno, y a solicitud del Grupo Socialista, sobre la estrategia para la modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía, que tendrá vigencia desde el año 2006 a 2010.

El Presidente de la Junta de Andalucía ha liderado el proyecto de la segunda modernización para Andalucía, un ambicioso programa político de largo alcance y contenido, cuyo objetivo final es situar a nuestra Comunidad Autónoma en el grupo de regiones más avanzadas de la Unión Europea.

El Gobierno de Andalucía parte de los logros alcanzados por la sociedad andaluza en las últimas tres décadas, época histórica en la que nuestra Comunidad ha constituido y ha consolidado su autonomía en el marco de una España plural y diversa, bajo los principios de igualdad y solidaridad entre las regiones.

Andalucía ha protagonizado el proceso de modernización más intenso y prolongado de nuestra historia, y, gracias a ese esfuerzo sostenido, hoy podemos plantearnos metas que hace algunos años nos parecían ilusorias.

Al finalizar la pasada legislatura, en diciembre del año 2003, el Gobierno andaluz aprobó el documento titulado Un proyecto, diez iniciativas y cien medidas para la segunda modernización. Se puso fin, así, a un intenso proceso de debate y participación ciudadana que se había prolongado por espacio de dos años. Ya, en esta legislatura, en su debate de investidura, nuestro Presidente se comprometió a que el contenido principal del programa de Gobierno serían las iniciativas y medidas de la segunda modernización.

En ese marco general, la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de sus actuaciones e iniciativas, ha consolidado una profunda reforma del concepto de Administración. La ciudadanía es, sin duda, el eje esencial de nuestra Administración pública, una Administración generadora de derechos y garante de libertades de la sociedad, de los ciudadanos y de los agentes sociales.

La ciudadanía nos exige que esos servicios públicos sean prestados con la máxima garantía de transparencia, modernización, eficacia, eficiencia, y que siempre persigan la mejora de los resultados de su gestión. Pero, además, creemos, firmemente, que los servicios públicos deben estar basados en estándares u objetivos medibles, asumidos como compromisos por la propia Administración. Y, para consolidar esos objetivos, el Consejo de Gobierno aprobó, el 20 de junio, la estrategia de modernización de los servicios públicos vigentes desde el año 2006 a 2010.

Señorías, cuando hablamos de la estrategia de modernización, estamos refiriéndonos a un instrumento de carácter estratégico y transversal, que, en coordinación con las distintas Consejerías, se traduce en un programa operativo de acciones e imprescindible para seguir respondiendo con éxito a los requerimientos que nos está exigiendo la sociedad andaluza. Vemos, por tanto, que estamos desarrollando, con carácter horizontal, todo un importante conjunto de actuaciones modernizadoras, que han colocado a nuestra Comu-

nidad Autónoma y a su sector público a la vanguardia de esa prestación de los servicios.

La finalidad última de la estrategia de modernización es garantizar una Administración orientada a la ciudadanía —como eje central de todas sus actuaciones—; participativa —que cumpla de forma equilibrada con las expectativas de los diferentes grupos de la sociedad— y dirigida a su actividad por valores objetivos y resultados.

Antes de sumergirme en el contenido de la estrategia de modernización, me van a permitir que les informe sobre lo que ya es una realidad en nuestra Administración pública. Es una realidad la Administración multicanal, que permite que la ciudadanía se relacione con la Administración pública en el momento en que estime oportuno y por aquel canal que estime más adecuado. En este sentido, Andalucía ha sido la primera Comunidad con Oficinas de Atención Integrada 060, en funcionamiento y colaboración con el Ministerio de Administraciones públicas y el Ayuntamiento de Sevilla.

Hemos puesto en marcha el Teléfono de Atención al Ciudadano, disponible durante 24 horas al día, todos los días del año, que atiende a más de doscientas ochenta mil llamadas anuales. Asimismo, hemos articulado una dirección de correo electrónico dedicada, específicamente, a la atención ciudadana, que recibe más de nueve mil correos anuales.

Y, por todo lo que se refiere, en concreto, al desarrollo de la Administración electrónica, puedo decirles que, actualmente, hay más de doscientos treinta y cinco servicios y procedimientos que pueden ser tramitados íntegramente de forma telemática. El 21% de todos los certificados digitales que se expiden en toda España se concentran en Andalucía. Tenemos más de ochocientas oficinas emisoras de certificación digital, y, entre ellas, más del sesenta por ciento de los Ayuntamientos andaluces. Contamos con más de dos mil cien funcionarios formados y cualificados, como Registradores, que han tenido más de doscientos quince mil certificados.

Un elemento también, además, revelador del liderazgo de Andalucía en la aplicación de las TIC en los servicios públicos ha sido la plataforma Afirma, que ha sido seleccionada, precisamente, por el Ministerio de Administraciones públicas para constituir ese soporte común de la firma electrónica de todas las Administraciones dentro del Plan Conecta.

Sin duda, Andalucía es la primera Administración de nuestro país en compartir sus aplicaciones con el resto de otras Administraciones públicas, siendo evidente que exporta tecnología digital a otras Administraciones.

En lo que respecta a otras actuaciones de mejoras en los servicios públicos, debemos destacar que hay 120 órganos y entidades de la Junta de Andalucía que ya han aprobado o publicado sus cartas de servicios, y otros 170 que lo van a hacer a lo largo de los años 2007 y 2008. Hay 44 unidades que han realizado sus autoevaluaciones, de acuerdo con el modelo FQM, adaptado a la Junta de Andalucía, y

esta cifra, además, va a duplicarse en junio de 2007. Estas autoevaluaciones permiten conocer los puntos fuertes y las áreas de mejora de su gestión, y así poder planificar de forma adecuada sus objetivos, para mejorar todos sus resultados.

Por su parte, los premios de la calidad de los servicios y de la Administración electrónica se han convertido en un referente en nuestros empleados públicos. En esta pasada edición, la segunda, se han presentado candidaturas de todas las provincias de Andalucía y, prácticamente, de todas las Consejerías. Además, se han incrementado los canales de participación de la ciudadanía, mediante las jornadas que, con este mismo nombre, se están celebrando en todas las provincias de Andalucía, a través de nuestro libro, también, de sugerencias y reclamaciones y a través de Internet. Finalmente, hemos posibilitado que los ciudadanos realicen las alegaciones que deseen en el trámite de información pública, a través de Internet.

En todo lo que concierne a la gestión de nuestros recursos humanos, me gustaría destacar que hemos incrementado la plantilla de personal al servicio de la Junta de Andalucía y los recursos destinados a nuestros nuevos equipos e infraestructuras, destacando el importante gasto en formación de los empleados públicos. Nuestra Consejería ha destinado este año casi 46 millones de euros a ayudas sociales para los trabajadores de la Administración autonómica: representa un incremento de casi el 8% con respecto al año anterior.

Hemos desarrollado acuerdos sobre la mejora de las condiciones de trabajo, la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía en materia de conciliación familiar y laboral, que ha sido pionera en el contexto nacional, incluso adelantándonos al Plan Concilia, aprobado por el Gobierno central. Además, hemos destinado más de 13 millones de euros para la gestión de la formación de las personas que trabajan en la Administración general, a través del plan de formación del IAAP.

Para finalizar en este apartado, me gustaría destacar un compromiso para nosotros importante, que fue el anteproyecto de ley de la Administración andaluza. Pronto será remitido a esta Cámara, que será el que regule aquellos aspectos referidos a la organización y servicio de la ciudadanía y a la mejora de la calidad de los servicios y al empleo de las nuevas tecnologías.

A continuación, voy a pasar a exponerles a sus señorías un apartado que se refiere al cumplimiento a corto y a medio plazo de aquellos compromisos que en esta materia asumió el Presidente de la Junta de Andalucía en su última intervención, con ocasión del Debate del estado de la Comunidad.

Como ustedes recordarán, el Presidente estableció tres objetivos: el primero, que la práctica totalidad de las subvenciones de la Junta de Andalucía se resuelva por vía telemática; el segundo, que el 25% de los procedimientos administrativos sean de resolución inmediata, y el tercero, que se implante progresivamente la trayectoria digital de la ciudadanía andaluza, para evitar que los ciudadanos tengan que presentar

documentos que ya están disponibles en cualquier Administración.

En ese sentido, hemos desarrollado planes de actuación por parte de la Consejería y organismos autónomos a lo largo de 2007, con que las órdenes de subvenciones incluirán también su tramitación telemática. Estamos en condiciones de afirmar que en junio de 2007 todos los procedimientos de subvenciones de las Consejerías de Gobernación, Justicia y Administración Pública, Turismo, Comercio y Deporte y Medio Ambiente van a poder ser tramitados también en su totalidad de forma telemática. A lo largo del próximo año, vamos a incorporar al resto de las Consejerías procedimientos de gran impacto, como, por ejemplo, las subvenciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de vivienda, que afectan a más de 40.000 andaluces y andaluzas.

En cuanto a los planes de actuación para la resolución inmediata, hemos identificado ya todos los procedimientos administrativos, y estamos hablando de más de 300 procesos susceptibles de resolución inmediata sobre los que vamos a trabajar. En diciembre de 2007 estarán en marcha los planes de acción particularizada para cada Consejería y organismo autónomo.

Y con respecto a la implantación progresiva de la trayectoria digital de la ciudadanía andaluza, quiero destacarles que, a finales de este mes, estará en producción la nueva aplicación del centro de contacto multicanal, que va a permitir informar a los ciudadanos y a las empresas de manera personalizada a través del teléfono y del correo electrónico, hasta que..., y hasta ahora se facilitará la información general.

En diciembre de 2006 y mayo de 2007 vamos a implantar la aplicación de compulsa digital, que estará accesible desde todos los servicios de registro, desde la Junta de Andalucía, con lo cual la ciudadanía y las empresas van a poder consultar a través de la *web* los documentos compulsados.

En enero de 2007 se pondrá en explotación una *web* denominada Clara, que permitirá a la ciudadanía acceder al registro de procedimiento: es decir, perfiles, familias, Consejerías, o temas agrupados en hechos de vida para la ciudadanía, empresas y entidades. En junio de 2007, la ciudadanía y las empresas tendrán pleno acceso a los documentos y a los trámites activos en el plan Mi área personal, que es del ya mencionado *web* Clara.

La estrategia de modernización de los servicios públicos de la Junta de Andalucía se articula en torno a cinco líneas estratégicas. Cada una de estas líneas estratégicas se compone de 20 objetivos y líneas de actuación, a partir de las cuales se definen 73 acciones a impulsar. Debo informarles de que la valoración económica es de 57 millones de euros —sin duda una cifra que multiplica por 10 si nos referimos al montante global del esfuerzo inversor de todas las Consejerías destinado a la modernización de los servicios públicos—.

La primera línea estratégica es la denominada Administración próxima, que persigue lograr una Ad-

ministración más accesible y cercana a la ciudadanía, con independencia de dónde se encuentre y de los medios de que dispongan.

¿Qué es aproximarse? Aproximarse significa abrir nuevos cauces de interrelación y de prestación de servicios —como puede ser una vía TDT, telefónica, o bien a través de SMS—, y mejorar e implantar nuestras plataformas tecnológicas para facilitar la participación ciudadana mediante la vía telemática. Señorías, además, estamos obligados a anticiparnos a las necesidades de la ciudadanía. Tenemos que ser proactivos y ofrecerles un servicio antes de que los mismos ciudadanos nos lo demanden.

Nuestras plataformas tecnológicas van a permitir que el proceso completo de contratación pública con la Junta de Andalucía se puede realizar por vía telemática. Vamos a establecer incentivos que fomenten el uso de los servicios electrónicos y aumenten la confianza de su uso. Vamos a seguir impulsando la obtención y el uso de la identificación digital en la ciudadanía andaluza, y vamos a implantar los servicios de respuesta inmediata, que revelan en un solo acto y resuelven en un solo acto, como ya hemos comentado anteriormente.

La segunda línea estratégica se basa en la orientación a resultados y el compromiso público. Queremos seguir garantizando que la Administración disponga de sistemas de dirección y de gestión oportunos para lograr una mayor eficacia, eficiencia y, sobre todo, transparencia. Para ello, creemos necesario la implantación de herramientas para la evaluación de los resultados obtenidos y de los efectos e impactos producidos en la ciudadanía, que permitan entender, alinear y mejorar los resultados. En ese sentido, cobra protagonismo la creación y puesta en marcha de un observatorio de la calidad de los servicios y de la Administración electrónica, como un instrumento que va a permitir la evaluación y el seguimiento de las actividades que se realicen en ambos ámbitos, y que será una realidad a finales del próximo trimestre del año 2007. Además, vamos a desarrollar mecanismos que permitan la medición y la evaluación. Para ello, vamos a identificar un mapa de procesos de todas las Consejerías, con métodos de evaluación y de resultados, y autoevaluaciones y planes de memoria. Vamos a impulsar la evaluación externa y la certificación, y vamos a establecer medidas de control de la propia estrategia de modernización de los servicios públicos. En diciembre del año 2006, dichas medidas ya estarán plenamente identificadas y puestas en marcha.

Para desarrollar las herramientas que faciliten la elaboración y la evaluación de las cartas de servicios, queremos implantar y rediseñar la metodología de elaboración de esas cartas de servicio y su actualización y certificación. Vamos a editar una nueva guía metodológica de seguimiento y de evaluación, que estará acompañada, además, de una amplia información, que estará lista en el primer trimestre de 2007, con una aplicación informática.

Respecto a la tercera línea estratégica, estamos hablando de que queremos poner en valor la importan-

cia de los profesionales de la Administración pública como un factor clave para el desarrollo del futuro, de ahí la relevancia de conseguir una gestión óptima de los recursos humanos, planes de desarrollo profesional y organización de los procesos de decisión. Pretendemos que los profesionales de la Administración pública cada vez estén más motivados e implicados en el proyecto global de la organización, y muy importante también es que se sientan satisfechos con sus condiciones laborales.

Con la finalidad de que la Función pública andaluza sea un auténtico referente en cuanto a la modernización, estabilidad, y responda a las necesidades que la sociedad andaluza nos exige, vamos a identificar y definir los puestos y competencias de nuestros directivos y gestores de planificación, desarrollando un modelo de gestión por competencias directivas, así como un plan de formación específica para estos profesionales, desarrollando los mapas de competencias de todos los puestos de trabajo y planes de formación individualizados. Vamos a establecer mecanismos de planificación estratégica en los recursos humanos, para que las relaciones de puestos de trabajo sean más eficaces y eficientes. Vamos a trabajar para mejorar la atención directa a la ciudadanía.

Respecto a la cuarta línea estratégica, se refiere a la gestión del conocimiento. Ello implica mejorar el proceso en la toma de decisiones, en la gestión del cambio y la motivación del personal.

Y, por último, la quinta línea estratégica a la que nos referimos es la cooperación. Pretende identificar los ámbitos y mecanismos que la Administración autonómica requiere para interrelacionarse con distintos agentes y organizaciones, en aras de un mejor cumplimiento de la función y, sobre todo, de un mayor y mejor desarrollo.

He de reconocer que la Junta de Andalucía se siente tremendamente cómoda cuando habla de cooperación, porque somos un referente para cualquier organización, porque no queremos quedarnos aquí y porque con la finalidad de dar esos servicios a la ciudadanía, cada vez de mayor calidad, cada vez más accesibles y sencillos de utilizar, independientemente de quién sea la Administración que venga obligada a realizar la prestación de esos servicios. Queremos contribuir a racionalizar el gasto público, facilitando que otras Administraciones no tengan que volver a invertir en desarrollo ni licencias de productos que puedan ser facilitados por nuestra Consejería.

Vamos a seguir promocionando la prestación conjunta de servicios con otras Administraciones y vamos a continuar implantando las oficinas integradas del 060, de atención a la ciudadanía. Vamos a seguir potenciando el intercambio de tecnología, que permite evolucionar aplicaciones de Administración electrónica con otras Administraciones y asociaciones, mediante convenio. Vamos a crear una red de intercambio de buenas prácticas de modernización administrativa, a través de grupos de trabajo de Administración electrónica. Y vamos a seguir estableciendo líneas de cooperación con universidades y organizaciones

para la búsqueda de soluciones innovadoras en la Administración.

Señorías, es indispensable cambiar la cultura de nuestra organización y adaptarla a la nueva realidad de las personas, de las familias, de los ritmos de vida y de las nuevas exigencias sociales. El Gobierno de Andalucía apuesta firmemente por una mejora de la gestión pública, y consideramos que es imprescindible integrar todos los intereses de los individuos con los objetivos que tiene, en este caso, la Administración. Sin duda, además, nuestra preocupación por las personas que trabajan en lo público deriva de nuestro convencimiento por aplicar unos valores mucho más humanos y mucho más democráticos en la organización del trabajo.

Estoy convencida de que la estrategia de modernización va a suponer un punto de inflexión, un antes y un después de la Administración pública de Andalucía. Como han podido comprobar, he venido a hablarles de una Administración pública de la cual nos sentimos orgullosos, pero me han escuchado hablar durante todo este tiempo de tecnología, y la tecnología, lógicamente, no lo es todo. En materia de Administración electrónica, la tecnología puede ser un motor que impulse determinadas transformaciones, pero no hay que olvidar que tiene un instrumento al servicio de los objetivos políticos y sociales, y que en sí misma no es un fin. En ese sentido, el Gobierno andaluz considera que la existencia de unos servicios públicos fuertes, ágiles y orientados a satisfacer las necesidades reales de la ciudadanía es un elemento fundamental para el desarrollo de la segunda modernización en nuestro territorio. Para ello y por ello trabajamos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

A continuación, señorías, iniciamos turno de posicionamiento, y lo hacemos con la intervención del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Romero Palacios, tiene su señoría la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Esta estrategia, de la que se ha hablado otras veces ya, casi siempre porque las han ido desglosando poco a poco, cuenta con un presupuesto de cincuenta y seis millones de euros aproximadamente, y se basa en cinco líneas de actuación, como son mejorar el acceso de los ciudadanos a la Administración, aumentar la eficacia y la transparencia, fomentar el desarrollo profesional de los trabajadores públicos, gestionar el intercambio eficaz de la información y favorecer la cooperación con otras Administraciones. Proponen

la creación de un observatorio para la calidad de los servicios públicos y la administración electrónica; un órgano que, a fin de cuentas, se encargará de realizar encuestas y medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos.

Lo cierto es que esta estrategia está muy bien, fue publicada en el mes de julio de este año; pero, con todo lo que tiene esta Consejería encima, parece que la comparecencia de hoy se trata más de un lavado de imagen que de la puesta en escena de un gran plan.

Todos conocen ya las carencias de la Justicia en Andalucía, y el fracaso del Plan de Infraestructuras, y los problemas internos que esta Consejería viene manteniendo a lo largo de estos años, de estos dos últimos años. Y es una paradoja, por tanto, que se hable de modernización de los servicios públicos de Andalucía cuando aún no se han puesto los cimientos de las proclamadas ciudades de la justicia, cuando el presupuesto destinado a archivos es irrisorio y los sindicatos han denunciado que existen en Andalucía dependencias judiciales cuyos archivos son pilares de documentos, apoyados, incluso, en los cuartos de baño, cuando no existen ni están presupuestados los juzgados específicos de violencia de género, etcétera, etcétera.

El caso es que, cuando se habla de esta Consejería, volvemos a más de lo mismo: siempre se acaba recurriendo a los mismos argumentos, porque lo único que es cierto es que la gestión deja mucho que desear en muchos aspectos. Y yo reconozco sus esfuerzos para conseguir mejorarla, pero el esfuerzo y la realidad no van de la mano.

Por tanto, los presupuestos que contemplan son raquíticos a la hora de afrontar un verdadero proceso de modernización. Un ejemplo es la *web* de la propia Consejería. Cuando accedemos a la página de soporte, a la Administración electrónica, lo único que nos encontramos son enlaces que conducen a meros textos informativos.

Éste es el segundo plan destinado al mismo objetivo que crea la Junta. El anterior estuvo vigente entre 2002 y 2005, con un presupuesto de 61 millones de euros para implantar, sobre todo, la firma digital. Este nuevo plan está vigente hasta el año 2009. Es necesario, por tanto, hacer hincapié y preguntar cuáles han sido los beneficios aportados por el anterior plan. Es decir, no ha habido una evaluación de cuáles han sido las conclusiones de aquel plan que han servido de base al siguiente, y que, por tanto, ha estado recientemente vigente, hasta el año pasado. Qué modernización ha supuesto esto para los servicios públicos de Andalucía, y si se falló en algo, que me imagino que se fallaría en mucho. Del mismo modo, es necesario preguntar qué tipos y en qué aspectos se modernizarán los servicios andaluces con esta nueva estrategia.

Por tanto, consideramos que la Junta de Andalucía ha fallado a la hora de introducir al ciudadano dentro del proceso. Para ello, las Administraciones deben estar interconectadas, para poder hacer un servicio integral. Este hecho ya lo han puesto en marcha en

otras Comunidades Autónomas y, por lo tanto, los planes de modernización de los servicios públicos no es único ni exclusivo en Andalucía.

Lo que sí se ha hecho bien es definir las líneas de actuación; pero se han quedado sólo, hasta ahora, en palabras. Lo que es de urgente necesidad, señora Consejera, es la informatización de los servicios públicos de todas las Consejerías para que el ciudadano pueda acceder a ello. Necesario es también establecer ayudas o planes específicos generales para acercar las nuevas tecnologías a las casas andaluzas.

La calidad de vida de los ciudadanos se mide también por la efectividad de su Administración, por la eficiencia, que a su vez hace que éste sea, Andalucía, un país competitivo, porque la asignatura pendiente es la creación de una estrategia común fuerte, que contemple la capacidad de asimilar los cambios tecnológicos que se dan sucesivamente en la sociedad de la información.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Su portavoz, el señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Consejera.

En una comparecencia anterior —yo creo recordar que ni siquiera hace un año que fue la misma—, nos presentó usted un balance del plan director para la organización de la calidad de los servicios; nos habló de que pivotaba sobre dos pilares, los medios y las técnicas de gestión y la organización y adaptación de nuestros profesionales a las nuevas exigencias; nos habló de una nueva Administración, una Administración multicanal como objetivos —la i-Administración, la e-Gobierno—; garantizar un derecho de los ciudadanos a recibir unos servicios públicos con niveles óptimos de calidad y satisfacción, con estándares medibles y asumidos como compromiso con la Administración; romper con las diferencias derivadas de la organización territorial —por cierto, este último punto, pues no lo ha hablado, o no he creído oírle hablar de ello—, y nos habló, diríamos, nos dijo, en cierto tono triunfalista, «misión cumplida», porque se habían cumplido todos los objetivos, se había puesto un único teléfono para el acceso de las sugerencias, de las peticiones de información, etcétera, del público, un único buzón telemático, una única dirección de correo electrónico, un registro telemático —ARIES—, un notifica, una firma, un convenio de nuevo con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la imprimación del papel de uso de certificados digitales Ceres, el registro de...

fichero de datos de carácter personal, el wanda, con la creación del nudo de información de tramitación de expedientes NIVA, la integración de los servicios..., de los sistemas de información de las plataformas de Administración electrónica, las oficinas de calidad de los servicios, la formación, el congreso de excelencia y calidad, el que la Consejería era socia del Club de Gestión de Calidad, los premios de calidad a los servicios públicos... Por cierto, es darse los premios a sí mismo, ¿no?, pero, bueno, en todo caso... Y, además, hay que acertar, y vamos a acertar dándole un premio de calidad a los FAFPE —ciertamente, a la FAFPE—... Ciertamente, rechinan los dientes, cuando la FAFPE ha sido objeto de múltiples comparecencias en esta Cámara.

En todo caso, decir que lo que hoy nos trae aquí como estrategia, como nueva estrategia de modernización, nos suena exactamente a lo mismo, exactamente a lo mismo. Bien, quizás mejor articulado, quizás... Pero es lo mismo, es lo mismo. Se vuelve a hablar de nuevo de la importancia de la telematización de los procesos, de los procedimientos, etcétera, etcétera, y se vuelve a hablar de la importancia del personal. Por cierto, al personal se le dedican muy poquitas pinceladas.

Y además se habla..., bueno, hay alguna iniciativa, ¿no? El Observatorio de Calidad —eso es así, es verdad—; la *web* Clara —ahora se llama ya «Clara» a otra *web*; no sé si es la misma o la anterior, la wanda—, y se nos notifica que ya está previsto el anteproyecto de la ley de Administración andaluza.

Bueno, pues bien, magnífico, señora Consejera. Yo vuelvo a repetirle lo que le dije en la comparecencia pasada, aludida anteriormente por mí: ¿En qué Andalucía vive usted?

Usted quiere crear una Andalucía virtual, una *ciberandalucía*, donde los ciudadanos son muy diestros en el manejo de las nuevas tecnologías y las necesidades se resuelven con un *clic* en el ratón de su portátil. Cada uno debe tener un portátil. Pero la Andalucía real ni sabe leer wanda, ni ARIES, ni esas cosas, ¿no? Tiene que saberlo, llegará a saberlo algún día, pero ahora no, ahora no. Y, además, se despista un tanto con la i o la e antepuesta, que no sabe exactamente, los guarismos estos culturalistas, no sabe a qué responden exactamente. Sólo los que estamos un poco más metidos en el tema de la informática sabemos que eso significa no sé qué.

En todo caso, ¿se han hecho estudios de qué porcentaje de usuarios utiliza estos sistemas ultramodernos? ¿Y de cuántos se disuaden de acudir a la Administración, porque lo que sería una Administración tradicional no funciona, mientras que se nos ofrece una Administración telemática, una *ciberandalucía*?

Señora Consejera, yo creo que tiene usted que bajarse, como el san Pedro de Alberti, al río de la realidad, a pisar los cantos de las cuestas sin moqueta de la Andalucía real. Y, para ello, me va a permitir que le ofrezca el testimonio de una problemática de la Administración de 1734, cuando, en la escuela de Ohanes —entonces era un pueblecito, hoy de Almería, antes de la provincia de Granada—, el maestro rogaba

a la Administración de educación que arreglara la viga que corría riesgo de desplomarse en la escuela, ¿eh? Finalmente, después de muchos trámites y de muchos carteos de uno para otro, del Alcalde por medio, etcétera, etcétera, la viga cayó. La viga cayó, se desplomó encima de diez..., de 16 alumnos y un maestro, que había estado carteándose mucho con la Administración. Bueno, yo creo... Y además, lo más insólito es que los inspectores habían dado certificación fehaciente de la calidad de las instalaciones. Correcto. Señora Consejera, gratis se lo voy a ofrecer con mucho gusto, porque no tiene desperdicio.

Nos gustaría, nos hubiera gustado que usted viniera hoy aquí, a esta tribuna, a anunciar que traía ya a este Parlamento el proyecto de ley de la Administración andaluza —tan esperado, tan incumplido—, o que traía a esta Cámara el proyecto de ley de la Función pública andaluza —también—, o que traía la estadística del fin de la externalización de los servicios, de los servicios públicos, que pulula a diestra y a siniestra por todos los organismos de la Administración pública andaluza. O que traía la noticia de que, en todas y cada una de las Administraciones públicas, organismos, consorcios, fundaciones, empresas públicas, etcétera, hay ya un plan de prevención de riesgos laborales, de que hay delegados de prevención, de que hay comités de prevención, de todo eso que no existe hoy en la Administración pública andaluza salvo en determinados sitios. Nos habría gustado escucharla a usted que se va a sentar con los sindicatos de la Función pública, con los que dice la ley, no con los que a usted se le ocurre, sino con los que dice la ley que tiene que sentarse, para acabar con las diferencias que hoy están a punto de provocar una huelga general, convocada, en este caso, por Comisiones Obreras y UGT, en la Administración pública andaluza. O que va a arreglar —pero de verdad— el solapamiento con que escamotea —dicen los afectados— 600 nuevos puestos de trabajo en las ofertas de empleo público de 2003-2005.

Señora Consejera, ¿cree usted que con una página *web* resuelve usted los problemas de la Administración, que es un mastodonte con una productividad no medida, con una fama de enchufismo-clientelismo acendrada a lo largo de los años, con las interinidades sin resolver, con colegios de hojalata, con un ordenador cada seis alumnos, con listas de espera y médicos a cinco minutos el paciente? Ésa es una parte al menos. Yo no digo toda la realidad, pero ésa es una parte de la realidad. Y nos viene usted con la Administración electrónica. Me parece muy bien. Tendrá que avanzarse enormemente en ese tema, pero si es que deja usted la parte más importante de la realidad a un lado. ¿Cree de verdad, señora Consejera, que puede usted subirse a esta tribuna sin los deberes hechos y pedir que le demos matrícula de honor? Tiene usted más moral que el portero del Alcoyano, que perdía por 15-0 y pedía una oportunidad para lucirse, señora Consejera, permítame que se lo diga.

En todo caso, sin duda alguna, bienvenido sea un plan que pretende resolver parcialmente algunos

de los temas pendientes de la Administración pública andaluza, y esperamos que en el futuro se resuelvan de verdad todos los demás.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo a continuación al Grupo Parlamentario Popular.

Su portavoz, el señor Rojas García, tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia. Señorías.

El plan acordado por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2001, y aprobado el 23 de julio de 2002, con una vigencia de 2002 a 2005, tenía como objetivo la transición de la Administración pública andaluza hacia la llamada «sociedad de la información», con vocación de servicio a sus ciudadanos. Esta transición no se ha completado y por eso, señora Consejera, traen ustedes, su Gobierno, este plan, que supone, sin duda, un fracaso del plan anterior.

Desde el punto de vista del ciudadano usuario, lamentablemente, hemos de afirmar que, aunque el plan fuera el más eficaz del mundo, no serviría de nada si se trata de un servicio público al que la mayoría de los ciudadanos andaluces no pueden o no saben acceder. El gasto del presupuesto autonómico en I+D en Andalucía en el año 2007 no va a llegar, señoría, a los cuarenta euros por habitante —es decir, casi dos euros por habitante menos que la media española—, de forma que seguimos muy por debajo de esa media; situación que se agrava por el hecho de que, en la estructura del gasto andaluz, el peso de los fondos privados está en minoría y a distancia de los porcentajes de otras regiones y otros países.

Si se analiza el acceso a Internet de las Corporaciones locales de más de 20.000 habitantes, nuestra Comunidad Autónoma sale mal parada. En Andalucía, sólo el 84'4% de estas Corporaciones tienen acceso a Internet, y, en España, el porcentaje es del 91'4%. La brecha digital, señorías, por tanto, está ahí, y no la han solucionado en los últimos años. Por lo que se refiere a los municipios rurales, estos están todavía, como usted comprenderá, más lejos de su acceso. De hecho, en Andalucía, se cuenta con 565.000 personas que en 470 municipios carecen todavía de banda ancha.

Señorías, la sociedad de la información ha sido definida por algunos expertos como un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros —ciudadanos, empresas y Administración pública— para obtener y compartir cualquier información instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera.

Pues bien, en diferentes estudios sobre el uso de las TIC en los hogares españoles, Andalucía tiene un porcentaje de usuarios de Internet del 25'12%, mientras que la media española, señorías, es del 31'35%, por lo que estamos seis puntos por debajo de esa media otra vez. En hogares con Internet tenemos un porcentaje del 24'2%, 6'6 puntos por debajo de la media nacional; en hogares con ordenador nos situamos en un 44'5%, a 3'5 puntos por debajo de la media española, y en hogares con Internet de alta velocidad, nos colocamos a 2'6 puntos de distancia.

Desde el punto de vista del servicio público, pese a sus declaraciones autocomplacientes, señorías, sobre la segunda modernización —usted acaba de decir que todavía no hemos llegado a esa segunda modernización; menos mal que alguna vez lo reconocen—, pues, sobre esas declaraciones de autocomplacencia muchas veces, que suelen acudir a la boca de los portavoces de su Gobierno, en este caso a la de sus señorías, la realidad es que en Andalucía aún no hemos llegado ni siquiera en muchos sentidos a la primera modernización.

Los sindicatos CSI, CSIF, UGT y Comisiones Obreras han denunciado en numerosas ocasiones los fallos en el sistema informático de Justicia, y en otros muchos sistemas de la Administración pública. El sistema Adriano, el de Justicia, tiene fallos prácticamente diarios, lo que hace perder horas de trabajo en los juzgados. Según las estimaciones de UGT, casi la mitad, por ponerle un ejemplo, señoría, de los 308 agentes judiciales de Sevilla tienen que compartir ordenador para llevar el control de licitaciones, autos, diligencias sin devolver, etcétera.

Ya le adelanto, señora Consejera, que nuestro Grupo parlamentario le va a solicitar por escrito los cuestionarios y las certificaciones que sobre los servicios públicos hayan llevado a cabo desde su Gobierno en los últimos años. Porque, señoría, no discutimos la voluntad de este plan, ni del anterior: nuestro Grupo va a apoyar todo lo que vaya orientado hacia una mejora de la calidad de los servicios públicos que la Administración ofrezca.

Pero no podemos dejar de decir que la orientación de los servicios públicos que ofrece su Gobierno, señoría, no es la orientación correcta. Desgraciadamente, su Gobierno nos está ofreciendo a los andaluces servicios públicos que dejan mucho que desear, y que se alejan de los parámetros de calidad medianamente aceptables. Una lista de espera diagnóstica de varios meses es, sencillamente, señora Consejera, un fracaso del servicio público de la sanidad; desde luego, como lo entendemos en nuestro modelo, el modelo del Partido Popular, el modelo del Estado del bienestar.

Esa brecha es mayor cuando podemos analizar los parámetros sin que nos hagan falta que nos certifiquen absolutamente nada, y sin que tengamos que recoger ningún cuestionario entre los usuarios. Y se lo digo, señoría, porque, sencillamente, con el sistema de competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, tenemos un magnífico marco

de los que podríamos denominar como servicios comparados, sencillamente porque vemos que, en otros sitios, otros Gobiernos se esfuerzan por reducir esos tiempos de espera, por ejemplo en el sistema sanitario, y en otros sitios, en otras Comunidades, ese tiempo de espera es drásticamente menor. Por tanto, el marco de referencia lo tenemos muy claro, y lo que este Gobierno está haciendo también queda meridianamente claro.

Otra cosa es que, para analizar la calidad de los servicios, se pida una orientación *ad hoc* por su Gobierno; es decir, en el caso que a ustedes les interesa, y con la información que a ustedes les interesa obtener. Eso no es un sistema de calidad: eso es, simplemente, un engaño más de su Gobierno. Según lo que le interese al Gobierno, si se pide una cosa en función de lo que le interesa al Gobierno, ustedes nos dan cifras bondadosas, y así puede justificar estos magníficos planes.

Pero, señoría, lo que a nuestro Grupo le interesa es si se da un buen servicio en la Administración para los andaluces, o si ese servicio es deficitario. Eso es lo que realmente le preocupa al Grupo Popular, y quiero dejárselo claro en esta comparecencia.

Los datos que nos ofrecen instituciones como, por ejemplo, la del Defensor del Pueblo del Andalucía, son de unos servicios de una calidad muy mejorable, señora Consejera, por decirlo en un tono suave. Por ejemplo, en el apartado de Justicia —ya se lo han dicho otros portavoces, y se lo hemos reiterado aquí en multitud de ocasiones—, son más de mil quejas de los andaluces en el informe del Defensor del Pueblo, que quedan claramente expuestas, con sus motivos, con sus razonamientos, diciendo que esta Administración no funciona como debería funcionar.

¿Qué dice su plan de todo esto, señoría? ¿Se están haciendo planes para lo que de verdad interesa a los andaluces, o, por el contrario, se hacen certificaciones de calidad solamente para unas minorías, en un idioma que no entiende nadie? Porque hay que ver lo que usted ha dicho aquí en su comparecencia. Ha hablado con unas palabras que no son las palabras que interesan al pueblo de Andalucía. Ha hablado en un idioma que no es el referente a lo que nosotros, a lo que todos los andaluces, nos podemos encontrar, con problemas diarios que afectan a la Administración, a la problemática de las personas que vivimos en Andalucía.

Señoras y señores Diputados, para llegar a poner un molino que desarrolle energía eólica en Andalucía, un empresario tiene que cumplimentar hasta 37 engorrosos trámites administrativos. Digo bien: 37 trámites administrativos, con sus tiempos, con sus plazos, y la mayoría de ellos con papel y con presencia física de por medio, amén de otros requisitos y de otros papeleos que conllevan cada uno de los engorrosos procedimientos.

¿De verdad eso es lo que queremos los andaluces, señoría? Porque eso es lo que ustedes nos están dando a los andaluces.

Está claro que tampoco es una realidad la ventanilla única. El Presidente de la CEA ha lamentado recientemente que proyectos para facilitar la tramitación de la actividad empresarial, como la ventanilla única, no funcionen hoy en día en la Administración andaluza.

Nuestro Grupo apuesta por reducir los trámites administrativos, señora Consejera, y por mejorar la calidad de los servicios públicos, con planes que vayan directamente a la búsqueda de las soluciones sobre los problemas que hoy tenemos en Andalucía, y que son problemas que todos conocemos, aunque, desgraciadamente, también conocemos un Gobierno que es incapaz de resolver estos problemas. El anterior plan, que era para tres años, tenía una inversión de 61 millones de euros; este plan, que es para cuatro años, tiene una inversión de 56 millones de euros. Por tanto, vamos para atrás, señora Consejera.

Ustedes hablaban en el plan anterior de un programa de simplificación de los procedimientos. En esas líneas estratégicas que usted ha marcado sobre este plan, que abordamos ahora, ustedes también marcaban otras líneas estratégicas sobre el plan anterior, 2002-2005, y decían: «Un programa de simplificación de los procedimientos». Pues bien, no se han reducido los procedimientos. Hoy en día se accede a subvenciones a través del BOJA, y pasan hasta cinco meses, para que se puedan atender esas subvenciones, y que se reciban esas subvenciones.

Hablaban ustedes de programa de información al ciudadano. Señoría, yo le reto a que haga una encuesta a los ciudadanos de Andalucía para que pregunten a esos ciudadanos si conocen los servicios a los que podemos acceder a través de la red en su Administración.

Hablaban ustedes de programa de apoyo a ventanilla única. Se lo acabo de citar: no existe la ventanilla única y no se ha caminado nada en ese sentido.

Ustedes hablaban de la unidad de calidad en cada Consejería, como una especie de observatorio. Ahora cambian el nombre y le llaman «Observatorio de Calidad», pero no se ha cumplido nada.

Señora Consejera —y voy concluyendo, señor Presidente—, la Comisión General de Seguimiento del VI Acuerdo de Concertación Social, en el último informe de ejecución, que es el indicador de cumplimiento, señala que el indicador de cumplimiento de la Administración electrónica alcance, al menos, o debe alcanzar al menos, el 75% de los procedimientos administrativos y los servicios prestados. Pues bien, este indicador de cumplimiento es solamente del 15'4%. Y eso lo dice la Comisión General de Seguimiento y el informe de ejecución de la concertación social, en el que está estampada la firma del Consejero de Economía y Hacienda. ¿Qué tiene que decir de esto, señoría?

Y concluyo definitivamente hablando de las líneas generales del nuevo plan. Hablan de mejorar el acceso de los ciudadanos a la Administración. Pero ¿cuánto tarda un ciudadano en gestionar su pensión, o en la

obtención de vivienda de promoción pública, temas que interesan a los ciudadanos?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Rojas, debe su señoría finalizar la intervención.

El señor ROJAS GARCÍA

—Termino enseguida, señor Presidente.

Hablan de aumentar la eficacia y la transparencia. ¿Van a traer a las empresas públicas para que podamos saber sus cuentas en el Parlamento? ¿Eso es transparencia y eficacia, señoría? ¿Van a admitir que declare, en la Comisión de Justicia y Administración Pública, el señor que ha hecho el informe de Climo Cubierta, o también se van a negar, porque llevan en dos ocasiones negándose a ello? ¿Eso es transparencia de la Administración pública, señorías? ¿Eso es transparencia de su Gobierno? ¿Van a favorecer la cooperación con otras Administraciones? ¿Qué cooperación ha hecho usted en las ciudades de la justicia, donde hay temas atascados con su propio Gobierno, con el Gobierno central, y, por supuesto, con los Ayuntamientos?

Señoría, quedan muchas cosas por hacer con respecto a la calidad de los servicios públicos. Nosotros vamos a apoyar todas las medidas que vayan para mejorar la calidad de los servicios públicos; pero, desde luego, vamos a tener que hacer un examen muy profundo de la gestión que en los últimos años han hecho en la materia de Administración pública, porque nos parece muy deficitario.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Rojas García.

A continuación, señorías, corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Palacios de Haro, tiene la palabra.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, muy buenas tardes.

La modernización de la Administración pública ha sido objeto de infinidad de debates a lo largo de la historia de la Administración y de la ciencia de la Administración; ha sido una cuestión recurrente, que se ha ido planteando en muchísimos documentos, como *Las reflexiones para la modernización de la Administración del Estado*, del año 1990, o el Libro Blanco para

la Mejora de los Servicios Públicos, del año 2000, o, siguiendo esa misma tendencia, en el año 2003, se ha creado un grupo de expertos para el estudio de líneas para la reforma de la Administración pública.

Por un lado, existe una necesidad de cambio y, por otro lado, existe una firme voluntad de crear la energía necesaria para lograrlo. Y ese cambio, esa necesidad de cambio, viene marcada por dos factores:

En primer lugar por el tamaño de las Administraciones públicas y por el cambio de las necesidades de los ciudadanos, y la forma de adaptar la respuesta de esa Administración pública a los ciudadanos. Y, por otro lado, la competitividad de un país, y, por tanto, de calidad de vida de sus ciudadanos, depende, dependen la competitividad y la calidad de vida, de la eficacia de su Administración en gran medida.

Disponer de una Administración que no dificulte ni ponga trabas al desarrollo de una actividad privada; que, además, realice de forma eficiente sus funciones de regulación, seguridad de bienes y personas, gestión de bienes, infraestructuras y servicios públicos, incentivación de la actividad económica, social y cultural, es una condición fundamental para el crecimiento de la actividad y el desarrollo de un país. Por eso, desde los poderes del Estado se debe potenciar la mejora continua de la eficacia y eficiencia de los servicios públicos. Además, desde el punto de vista de la sociedad de la información, se reconoce la capacidad de arrastre que ejerce la Administración pública sobre el conjunto de la sociedad. La Administración pública, en el momento en que comienza a implantar las nuevas tecnologías, hace de arrastre y obliga a la sociedad a actualizarse y a mejorar su conocimiento en esas nuevas tecnologías.

La influencia de las nuevas tecnologías en los últimos años en la Administración pública ha supuesto un salto cualitativo en lo que suponen las relaciones entre la Administración y los ciudadanos. Las nuevas tecnologías abarcan ya todos los ámbitos de la sociedad, y, en el ámbito de la Administración pública, las posibilidades, los escenarios que se abren, son muy interesantes.

La Consejería de Administración, de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, tiene claras estas posibilidades, estas oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar la relación entre la Administración pública y los andaluces y andaluzas. Se ha consolidado en los últimos años una profunda reforma del concepto de Administración, teniendo como eje fundamental su actuación frente a la ciudadanía, con la ciudadanía y por la ciudadanía.

Los andaluces y andaluzas deben recibir unos servicios públicos con niveles óptimos de calidad. Con ese fin, el Gobierno andaluz aprobó el pasado 20 de junio una estrategia de modernización de los servicios públicos 2006-2010; una estrategia de modernización que es el segundo plan que el Gobierno andaluz desarrolla con el fin de responder a esas nuevas demandas de la sociedad. Por eso, señor portavoz de Izquierda Unida —el señor Vaquero, que no se encuentra ahora mismo en la sala—, yo

quisiera decirle que por eso no es la primera vez que se habla aquí de ese plan: es que es el segundo. El primero fue el PLADOC, que acabó en 2005, y ahora, de 2005 a 2010, con esa misma voluntad, se pone en marcha, a partir de ese 2005, se pone en marcha este segundo plan, que se aprueba ahora, en 2006, para seguir trabajando y seguir mejorando la implantación de las nuevas tecnologías.

Me ha hecho mucha gracia escuchar aquí hablar a los portavoces de la oposición. Efectivamente, una vez más se demuestra que hay dos visiones de Andalucía: una visión de Andalucía catastrofista, que se niega a ver cómo se va avanzando, y una visión de Andalucía que piensa en futuro y que piensa en mejorar los servicios y la calidad de los servicios que prestamos a los ciudadanos.

Me hace mucha gracia aquí comprobar cómo los portavoces de la oposición hablan de una Andalucía que no tiene acceso a las nuevas tecnologías; hablan de una Andalucía en la que los procedimientos informáticos son totalmente desconocidos por la ciudadanía... Permítanme ustedes que les diga: Yo creo que vivimos en dos Andalucías distintas, o ustedes se niegan a reconocer que esta Comunidad Autónoma avanza, porque los andaluces, a día de hoy, conocen las nuevas tecnologías, se manejan día a día con las nuevas tecnologías. Y, si no, pasen ustedes por un colegio y vean cómo hablan de tecnología, de informática, los nuevos andaluces.

Señorías, vayan adaptándose ustedes, que son los que no se adaptan.

Miren ustedes, los andaluces y andaluzas deben tener unos servicios públicos de calidad. Y en ello se está trabajando: en adaptarlos, en mejorarlos y en acercar esa Administración al ciudadano.

El Gobierno andaluz invertirá en este nuevo plan más de cincuenta y seis millones de euros, hasta 2010, en proyectos para la mejora de atención al ciudadano, en seguir impulsando el uso de las nuevas tecnologías, y simplificar los trámites de la Administración autonómica.

Este documento, que ha elaborado la Consejería, y que ha sido aprobado, se sustenta en cinco líneas estratégicas, que ya nos ha contado la señora Consejera, orientadas a mejorar el acceso de los ciudadanos a la Administración, a aumentar la eficacia y la transparencia, a fomentar el desarrollo profesional de los trabajadores públicos, a gestionar el intercambio eficaz de información, y favorecer la cooperación con otras Administraciones. Entre esas medidas para mejorar el servicio que se presta a los ciudadanos se encuentra la homogeneización de los procedimientos administrativos de las distintas Consejerías, para que esos mismos procedimientos sean iguales para las distintas Consejerías. Ha hablado la señora Consejera de cómo ahora se va a poner en marcha el poder solicitar subvenciones de las distintas Consejerías, y que para primeros del año que viene estarán prácticamente todas las Consejerías utilizando el mismo procedimiento. Más de doscientos servicios y procedimientos administrativos de la Junta

están operativos a través de la [web andaluciajunta.es](http://web.andaluciajunta.es), más de doscientos servicios. Señorías, yo creo que son ustedes los que no los utilizan, yo creo que son ustedes los que no acaban de reconocer que esta Andalucía avanza.

Y ustedes no acaban de reconocer que ha habido más de doscientas ochenta mil llamadas a los teléfonos de 24 horas de atención al ciudadano; que ha habido más de nueve mil correos electrónicos en el último año, en los que los ciudadanos han pedido información y se les ha facilitado a través de ese correo electrónico al que se pueden dirigir. Se han extendido en esta Comunidad Autónoma más de doscientas quince mil certificaciones de firma electrónica. Ochocientas oficinas emisoras hay en nuestra Comunidad Autónoma de la certificación de firma digital. Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de este país en certificaciones digitales. Pero es que ustedes, claro, no quieren ver, no quieren ver ustedes que esto avanza, no quieren ver ustedes que les estamos dando lecciones a muchas Comunidades que gobiernan ustedes...

[*Rumores.*]

A muchas Comunidades que gobiernan ustedes se les están dando auténticas lecciones.

Miren ustedes, la Andalucía de la que estamos hablando es la Andalucía que exporta su tecnología, su *software*, lo exporta al resto de las Comunidades Autónomas. Y que, a través del @firma se ha llevado, por ejemplo, por ponerles un ejemplo, la tecnología para la certificación de la firma digital que aparece en el nuevo DNI digital. Al Estado, ¿eh?, al Estado. Y esa tecnología ha sido aportada por Andalucía. Esa Andalucía que quiero recordarles a ustedes que no hace muchos años era en su mayoría analfabeta.

Es que tenemos que recordar de dónde venimos y dónde estamos, señorías. Y se está avanzando mucho, mucho, y los ciudadanos andaluces son conscientes de ello. Hagan ustedes también, por favor, hagan ustedes también el favor, a la ciudadanía andaluza, de avanzar ustedes.

Miren ustedes, en la actualidad, Andalucía tiene el 21% de los certificados digitales de toda España: el 21% se concentran en nuestra Comunidad. Todos los andaluces, a día de hoy, podemos obtener nuestra firma digital en todos los municipios, realizar gestiones administrativas con ella. Más de cuatrocientas instituciones disponen de esa herramienta ya: 428 municipios, ocho Diputaciones, nueve universidades, el Parlamento, el Defensor del Pueblo, la Cámara de Cuentas... Pero, señorías, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando?

[*Rumores.*]

Pero no sólo es importante... No, al parecer, por ustedes... Ahora que dicen ustedes de qué...

A mí me ha parecido, cuando escuchaba sus aportaciones, que ustedes pretendían que la señora Consejera de Justicia les hablara a ustedes del debate del estado de la Comunidad Autónoma. No se preocupen, que ya llegará. Han hablado ustedes de salud, de educación... Menos de modernización de los

servicios públicos, han hablado ustedes de todo, de todo. Menos de eso, de todo. Pero no se preocupen ustedes, que se va a seguir avanzando en calidad.

Por cierto, al portavoz de Izquierda Unida, señor Vaquero, los premios a la calidad de los servicios públicos no son premios que se da la Administración a sí misma. La Administración premia a sus trabajadores, a aquellos trabajadores que tienen iniciativas para mejorar la gestión de los servicios públicos y mejorar la forma en que esos servicios se prestan al ciudadano. Por eso la Administración reconoce esa labor de iniciativa de sus trabajadores. Es un reconocimiento a los trabajadores que, día a día, se esfuerzan por mejorar los servicios de esta Comunidad Autónoma. Y nosotros estamos totalmente de acuerdo con ello, y estamos muy contentos de que, a día de hoy, esos premios sean un referente a nivel nacional en lo que se refiere a los servicios públicos de calidad y a la incentivación de los trabajadores públicos.

De esos mismos trabajadores, le quiero recordar a usted que se aprobó el Decreto por el que se modificó la relación de puestos de trabajo, que se ha creado una continua oferta de empleo público —más de catorce mil puestos de trabajo se han creado, de calidad, señor Vaquero, más de catorce mil en los últimos años, en las dos últimas ofertas de empleo público, señor Vaquero—; las continuas firmas de acuerdos con las organizaciones sindicales... Son ustedes los únicos que no las ven, porque hay continuas firmas de acuerdo de concertación con las organizaciones sindicales para la mejora de condiciones de los servicios públicos, en las que se han recogido importantes medidas destinadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, a la reserva del 5% de plazas para discapacitados en la Función pública... Pero, señor Vaquero, me parece que usted es el único que no quiere ver que hay diálogo, hay voluntad de entendimiento, y que se llega a acuerdos con los representantes de los funcionarios, y que esta Administración pública avanza.

Y también estamos avanzando en poner un plan de formación para esos profesionales, para que se adapten a las nuevas tecnologías, para que esos profesionales conozcan plenamente esas nuevas tecnologías que se están implantando, y para que presten en mejores condiciones esos servicios a los ciudadanos.

Otro de los pilares que nos ha expuesto la señora Consejera esta tarde ha sido el programa de intercambio de experiencias innovadoras con otras Comunidades Autónomas, en las que se van a crear grupos de investigación para la modernización administrativa...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Palacios, debe su señoría ir finalizando la intervención.

La señora PALACIOS DE HARO

—Voy terminando.

Señorías, a todas luces... Dice un refrán que no hay más ciego que el que no quiere ver, no hay más ciego que el que no quiere ver. Y a ustedes les hace falta ir comprándose unas buenas gafas, porque las nuevas tecnologías en esta Comunidad Autónoma se están implantando, la segunda modernización de Andalucía va a ser una realidad, ése es el objetivo de este Gobierno, y los que se tienen que empezar a modernizar son ustedes, que se están quedando atrás.

La sociedad andaluza va adelante y, por supuesto, el Partido Socialista va a seguir, una vez más, acompañando a esa sociedad.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Palacios de Haro.

Señorías, para cerrar el debate, corresponde turno a la excelentísima señora Consejera de Justicia y Administración Pública.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo agradezco mucho las intervenciones de los cuatro portavoces, de todos los portavoces que han podido intervenir esta tarde en este debate. Bien.

Yo, quizás, si les parece, la primera reflexión que deberíamos hacer es que hemos hablado poco. El señor Vaquero decía: «Vuelvo a oír otra vez cierto referente, instrumento...» Pues aún percibo la sensación de que en ese caso es que hemos hablado muy poco. ¿Por qué? Pues porque los portavoces, tanto el del Partido Andalucista como Izquierda Unida, como el Partido Popular, han vuelto a hacer un debate que no tiene nada que ver con la estrategia de modernización de esta tarde.

Miren ustedes, hemos hablado en otras ocasiones... Porque me parecía que el trámite parlamentario es el trámite adecuado en donde el PLADOC, que tenía vigencia hasta el año 2005, como ustedes bien conocen... La evaluación y la valoración de ese plan tenía que hacerse en sede parlamentaria, y, por tanto yo, en aquel momento, presenté la valoración y la evaluación de ese plan aquí.

Ese plan tenía una serie de objetivos que ustedes conocen perfectamente, y creo que hicimos bien en traerlo a este debate parlamentario y hacer el cumplimiento de esos objetivos que se habían realizado en ese plan. Esos objetivos se cumplieron.

¿Qué pasa a partir de ese momento? Pues que la Consejería entiende que no con un plan es suficiente para entender que hay que seguir avanzando en la modernización de los servicios públicos. Es decir, ese plan cumplió sus objetivos, pero hay que ser más ambiciosos, hay que adaptarse mucho mejor a las nuevas tecnologías, a la Administración electrónica..., hay que ponerse al día en toda una serie de cuestiones que la ciudadanía nos está exigiendo. Por tanto, se elabora esta estrategia de modernización que, en absoluto, no sólo parte —ya no— de la primera idea de ese PLADOC, sino que desarrolla otros instrumentos y otras actuaciones que ha sido la ciudadanía la que, de alguna manera, nos ha puesto, lógicamente, a pensar y a continuar en esa modernización de la Administración de justicia y de la Administración pública.

Con eso quiero decirles que tendríamos que oírnos muchas veces más en este hemicycle hablando de modernización, hablando de Administración electrónica, hablando de servicios públicos, porque creo, además, que ha sido insuficiente. Ninguno de ustedes tiene ahora mismo idea, si yo le pregunto, de qué y cómo y qué es el plan de estrategia, la estrategia de modernización. Seguro que no, porque se lo acabo de explicar esta tarde, en este hemicycle, y ustedes se han subido aquí, a esta tribuna, con nada que tenía que ver con eso.

Ustedes me han hablado de innovación, me han hablado de salud, me han hablado de educación —sí, sí—, me han hablado de otras estrategias, de otras que no tengo ningún inconveniente en actualizarles, pero en absoluto de lo que significa una estrategia. Es una actuación transversal, es una actuación que se compromete —se lo he dicho antes— a veinte actuaciones y a más de setenta y tres acciones que están dirigidas a acercarse, a hacer transparente, eficaz y eficiente la Administración hacia el ciudadano.

Y en esas cinco estrategias —hay cinco—, hay todo un desarrollo de objetivos, que les he enumerado aquellos que estaban cumplidos y aquellos que estamos en vías de cumplimiento. Incluso más: les he hecho un cronograma, hasta cuál es el primer semestre, en el segundo trimestre, en el cuarto trimestre... Y ustedes podrán evaluarme, calificarme y hacer el seguimiento si incumplo alguna cosa y alguno de los objetivos a los que me he comprometido en esta Cámara. Es decir, en ningún momento me han podido hablar, y oír hablar aquí, de que todas esas cosas se han cumplido. No. Se han cumplido una gran parte de ellas, y otros objetivos que nos hemos creado para llegar a esa Administración pública que creemos nosotros que debe ser cada vez más cercana a la ciudadanía.

Luego, hay una cuestión que también me gustaría aclarar, porque creo que me parece importante.

Mire usted, señor Rojas, yo comprendo que, muy probablemente, con la actividad frenética política que muchas veces llevamos nosotros, no tenemos un momento de serenidad para sentarnos y conec-

tarnos con la Administración pública. Yo no sé en qué Administración vive usted, ni en que Andalucía —lo ignoro, porque no vivo con usted—; pero sí le puedo decir en qué Andalucía vive mi madre y vive la suya.

Mire usted, mi madre pide la cita por teléfono para la Seguridad Social; mi madre tiene la receta electrónica. Usted puede pedir el centro escolar de su hijo telemáticamente —cuando lo tenga que solicitar, de su hija—; usted puede, además, en este momento, como ocurre a través del 60% de los Ayuntamientos de Andalucía que están vinculados con la Junta de Andalucía, actuar en la Administración andaluza y en la Administración local. A través de las oficinas del 060, usted puede personarse en el Ayuntamiento de Sevilla y solicitar cualquier actuación de las que estén en Internet, tanto de la Administración local como autonómica o central, y no le van a preguntar quién es el que tiene que darle a usted la respuesta: se la van a tramitar igual.

Usted puede obtener el carné de familia numerosa —que no lo puede obtener, porque no la tiene, pero quien tenga familia numerosa lo podrá obtener—; el carné joven, por ejemplo, podrían obtenerlo. Es decir, yo vivo en esa Andalucía. No sé en la que viven ustedes, pero yo vivo en una Andalucía que actualmente tiene 235 procedimientos que se pueden tramitar, que se puede informar, y que se exceptuar, además, toda la tramitación, y usted puede observar su procedimiento. Yo vivo en esa Andalucía en donde no estoy conforme todavía, porque creo que debemos exigimos mucho más, porque el ciudadano nos exige mucho más, y porque tenemos que adelantarnos a lo que el ciudadano nos solicite, y que, por tanto, tenemos que seguir avanzando y seguir comprometiéndonos. Ahí están las cinco líneas de la estrategia de modernización.

Mire usted, yo vivo en la Andalucía en donde más de un millón y medio de euros les ahorro a los municipios andaluces, precisamente por que puedan obtener esa Administración electrónica, que con sus propios presupuestos sería inviable. Mire usted, yo vivo en la Andalucía que colabora con sus Administraciones, de su partido.

Yo le he dado plataforma e instrumentos a Castilla-León, a Valencia, aparte de a Castilla-La Mancha, a Extremadura y al Ministerio. Y le voy a contar una anécdota. Durante todo este tiempo, la colaboración de las Administraciones cada vez se hace mucho más necesaria. Primero, porque ya, lógicamente, las Administraciones empezamos a tener productos de determinada calidad, que entre nosotras podemos, lógicamente, colaborar y cooperar para que esos productos cada vez sean mejores. Andalucía es la Comunidad Autónoma que más productos entrega a las otras Comunidades, testado de que funciona bien y el resto de las Administraciones lo acoge. Se lo acaba de decir la portavoz del Partido Socialista: El DNI lleva nuestra tecnología. Extendemos nuestras tecnologías, pero también a sus Comunidades Autónomas, como les digo.

Y hay una cuestión que quiero que no se me quede en el tintero, porque es importante.

El señor Vaquero me decía que dónde está la ley de Administración. Pues la tendrán ustedes en cuanto se resuelva el trámite del informe del Consejo Consultivo; es decir, en muy breve plazo, en el mes de diciembre, máximo para el siguiente período de sesiones.

Y con respecto a la Función pública andaluza. Usted sabe perfectamente que ahora mismo está en trámite el Estatuto de la Función Pública y del Empleado Público del Ministerio, y usted conoce que es una ley marco, y que ahí se desarrollan cuestiones que, efectivamente, tendrán que desarrollar las Comunidades Autónomas. Pero mientras no se apruebe ese contexto marco, no vamos a poder desarrollarla, y usted conoce que es mi voluntad que, en el momento en que se apruebe esa ley, nosotros comenzaremos a trabajar.

Y hay otra cuestión que también me parece importante, porque creo que hay que aclararlo, porque, si no, luego estas cosas se olvidan, y es el asunto de la relación sindical.

Mire usted, hemos firmado, a lo largo de este período de legislatura, ocho convenios con los sindicatos, los más importantes: los de la paz social, los de las retribuciones, los de las condiciones de trabajo, que van a estar vigentes hasta el año 2008.

Mire usted, señor Vaquero, no me ha dado tiempo a incumplir ni a cumplir, porque todavía los sindicatos no se han sentado definitivamente en la mesa, hasta la semana que viene, para llegar a determinados acuerdos. Y usted y yo sabemos que estamos hablando del específico. No generalice, que está muy feo, porque yo lo puedo desmentir, como estoy haciendo en esta tribuna. He firmado ocho acuerdos. Estamos hablando única y exclusivamente de un punto en concreto.

Y una anécdota para finalizar, señor Rojas, que es muy graciosa, sin ánimo de que usted me la entienda como una agresión, porque no lo es.

Mire usted, cuando el señor Posadas era el titular del Ministerio de Administraciones Públicas, del Ministerio, en el Gobierno del Partido Popular, vendió a bombo y platillo que iban a tener un portal único el Ministerio de Administraciones Públicas, que estaba todo preparado, conectado, y preparó una comparecencia para un determinado día, habiendo hecho la presentación y todo el planeamiento de ese portal aproximadamente como unos quince o veinte días antes. Tuvo la mala suerte de que, el día que tenía la comparecencia, yo me conecté al portal de la Administración, y me encontré con esta frase tan graciosa, que se la leo literalmente: «Conéctese mañana».

Eso es lo que no voy a permitir que ocurra en la Administración andaluza. Por tanto, mis esfuerzos y los de todo el equipo de la Consejería serán que cada vez avancemos más en una Administración ágil, eficiente y transparente. Espero que contemos con la colaboración del Partido Popular.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000150 y 7-06/APP-000151, del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a fin de informar y aclarar los extremos relativos a la adquisición a título privado de un vehículo propiedad de la Junta de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Finalizado el debate agrupado de la comparecencia de la señora Consejera de Justicia y Administración Pública, pasamos al debate, igualmente agrupado, de la comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca a fin de informar sobre todos los extremos relativos a la adquisición, a título privado, de un vehículo procedente de la flota de vehículos destinados a altos cargos de la Junta de Andalucía, que propone el Grupo Popular, agrupada, como decía, a la solicitada en idénticos términos, a fin de informar y aclarar todo el proceso que ha efectuado en la adquisición de un vehículo propiedad de la Junta de Andalucía, propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

El señor Consejero de Agricultura y Pesca, señor Pérez Saldaña, interviene en primer lugar en la comparecencia.

Tiene la palabra, señor Pérez Saldaña.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Gracias, Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Después de 16 años subiendo a esta tribuna, lamento que esta comparecencia, la que hoy tengo que efectuar, lo sea para aclarar una operación de carácter privado: la compra por mi parte de un coche procedente del parque móvil de la Junta de Andalucía, y no, como es habitual, la explicación de los asuntos que como Consejero de Agricultura y Pesca tengo encomendados, lo cual nadie debe interpretar más que como mi absoluta disponibilidad ante este Parlamento para informar sobre los extremos que me solicitan hoy los Grupos Popular e Izquierda Unida en la petición de esta comparecencia.

Permítanme, en primer lugar, indicarles que he dedicado más de veintisiete años al servicio público, a los ciudadanos, como responsable, primero municipal y, posteriormente, como Consejero del Gobierno de Andalucía, como Consejero de Asuntos Sociales y como Consejero de Agricultura —16 años como Diputado en este Parlamento—; que prácticamente toda mi vida la he dedicado al noble ejercicio de la vocación política, y por tal me he sometido al refrendo de los ciudadanos, formando parte de un gran proyecto, de un proyecto socialista para España y para Andalucía, y que, en todo este tiempo, me avala una trayectoria llena de honestidad al servicio de los ciudadanos, y

en la clara transparencia de los intereses públicos en las diferentes responsabilidades que he ejercido.

Hoy, señorías, intervengo para demostrar que nada de esto ha cambiado, y para demostrar que lo que algunos pretenden, encanallando la vida política hasta lo insoportable, tiene un límite: la verdad.

Señorías, el pasado día 9 de noviembre, un Diputado del Grupo Popular me formuló una confusa pregunta relativa a si yo podía garantizar que ningún alto cargo de alguna de las Consejerías de las que había sido titular —Asuntos Sociales y Agricultura y Pesca— hubieran adquirido vehículos oficiales de la Junta de Andalucía. Dada la indeterminación de la pregunta, en mi respuesta intenté transmitir que ninguna norma impide a ningún ciudadano, sea o no alto cargo, dirigirse a una empresa de compraventa de vehículos de ocasión o de segunda mano y adquirir uno, independientemente de su procedencia original, aunque éste resulte ser del parque móvil de la Junta de Andalucía o de cualquier otra Administración. No obstante, no tuve ningún reparo en informar de que yo mismo había adquirido a Hispanomoción, Sociedad Anónima, un vehículo marca BMW, que no tengo por qué no citar, puesto que ha sido maliciosamente aireado a los cuatro vientos, por un importe de 12.950 euros. El vehículo en cuestión procedía en su origen del parque móvil de la Junta de Andalucía; en concreto, había prestado servicios en los últimos tiempos en la Consejería que represento. No teniendo, por lo tanto, nada que ocultar, en ese mismo momento yo mismo facilité, en esta Cámara y en esa misma pregunta, la factura expedida por la empresa indicada, acreditativa de la operación efectuada.

A partir de entonces, señorías, no precisamente en el marco de esta institución, el único lugar donde yo he hablado, en la pregunta y esta noche, por el respeto que sus señorías me merecen, me he visto envuelto en un intencionado y dañino espectáculo mediático, en el que, sin mediar más explicaciones, se me han dirigido todo tipo de acusaciones e insinuaciones que, desde luego, intentaré aclarar como miembro del Gobierno, y también como Parlamentario andaluz.

En primer lugar, me van a permitir aclarar cómo han sucedido los hechos que han dado lugar a esta situación, a este lamentable espectáculo.

El vehículo en cuestión había sido asignado, tras su adquisición en el año 2001, para prestarme servicios, primero, como Consejero de Asuntos Sociales y, a partir de 2004, como Consejero de Agricultura y Pesca. En el año 2005 se inicia un expediente para la sustitución de este vehículo, por los años y por sus kilómetros. Ese mismo año, al final del mes de octubre, principios de noviembre, comienza a prestar servicio el nuevo vehículo adquirido para mi uso como Consejero de Agricultura y Pesca. A partir de entonces, el vehículo en cuestión permanece en el parque móvil de la Consejería de Agricultura y Pesca, prestando los servicios de apoyo e incidencias hasta su entrega, ya en el año 2006, como parte de una operación de compraventa de otros vehículos a Hispanomoción, Sociedad Anónima, empresa dedicada

a la compraventa de vehículos. Es a esta empresa a la que yo muestro mi interés por adquirir el vehículo, y que me lo oferta y yo adquiero por un total de 12.950 euros, tal como refleja, clara y determinadamente, la factura que facilité al Diputado del Grupo Popular en la sesión plenaria pasada.

Señorías, eso es todo, simple, lisa y llanamente: no hay más nada. No hay tramas, no hay ninguna maquiavélica actuación, diseñada por mí, para montar la estrategia que fundamentalmente, según el Partido Popular, pivota en torno a la adquisición de este vehículo.

Y quiero dejar muy claro que mi motivación a la hora de adquirir el coche, lejos de perseguir el más mínimo provecho económico, respondía a un factor de carácter personal.

Debo decir con sinceridad que no aprecié en ese instante en ningún momento ningún factor que impidiera la operación, obviamente, no sólo por razones jurídicas, sino también por razones ni siquiera éticas ni estéticas. Jamás hubiera podido imaginar, señorías, jamás —quizás por estar centrado en gestionar otras cuestiones de carácter público—, la repercusión que la operación pudiera tener y, sobre todo, la desproporción de la reacción política ante la misma.

Quiero dejar, asimismo, muy claro que, con la compra por mi parte del vehículo, y quiero dejarlo claro, no se ha producido perjuicio alguno en la Hacienda Pública, ya que mi operación con el concesionario en nada ha inferido, en nada ha inferido, en el expediente administrativo previo de tasación efectuada para la entrega del mismo como parte del pago de otra operación de compraventa.

Y, por supuesto, señorías, no he abusado, no he abusado, de mi cargo como Consejero de Agricultura y Pesca para influir en ninguna decisión de carácter administrativo con la finalidad de adquirir ese vehículo. En ningún momento utilicé mi condición de Consejero, en ningún momento, ni para intervenir en las tasaciones que se hicieron del vehículo, con objeto de entregarlo como parte de pago de otra operación, ni por supuesto para imponer la oferta que con posterioridad me hizo el concesionario Hispano Moción.

En las declaraciones iniciales, señorías, los representantes del Grupo Popular afirmaron, inmediatamente terminada la entrega de la documentación aquí mismo, sin que tuviera que solicitarse por el artículo 7, que estábamos ante un auténtico caso de corrupción política y moral, con premeditación, alevosía y nocturnidad, consistente, según afirman, en adquirir a la Junta, y a bajo precio —a la Junta, y a bajo precio—, un coche que había estado asignado a mi servicio. Pues bien, el vehículo, como lo he indicado con claridad, y en ese mismo momento de la pregunta, lo adquiero, no a la Junta, sino directamente a la empresa de compraventa de vehículos, que lo recibe como parte de pago, y, posteriormente, me lo vende por el precio que libremente, libremente, ha estimado conveniente. Prueba inequívoca de esa operación es la copia de la factura expedida por el concesionario que facilité al Grupo Popular en mi propia intervención

del día 9, como demostración de mi buena fe y de la transparencia de este acto.

Y ahora, permítanme, señorías, señorías del Grupo Popular, permítanme indicarles que sólo pretendía, al darle la factura, aclarar directamente en esta Cámara un hecho al que no había dado más importancia que la que realmente creo que tenía. Quizás debí imaginar, debí pensar que esa utilidad que honestamente perseguía facilitándole la factura serviría para que su Grupo elevara la actuación a la suprema categoría de pretendido escándalo político, como viene siendo ya habitual.

Mi buena fe, señorías, en este asunto queda acreditada por el hecho de que jamás he ocultado nada y he actuado con total transparencia. No sólo no ha sido infrecuente verme al volante del vehículo —que, por supuesto, no sufrió ninguna modificación externa posterior a su compra—, sino que, al ser cuestionado por la operación, insisto, yo mismo facilité la factura acreditativa entre otra documentación. A nadie se le puede escapar la consideración, señorías, aunque pueda parecer un tanto ingenua por mi parte, de que hubiera podido eludir la operación, desde luego no hubiera tenido ocasión nadie de verme manejando el coche, ni facilitando la factura de su compra, y, probablemente, hubiera procedido a modificar su imagen externa, cosa que en ningún momento ha pasado por mi cabeza: ni cambié la matrícula, ni cambié el color del coche, ni cambié nada, y vine a este Parlamento cuando era propietario de él, como absolutamente podía hacerlo, sin pensar que podría originar esta situación confusa.

Sí tengo que lamentar, señorías, que con mi actuación haya podido propiciarse una estrategia mediática que se inició inmediatamente después de mi intervención en la Cámara, fundamentada en la información que yo mismo había facilitado, y que no podía suscitar más que, en este caso, cierta alarma o despertar alguna sospecha sobre la operación.

No obstante lo anterior, señorías, no obstante lo anterior, nada más apreciar, nada más apreciar, en este mismo día, cuál era la finalidad del Partido Popular, adopté de forma inmediata la decisión de deshacer la operación, entregando a la empresa concesionaria el coche para su valoración y posterior venta. Valoración, por cierto, que hoy voy a guardar, para cuando ustedes quieran preguntarlo, porque en toda la información que han planteado no han preguntado en cuánto ha sido tasado, en este momento, por la misma empresa ese mismo coche.

Así lo indicaba en la escueta nota que remití a los medios de comunicación en la mañana del viernes, día 10, a los que transmití mi intención de evitar todo tipo de controversia sobre una operación que, como he indicado con anterioridad, en ningún momento he ocultado. En efecto, lo han podido constatar las personas que pudieran fotografiarlo el mismo día de mi intervención en este aparcamiento, en el aparcamiento de este Parlamento, con la misma matrícula y el color que originariamente siempre ha tenido, para después exhibirse la fotografía como prueba de un delito nunca cometido.

Y me refiero a tales intenciones a las del Grupo Popular, porque, lejos de querer documentarse previamente, utilizando para ello las iniciativas parlamentarias que están a su disposición, utilizó, considerándola suficiente para conseguir el efecto que buscaba, la información que yo había facilitado y algunas otras procedentes de no sé quién o de no sé qué, que me es indiferente, para orquestar este espectáculo.

Permítanme, señorías, que reclame su atención, que escuchen lo que les voy a decir. Tengo la satisfacción en este Parlamento, lo tiene mi Consejería, de haber respondido al cien por cien a todas las iniciativas que sus señorías han tenido por conveniente solicitar, el cien por cien. Creo, firmemente, que, antes de lanzar las acusaciones que han sido publicadas, podían haberme requerido, podían haber obtenido de forma inmediata, como viene siendo habitual, las explicaciones que hubieran estimado oportunas, como en todas las ocasiones.

Señorías, cada uno es libre de manifestarse públicamente donde quiera, utilizando el tono que le es propio o que tenga por conveniente, pero siempre sin faltar a la verdad ni al respeto. En este caso, señorías, no ya a mi persona, sino a los ciudadanos que cada cuatro años renuevan su confianza en las urnas y la depositan dónde y en quién creen que la merecen.

Este tipo de espectáculos, señorías, créanme, intenté evitarlo dando las explicaciones y documentación que hubieran estimado oportunas, llegando incluso a deshacer la operación, y, por lo tanto, esto no favorece realmente a nadie.

Dejando al margen los daños personales, los daños familiares, los daños económicos, se ha pretendido transmitir a los ciudadanos una lamentable imagen, como si los políticos no tuviéramos en qué pensar, nada más que en buscar cuestiones que pudieran parecer poco estéticas para elevarlas a la categoría de escándalo.

Señorías, ésta es, simple, lisa y llanamente, la única verdad. No he intervenido más que, probablemente —y así lo quiero hacer— desde la buena fe, en no valorar suficientemente que, a pesar de esa buena fe, la absoluta legalidad de los hechos y la ausencia total de ánimo de lucro por mi parte, la operación podía haber sido, la operación podía, como ha sido, mal interpretada, y, sobre todo, utilizada con verdadero espíritu destructivo por parte, fundamentalmente, del Grupo Popular.

En todo caso, señorías, quiero decirlo con rotundidad también: Quiero, en esta Cámara, pedir disculpas, pedir disculpas por si esta actuación ha podido molestar o confundir a alguien; como creo haber dejado esta intervención, nada ha estado más alejada de mi intención. Espero, espero —es simplemente una esperanza, no siempre posible, porque al final en la política parece que valen más los efectos o los lados no humanos que los que lo son— que estas aclaraciones y las que posteriormente debo de dar con ocasión de sus respectivos posicionamientos, así como toda la documentación escrita, toda la documentación escrita que en los próximos días

tendrán a su disposición, quede aclarado y zanjado este lamentable espectáculo.

De esta forma, señorías, podremos contribuir a que las actividades que, por cierto, desde hacía algún tiempo el Partido Popular no ejercía en la Cámara, de interpelar o de preguntar en materia de agricultura, se vuelvan a renovar. Ésa es, sin lugar a dudas, la función con la que uno puede estar aquí.

Pero, en cualquiera de los casos, señorías —termino—, he actuado de buena fe, mi honestidad siempre ha sido a carta cabal, he trabajado siempre por los ciudadanos, siempre por los ciudadanos; veintisiete años de servicio público son suficientes para que, por lo menos, un error humano no se constate como un escándalo político, como algunos han tratado de transmitir.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Intervendrán, en primer lugar, en este debate, en esta comparecencia del señor Consejero, los Grupos autores de la iniciativa.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes. En concreto, el señor don José Cabrero Palomares.

Señor Cabrero Palomares, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, cuando se destapa en este Pleno del Parlamento, al menos entre la opinión pública, en ese momento cuando aparece esta noticia, efectivamente, se crea preocupación, por llamarle de esa manera, en bastante gente, en bastantes hombres y mujeres de la sociedad andaluza. Y es, justamente, en ese fin de semana —el viernes, sábado y domingo— cuando hay interpelaciones de todo tipo, de muchísima gente, de algunos colectivos, mensajes de correo electrónico, etcétera, relativos a cuál es la opinión de los Grupos parlamentarios, en este caso concreto del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, en relación a esta cuestión. Es decir, si cuando suceden estas cosas, señor Consejero, se crea alarma social, preocupación y, en cualquier caso, un deterioro derivado de todo eso de lo público, de la vida política y del entorno en donde actuamos los políticos en definitiva.

Y es en ese contexto en donde, evidentemente, también la oposición tenemos que responder a la gente que interpela, nos demanda y nos pregunta, y creo que la forma más conveniente para todo eso es la comparecencia del señor Consejero, como lo ha hecho esta noche, al objeto de aclarar las cosas que tenga que aclarar y que, en conveniencia, lo ha hecho en este momento.

Pero, señor Consejero, nosotros no venimos aquí a juzgar ni a hacer un juicio, ni sumarisimo ni menos sumarisimo, en relación a sus veintisiete años al servicio de lo público, a su trayectoria —que usted califica llena de honestidad y cuestiones por el estilo—, porque no es ésa la cuestión, no vamos a hacer una cuestión de censura, debate de totalidad de su vida política. Ahora, es probable que esa cuestión que usted ha calificado de error humano, en ese contexto de la actividad al servicio de lo público, de su actividad de veintisiete años, efectivamente, tenga aspectos de error. Pero no entendemos cómo es posible que, en ese marco de los veintisiete años, que usted califica de acción honesta permanentemente al servicio de lo público, haya podido hacer una cosa tan patética, si se quiere tan absurda, que, efectivamente, es poco ética. Desde el punto de vista de presentación ante lo público, creo que no sirve, que no es útil, que deteriora una cuestión que moralmente y éticamente es ilegal. Usted ha dicho: «No es incompatible porque se ha hecho legal. Yo lo he comprado a un concesionario, a la tasación que ellos tenían, por sus procedimientos normales, y no ha habido más».

Pero sí es cierto, señor Consejero, que —y usted lo ha explicado y lo ha reconocido— la información privilegiada por el cargo le ha permitido urdir la estrategia para, finalmente, un objetivo, que es adquirir un coche. Yo no digo si ha sido caro, si ha sido barato o habrá sido lo que ha dicho el concesionario, como si se lo hubiera vendido a otra persona; pero, en el caso concreto, sí ha habido utilización de la información privilegiada y, por lo tanto, entre comillas, en ese sentido, el uso del cargo para llegar a conseguir ese objetivo final.

Y, desde nuestro punto de vista, se ha urdido la estrategia. Alguien puede pensar... Yo sinceramente opino que, cuando uno se dedica a esas cosas —que no es necesario en absoluto hacerlas, desde nuestro punto de vista—, es probable que, mientras estamos haciendo esas cosas, no estemos haciendo otras cosas que nos corresponden, que son nuestras funciones, en el marco del cargo, de las responsabilidades del cargo de la Consejería, en este caso.

Y yo sí tengo que poner en evidencia, señor Consejero, que hay algunas actuaciones, desde el punto de vista político, de gestión de lo que son las responsabilidades a su cargo, que al menos yo sí detecto que han sido, que están siendo —yo no digo por esto—..., pero que sí dejan mucho que desear, señor Consejero. Lo hemos debatido; acabábamos de hacerlo, precisamente, en la comparecencia con respecto a la presentación de los presupuestos de su Departamento para el año 2007, cuando a los tres días aparece esto aquí, en este Parlamento.

Nosotros hemos opinado que no existe una política agraria que, efectivamente, ahonde y abunde en mejorar las rentas de los agricultores y, en ese sentido, hacer de este sector un sector estratégico, avanzado, moderno, con nuevas tecnologías, que permita llegar con nuestras producciones agrarias a todos los ámbitos de los mercados y, por lo tanto, revertir valor añadido,

etcétera. Hemos dicho algunas veces —y yo insisto en esa idea— que, más bien, la Consejería es un instrumento de gestión de los fondos que llegan de Europa, que, en su mayoría, van directamente como derechos a los agricultores, y pare usted de contar. A partir de ahí, no existe más estrategia de política agraria que incida en la perspectiva que yo planteaba anteriormente.

Por eso, eso sí que contrasta, sinceramente —lo tenemos que plantear con esa claridad—, contrasta con esa cosa que se ha hecho, ese chanchullo, para llegar a conseguir un coche que yo estoy convencido que ni usted lo necesita, que no es ésa la idea, y que es verdad que puede ser un error político; pero que es cierto también que crea esa situación de preocupación y de alarma social.

No es verdad que... Claro, luego se pueden utilizar estas cosas como cada cual estime oportuno, con más..., mejor intención o peor intención. Pero es verdad que, cuando este tema sale a la opinión pública, lo saque el medio de comunicación que quiera, con la línea editorial que quiera, pero solamente, desde el punto de vista informativo —insisto, solamente desde el punto de vista informativo—, esto crea bastante preocupación, señor Consejero.

Nosotros hemos llegado a plantear que sí se ha producido el deterioro de la imagen de lo público ante la sociedad, que sí se han creado, desde nuestro punto de vista, dudas en la sociedad en cuanto a la gestión del patrimonio de la Administración de la Junta de Andalucía. Y la gente se pregunta —yo me preguntaría—: ¿Suele suceder esto que ha sucedido con el coche famoso, el BMW 530, de la Consejería, y tal y cual, en otro ámbito? Yo quiero pensar que no, pero crea la duda —¿o no crea la duda?— en la sociedad.

Por lo tanto, estas cosas hay que aclararlas. Por eso nosotros hemos solicitado también la comparecencia en la Comisión de Economía del Director General del Patrimonio de la Junta, al objeto de que se aclare cómo se hacen todas estas cuestiones de transacciones, de venta de patrimonios, también del parque móvil automovilístico de la Junta de Andalucía, de las Consejerías, para que se aclaren estas cosas y no se siga ahondando en la duda que haya podido crear.

Incluso, hemos llegado a plantear, señor Consejero, que por esta cuestión..., que puede ser un error, que yo no digo que no, pero ha habido que planificarlo también, no es una cosa casual, no es así, yo no me lo creo, no puede ser, si no se mide, se va planificando, día a día, hasta que llega el coche allí, que se va a vender y luego lo compro yo, y se utiliza la información privilegiada.

Yo...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, debe terminar, por favor.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino, señora Presidenta.

Hemos llegado, incluso, a pensar que usted ha limitado bastante su carrera política, por error. No queremos plantear absolutamente nada. Yo creo que usted ha sido claro, valiente, ha pedido las disculpas oportunas, se ha devuelto el vehículo —y esto es cierto—.

En cualquier caso, usted es el que tiene que hacer los gestos necesarios para restituir las dudas, los problemas, los perjuicios que en el ámbito de lo público se hayan creado.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Interviene a continuación don José Luis Rodríguez Domínguez, portavoz del Grupo Popular.

Señor Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señora Presidenta.

Excusatio non petita, accusatio manifesta.

[*Rumores.*]

Hemos escuchado, al menos mis compañeros y yo, en absoluto silencio. ¿Qué va a haber en esta intervención? ¿Orquestación? Le pido su amparo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Prosiga su intervención y valoraré, de proseguir así, como es natural, llamar a la atención. Pero deje usted que pasen unos minutos de su propia intervención, por favor, que yo me encargaré de proteger su derecho a ser escuchado por la Cámara.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Así lo espero, señora Presidenta.

Decía el señor Consejero de Agricultura y Pesca, en el Pleno del día 9 de noviembre, *Diario de Sesiones*, página 6.830: «No tengo nada que ocultar de haber comprado, ocho meses después de desamortizado —por lo tanto, dejado de la actividad—, un vehículo oficial que es comprado con una compraventa, en un lote de compra de dos vehículos». Seguía diciendo, señor Consejero, en la página 6.831 del *Diario de Sesiones*: «Por lo tanto, el Consejero no ha cometido ninguna irregularidad».

Primera cuestión. Si el Consejero no tiene nada que ocultar y el Consejero dice que no ha cometido ninguna irregularidad, ¿por qué devuelve el coche?

Página 6.831 del *Diario de Sesiones*: «Le facilito toda la documentación que sea procedente». Mentira. El Partido Popular ha pedido, en el Registro de esta Cámara, la documentación no solamente la que usted aportó, sino una documentación necesaria para esta comparecencia. Ha habido tiempo más que suficiente para que esa documentación llegara al Grupo Popular; no la tenemos al día de hoy. Miente usted cuando dice que toda la documentación ha estado a nuestra disposición. Y queremos esa documentación.

Tercera cuestión, desde el punto de vista ya legal: análisis de las instrucciones de la Dirección General de Patrimonio. Cuando se entrega —y aquí está—, cuando se entrega un vehículo como parte de pago, tres ofertas. ¿Dónde están las otras dos ofertas? Al Grupo Popular no han llegado.

Otro requisito: que haya una transferencia. Primero, una vez entregado el vehículo usado, la empresa que lo retira realiza la transferencia de la Junta de Andalucía a su nombre y, posteriormente, lo transfiere a su cliente. Señor Consejero, usted compra el coche, según la factura que... Por cierto, ha debido usted perder la factura, porque ésta se la remitió por fax —y aquí está— la empresa que le vendió el vehículo, y ha debido usted también de perder los justificantes del papeleo del coche, porque le fue enviado por fax.

Señor Consejero.

[Intervención no registrada.]

Sí. Y fundamental también, que dice la ley que tiene que haber dos transferencias y, según Tráfico, hay una sola transferencia.

[Aplausos.]

Eso es fundamental, con arreglo a la ley. Y lo dice Tráfico el 2 de junio de 2006, y usted compró el coche en abril de 2006. Por cierto, señor Consejero, pídale, pídale a la gestoría o a quien corresponda que le devuelva el importe, porque aquí en la factura pone «doble transferencia», y aquí, de Tráfico, consta una sola transferencia. ¿Alguien está mintiendo o manipulando? Desde luego, Tráfico merece todos nuestros respetos.

Mire, señor Consejero, en el tema del lote de vehículos..., y hombre, usted que es el Consejero de Agricultura y Pesca, resulta un lote extraño, ¿no? Usted, además, que es de un pueblo marinero, es lo que los marineros califican como «los ranchos», ¿no? Éste es un rancho donde hay un rape de ocho kilos y sardinas y boquerones. Porque, mire, en el rancho hay su BMW —el que tenía como Consejero, el que después ha comprado como coche particular— y sardinas y boquerones. No le entró usted al Citroën valorado en 10 euros; ni al Renault, de 10 euros; ni al Peugeot 406 —no mal coche—, de 2.000 euros; ni tampoco al Santana, de 700 euros. Le entró usted al BMW.

Y mire, señor Consejero, dice usted que ha devuelto el coche. Parece que tiene usted una magnífica y fluida relación, ¿no?: Me lo llevo, te lo entrego, me lo quito, me lo pongo.

[Aplausos.]

Señor Consejero, pero, mire, entrando no en valoraciones de su vida pública..., mire usted, no, no, sino en el coche. Señor Consejero, ¿cómo se entera usted de que el coche está en la empresa Hispano Moción? ¿Quién se lo dice? ¿Se lo dice el Director General de Patrimonio, don Fernando Ron Giménez? ¿Se lo dice el jefe del parque móvil de la Consejería, don Jesús Peinado Quintana? ¿Se entera usted por la prensa, a través de un anuncio de la Junta de Andalucía, al que han podido tener acceso todos los ciudadanos? ¿Cómo se entera usted, señor Consejero?

Señor Consejero, ¿cuánto tiempo estuvo el BMW en Hispano Moción, antes de ser adquirido por usted? ¿Meses? ¿Semanas? ¿Días? ¿Horas? Señor Consejero, ¿qué día exacto entró el coche en Hispano Moción y qué día salió?

Mire, sin entrar en el precio —eso es lo de menos—..., que, por otra parte, puede calificarse de operación de ajuste fino, usted no compra el coche en 12.000 euros: usted compra el coche en 10.941 euros, ¿eh? Esto es de IVA. Y, cuando habla de los 12.900, miente también, porque le añade usted la partida correspondiente a los gastos de papeleo. Así que no mienta usted también en el precio, como miente en todo lo referente al coche.

Señor Consejero, mire, si usted compró el coche el día 3 de abril de 2006 y dice que llevaba ocho meses desamortizado, significa como mínimo que el día 3 de agosto de 2005 el coche fue declarado no apto para el servicio oficial —para el particular parece que sí, ¿qué raro, no?—. El 7 de abril pasa la ITV y el 3 de agosto —o antes— se retira del servicio con, prácticamente, cuatro años en un vehículo de estas características. Señor Consejero, ¿quién dio la orden de retirar el vehículo? ¿El jefe del parque móvil? ¿El Director General de Patrimonio? ¿Fue usted directamente? ¿Dónde está ese informe? ¿Qué dice?

Señor Consejero, algo muy importante: durante los ocho meses de la desamortización del coche, ¿dónde estuvo el coche? ¿Condujo usted, señor Consejero, el coche durante ese período? ¿Algún miembro de su familia ha conducido el coche en fecha anterior...?

La señora PRESIDENTA

—Señor Rodríguez, le ruego concluya, por favor.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—¿Ya he consumido el tiempo?

La señora PRESIDENTA

—Como usted sabe, ha consumido exactamente el tiempo reglamentario, y le ruego que termine. Tendrá un turno de réplica.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Sí, sí, lo contempla el Reglamento, señora Presidenta.

Señor Consejero, se lo vuelvo a repetir: ¿Ha conducido usted el coche antes de adquirirlo? ¿Lo ha hecho algún miembro de su familia? ¿Tiene usted tarjeta de combustible a cargo de la Junta de Andalucía? ¿La ha aplicado usted en algún momento al vehículo en cuestión, antes de su adquisición?

Señor Consejero, y para que no haya ningún tipo de abuso en cuanto a los tiempos, porque ahora tendremos otro turno... Pero, mire, le ruego que escuche con máxima atención, porque le pido también la máxima concreción, señor Consejero.

La señora PRESIDENTA

—Señor Rodríguez, le ruego que termine inmediatamente.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Sí, termino en tres segundos.

La señora PRESIDENTA

—Perfecto.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Señor Consejero —y deberá usted responder aquí desde la verdad sí, o no—, ¿conoce usted más casos, en su Consejería, de vehículos oficiales que han pertenecido a la misma y hayan sido adquiridos, posteriormente, por personal ligado a su Consejería? ¿Sí o no?

Muchas gracias, señora Presidenta.
[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rodríguez.

Interviene, a continuación, el señor Consejero de Agricultura, para contestar a los Grupos autores de la iniciativa.

Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Rodríguez y señor Cabrero, unos entienden que la política es estar al servicio de los ciudadanos, y hay quienes, por el contrario, lo entienden como

un ejercicio de crispación. Han solicitado ustedes muchísima documentación, que usted tendrá toda —y se lo garantizo en esta tribuna— conforme al Reglamento de este Parlamento; toda. Pero usted se ha equivocado en la estrategia, porque si lo que pretendía usted, realmente, es lo que ahora dice aquí, no me culpe a mí de no tener la documentación que usted hoy quisiera haber tenido.

Por lo tanto, son su problema y responsabilidad las manifestaciones que usted ha querido aquí plantear: Ni soy el Jefe de Servicio de la Consejería de Agricultura, ni el conductor, ni el Jefe del Parque Móvil, sino que soy el Consejero de Agricultura, señor Rodríguez. Por lo tanto, no olvide usted, justamente, eso.

Pero fíjense, señorías, ustedes empezaron aquí, cerca del Parlamento, diciendo, en primer lugar, que el coche era un coche que tenía un precio de 48.000 euros. El coche, comprado en el año 2001, costó 33.000; cuando se vende, tiene 205.000 kilómetros y cinco años. Ustedes dicen 48.000, sin contar los extras, que, por cierto, no tiene.

Ustedes, por lo tanto, quisieron decir que se me vendió un coche de lujo a bajo precio.

Por otra parte, debo decirles, señorías, que las tasaciones no fueron una, sino tres, y las tendrá usted. Tres casas tasaron, precisamente, y las tres determinaron el mismo precio: 12.000 euros. ¿Cuántas quieren ustedes que les muestre de tasaciones, en cualquier casa, por coches exactamente iguales? ¿Cuántas quieren, de BMV, de 2001, de 200.000 kilómetros? ¿Cuántas? ¿De 12.000, o de 9.100? Las que ustedes quieran. Por lo tanto, falsa también su imputación del precio del vehículo: 12.000 euros; tres que vendrán, lógicamente, en la documentación que ustedes nos han requerido no a mí, sino a Patrimonio, entre otras cosas.

Cualquier ciudadano sabe, perfectamente, que puede dirigirse en ese ámbito.

Y, por otra parte, usted dice que me vendió la Junta de Andalucía un coche oficial y muestra la documentación de la transacción de la Junta de Andalucía al Consejero; en este caso, Isaías Pérez Saldaña. Y se olvida usted de algo que, desde luego, no le es desconocido: Real Decreto 2.822/98, por el cual se determina que el cambio de titularidad de los vehículos está regulado por el que se aprueba, precisamente, y se determina que las casas de compraventa, las transmisiones entre personas que se dedican a la compraventa de vehículos, no figuran como titular, a menos que transcurra un año, señorías, desde la baja temporal del vehículo, sin haberse terminado. [Aplausos.] Y usted es el que miente, porque ha tenido la posibilidad de ver que el poseedor del vehículo es Hispanomoción, que tenía hasta un año para haber hecho lo que se llama la simultánea del adquiriente al otro adquiriente, pasando por el poseedor, que es Hispanomoción. Por lo tanto, ustedes no solamente están mintiendo, señor Rodríguez, sino que además están cometiendo una situación que me parece más injusta, que es poner en cuestión a los funcionarios de la Jefatura de Tráfico. Por lo tanto, segunda y

absoluta falsedad, de las que ustedes realmente han ido desacreditando.

Y llegan a decir... Dijeron que se habían verificado en la ITV pagos de hasta doce mil euros. El coche, en toda su vida, ha tenido un gasto de 6.800 euros como vehículo útil, y que se vende, por parte de la Junta de Andalucía, para comprar dos vehículos a la Consejería de Gobernación, a la Policía Autonómica —como ya le indiqué, en este caso—, a la mejor de las ofertas del sistema homologado. Y se lo dirá también, claramente, a quien le corresponde.

Por lo tanto, las revisiones se hicieron conforme a los plazos. El vehículo, cuando Hispanomoción me lo ha vendido, había transcurrido dos tercios de la vida que tenía como tal vehículo, vendiéndolo por el precio que había estimado.

Y, por lo tanto, señoría, no tengo la más mínima duda de que ustedes han estado mintiendo y rebajando, desde una situación, primero, de legalidad o ilegalidad, hasta llegar al final a que es una operación, simplemente, poco estética o ética. Ésa es la definición final, después de haber formado todo el escándalo y parafernalia que han determinado.

Mire, señoría, ha hecho usted muchas preguntas. Pues bien, todas esas preguntas las va a tener usted por escrito. Ya le he indicado algunas que usted ha cuestionado de todas ellas, pero permítame también que conteste al portavoz de Izquierda Unida.

Quiero agradecer, en este caso, al portavoz de Izquierda Unida su intervención hoy, aquí, porque se diferencia de su intervención hecha en los medios de comunicación.

Y quiero agradecerse porque, por lo menos, el factor humano no se pierde. Y que yo haya cometido un error reconocido aquí... Y he devuelto el coche, señor Rodríguez, para evitar que usted manipulara, lógicamente, la compra legal del vehículo. Por eso, esa misma noche, en este Parlamento, saqué mis papeles del coche para que, inmediatamente, al día siguiente —y fíjese bien en sus mentiras—, tuviera que comprarme un peugeot obligadamente, porque Hispanomoción tan sólo recoge un coche si se compra en su casa un vehículo nuevo. Por lo tanto, ha mentido usted cuando a mí se me ha tasado en 9.000 euros, por parte de Hispanomoción. Y aquí tiene usted la documentación completa para tal.

Por lo tanto, vuelve usted a mentir. Yo he devuelto el vehículo porque no quería que ustedes utilizaran, precisamente, esa situación como uso político de tal error que yo pudiera haber cometido.

Pero, como le decía, señor Cabrero, es indudable que yo tendré que reponer; lo he repuesto desde el primer momento, devolviendo el vehículo. Lo primero que he hecho es devolver el vehículo y dejar la situación en la normalidad. Permítame esto con una frase: «Muerto el perro, se murió la rabia». Eso era lo lógico y lo entendible. Yo asumiré las responsabilidades políticas de todo ello, ya que formo parte de un Gobierno, y mi Presidente tiene y toma las decisiones que considera convenientes; no le quepa la más mínima duda. Pero trabajo todos los días, como esta misma

mañana, para estar en Almería y estar hoy aquí, y no dejar de estar como Consejero en los lugares que me obligan y me pertenece de estar.

[Aplausos.]

Señorías, se ha hablado de abuso de poder, de información privilegiada y de una posible actuación ilegal por cohecho o prevaricación. Todas esas palabras he tenido que escuchar.

Y una sola cuestión, señor Rodríguez: No le permito a usted, de verdad, que encima de lo que mi familia está sufriendo, probablemente, por mi error y por su utilización, ponga usted en cuestión quién ha conducido el vehículo. Me parece que eso no merecería que lo hubiera puesto usted aquí, sobre la mesa. Parece que es lo mínimo que le puedo pedir. Utilice lo que usted quiera, porque la credibilidad al final estará donde tenga que estar, pero no utilice a miembros de mi familia, que ya han padecido lo suficiente con estos hechos. Porque yo podría, señor Rodríguez, recordarles algunas cosas, pero no se las voy a recordar. Y le recuerdo que usted era Alcalde y Diputado, pero no se las voy a recordar, señoría; me las voy a guardar. Pero tal vez, algún día, tenga usted que responder de algunas circunstancias, precisamente, de esto. Pero, desde luego, sepa usted que el vehículo, que deja de ser vehículo del Consejero, es un vehículo de incidencia que permanece en la Consejería hasta que es llevado a la casa que compra; en este caso, a cambio, en especie, de los dos vehículos para la Policía Autonómica. Por lo tanto, es un coche de incidencia que tiene su normalidad en las incidencias que se producen en la Consejería, señorías. Una Consejería, por cierto, en la que no todos los cargos tienen coche, en la que hay que hacer multitud de gestiones al cabo del día y en la que el coche no está —y puede ser un error mío la palabra «desamortizado»— ya dedicado a la conducción del Consejero en sus visitas oficiales.

Por lo tanto, ésa es la única realidad de lo que se ha manifestado.

Como no quiero ir más allá, porque entiendo que las cosas quedan claras, toda la documentación, señorías, la tendrán. Pero, de antemano, les indico que ni ha habido abuso de poder, ni información privilegiada, porque yo no he participado de quiénes han tasado; porque no he participado de quién es la empresa que ha sido al final la elegida para comprar los vehículos de la Policía Autonómica y, por lo tanto, el cambio en especie de los restantes vehículos; porque, cuando yo tengo un vehículo nuevo, transcurren muchos meses después hasta que se hace, en este caso, esa compra. Por lo tanto, no ha lugar a ninguna de ellas. Han mentido ustedes en todos y cada uno de los temas que han planteado.

Ni la tasación del vehículo, que formaba parte de una operación de compra posterior, ni la elección de las empresas tasadoras, ni la decisión de entregar el vehículo como parte de pago de la operación de adquisición de compra de los vehículos de Gobernación, ni la adjudicación a Hispanomoción, S.A., de ese contrato.

Y mi información es evidente que llega, porque está en la propia calle y en el propio mundo de los que conducen, que te informan y te dicen si tiene interés en poder comprar un coche que está, en este caso, en esos precios.

Yo le he presentado aquí la documentación, se la di el día 9. Le di la documentación, precisa y clara, de cuánto era la factura. Y usted ha intentado manipular toda mi documentación, precisamente, sin esperar a lo más importante, señoría: al error que usted ha cometido. Porque tal vez, si usted hubiera esperado y tenido tranquilidad, y no se hubiese ido, inmediatamente, desde aquí, pensando que de pronto se había encontrado con la bomba mundial, tal vez ahora usted podría, en el momento de tener la documentación, plantear las cosas desde otra perspectiva. Por eso, se ha equivocado usted desde el principio hasta fin. Pero se han ido dando cuenta, en todo ese proceso, de que no ha habido ilegalidad porque yo le he comprado un coche a una casa de compraventa; porque no ha habido transmisión de la Junta a mí; porque el coche no estaba, en este sentido, bajo precio; porque no eran las pretensiones que ustedes planteaban; porque no se gastaron en el coche esos 12.000 euros que ustedes han planteado, sino que al final ha quedado —como ha dicho la señora Oña—, simplemente, como un problema de un mal rato, para un tema estético o ético. Ésa era la única cuestión que, básicamente, se determinaba.

Y yo, por supuesto, no he tenido, en este Parlamento, jamás, ninguna problemática en venir, porque he concurrido constantemente y he cumplido con todas mis obligaciones. Y, por supuesto, tengo la clara conciencia de que mi actuación fue legal; cometí un error y pedí disculpas.

Y lo vuelvo a reiterar: Tal vez, la ocupación completa, señor Cabrero, a los asuntos públicos, los de la Agricultura, es evidente que a veces, a mí, no me permiten ni siquiera dedicarme a asuntos de naturaleza personal. Ése es, probablemente, mi error por muchísimas cuestiones. Pero yo no he comprado ninguna ganga. Y no solamente no la he comprado, sino que el que ha perdido he sido, justamente, yo, cuando he tenido que devolver el coche por el precio. Pero bienvenido sea si, al final, esto queda claro, conciso y transparente, como es lo único que yo quiero en esta misma noche.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Don Miguel Romero Palacios interviene, a continuación, para posicionar el Grupo Parlamentario Andalucista en la comparecencia que estamos celebrando.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, aquí no sube —como le dijeron también antes los anteriores intervinientes— a que le reprendamos de su actuación como Consejero, *stricto sensu*, de Agricultura, sino para una cuestión concreta y determinada, que es la compra y adquisición de un vehículo que usted tenía, anteriormente, como Consejero.

Y usted se lamentaba, precisamente, de tener que subir a dar explicaciones de algo que no tiene que ver ni con su actuación como Consejero ni con usted como Consejero de Agricultura, una actuación no agraria. Pero es que usted lo ha dicho aquí muy claro: es que aquí hay que darse cuenta de que en Democracia las formas son tan importantes como el fondo. ¿Por qué aquí, los que estamos presentes guardamos ciertas formas? Pues porque sabemos que la Democracia exige de nosotros unos comportamientos, unas actitudes; no exige de nosotros cualquier forma, porque la perversión de las formas lleva a la perversión, para los ciudadanos, del espíritu de las leyes. ¿Usted se imagina si todos los Consejeros de este Gobierno hicieran lo mismo? Dice usted: «Es legal», pero piense, si todos hicieran lo mismo, qué pensaría el ciudadano, qué pensarían los administrados. Dirían: «¿Qué leyes hace esta gente en un Parlamento, que se quedan con lo mejorcito, con los coches oficiales?».

Por tanto, estamos obligados, nos guste más o nos guste menos, a mantener las formas que, en Democracia, son una de sus esencias. Podemos recubrir de toda la legalidad que queramos lo que ha ocurrido, toda la que se quiera, pero no me negará que las malas incorrecciones en las que se ha llevado a cabo este proceso, lógicamente, si no se corrigen como se corrigen en política, acaban perjudicando con el tiempo a las leyes. Y me temo, señor Consejero, que, cuanto más aceleremos el coche, más se va hundiendo el coche en la arena de la ética y la estética democráticas, a las que parece no darles importancia en su intervención final. Lamento que no sea así, porque creo que la ética y la estética forman parte de la visión democrática y de la salud democrática que los ciudadanos tienen de un sistema. La ética y la estética, si no le importan a alguien, es a los regímenes autoritarios, a los dictadores, porque, en definitiva, las leyes se hacen para ellos.

Aquí el planteamiento es que usted necesitaba un coche, ése es el planteamiento de fondo, como cualquiera de nosotros puede necesitar un coche. Y usted se planteaba dos opciones: había una opción que era que alguien lo regalara, y se descarta porque eso hubiera sido un escándalo, y la otra opción era comprarlo. La única línea de comprarlo era ir a un concesionario y pagar el correspondiente dinero, pues, como cualquier mortal, cualquier ciudadano de a pie que anda con sus préstamos de cualquier índole para comprarse un coche, sus letras a fin de mes, etcétera. Pero, lejos de optar por la vía de los ciudadanos, de los mortales, se opta por una vía especial, que conocen

algunos. Yo dudo que los ciudadanos conozcan todas esas vías de acceder a los vehículos oficiales. Pero esa vía le lleva a comprar su propio coche oficial, y, por lo tanto, de una forma mucho más barata, pues que traerlo de otros sitios..., importado, etcétera.

Sin lugar a dudas, yo sigo entendiendo que los ciudadanos también entienden que hay una información privilegiada. ¿Por qué? Pues porque... ¿Por qué ese coche en concreto? ¿Por qué se sabía dónde estaba? Esa información privilegiada, pues, se ha usado. Y admitamos que pueda ser legal, pero ya eso no vale, porque se ha pervertido la forma. Por lo tanto, usted, con su actuación errónea, errónea sin lugar a dudas, yo no voy a entrar en el campo de la legalidad, errónea sin lugar a dudas, usted ha cometido un error político que usted tiene que meditar y el Presidente tendrá que meditar.

Por tanto, la forma y el fondo, insisto mucho en eso, y la ética y la estética, son dos planos de un mismo edificio democrático, pero, si esos planos los pervertimos, la Democracia debe tener para los ciudadanos un valor, y se convierte en un autoritarismo de la casta gobernante, que utiliza el conocimiento que tiene, porque elaboramos aquí las leyes, que obtenemos de las leyes, para, con vericuetos, acceder a ciertos privilegios.

Por tanto, usted optó por la forma, desgraciadamente, y creo que es lastimoso que, al final, con una carrera política..., pues, de veintisiete años de honradez, de honestidad, de un camino limpio, pues se trunque, a veces, con errores nimios, errores, a veces, banales, pero que en política tienen mucha importancia.

Por tanto, le pregunto: ¿Tan mal, señor Consejero, paga este Gobierno que no le da a un Consejero ni para comprarse un coche a plazos? Es decir, ¿tan mal está la cosa en el Gobierno que no se puede comprar un Consejero un coche, como todo el mundo? Así hubiera evitado esta situación que para usted —yo estoy convencido— es tremendamente desagradable. Y, sin lugar a dudas, más estoy convencido de que lo puede ser para su familia, como nos ocurre a todas las familias de los que estamos aquí, que al final son los que soportan nuestras propias actuaciones y errores.

Y ahora, señor Consejero, le toca cambiar de formas. El fondo es el mismo: necesita un coche, pero le toca cambiar de formas. Además, en la calle, en el espíritu de todos está que no por su iniciativa, sino por exigencias del guión. Lógicamente, el Presidente le obliga a cambiar la forma, para evitar la continuidad de que surjan nuevos escándalos, digámoslo entre comillas, nuevos escándalos dentro del Gobierno, habida cuenta de los anteriores que ha habido, mediáticamente y políticamente, con las actuaciones del Presidente o, mejor dicho, del hermano del Presidente en la Junta de Andalucía. Por tanto, no ha habido más remedio que poner fin, fin, lo más rápido posible, a esta situación. Sin lugar a dudas, a veces, pues no se puede aspirar a ser como Dios, sin la complicidad de Dios, y, por tanto, a veces nos arrojan a los demás mortales del olimpo de los hombres elegidos.

El Grupo Andalucista cree, por tanto, que esta situación no es gratuita, no es nueva, ni creo que va

a ser la última, pues creo que se repetirá. Sin lugar a dudas, hay un factor que juega siempre en esto, y son esos tics en los que creemos: que ganar unas elecciones, porque aquí se reitera eso mucho, se reitera como respuesta a los Grupos de la oposición mucho que, como hemos ganado unas elecciones, tenemos una especie de carta blanca, que las elecciones suponen un lavado democrático, por lo tanto, de las actuaciones que haya habido de esas elecciones hacia atrás, y nos supone una cierta coraza de las que podemos tener en el futuro.

Por tanto, las elecciones que tanto se arrojan aquí a la oposición, que si no tienes tantos votos, tantos Diputados, y nosotros los tenemos, significa que estamos investidos del pedigrí correspondiente y, por tanto, por ello, quizás, a veces eso lleva a considerar que lo que es patrimonio de todos tenga un uso patrimonial más privativo.

Con ese pensamiento, con esa doctrina filosófica, de alguna manera, también Gil actuaba en Marbella. Y no le comparo con eso, sino que lo pongo aquí como filosofía, ¿no? Gil decía que, como ganaba elecciones, ello le permitía hacer lo que hacía. Yo estoy convencido de que en este aspecto, como se ha demostrado siempre, la legalidad, señor Consejero, no basta; en Democracia, la legalidad no es suficiente, pues no significa nada cumplir las leyes, si, si, si las actuaciones que se hacen con esa legalidad el ciudadano no ve, no aprecia, no entiende que esa legalidad supone para ellos el respeto al principio de igualdad, y no la consagración de privilegios, de oportunidades para quien o quienes menos lo necesitan.

Es cierto que todos pueden conocer..., yo creo que no todos podemos conocer que hay una vía para adquirir los coches oficiales. Pues yo le garantizo que no la conoce todo el mundo, como no todo el mundo accede a las subastas judiciales, no todo el mundo accede a las subastas judiciales. Por lo tanto, los ciudadanos aprecian que hay ciertos privilegios que no se pueden permitir.

Por tanto, señor Consejero, en política, los errores políticos se asumen. Yo le aprecio, al menos, a usted su valentía de pedir disculpas, rectificar y exponer aquí que ha sido un error. Lo que sí le pido es que, en Democracia, no eche de menos lo que para mí creo que es una parte importante, que son las formas en Democracia, los usos y las costumbres democráticos.

Hoy aprecio aquí...

Al final, el Consejero se va. No sé si va al público o se va a la calle. Se va a la Presidencia.

Hoy lamento apreciar aquí, en los bancos del Gobierno, tantas ausencias. No sé si eso significa algo o es el principio de algo. En cualquier caso, ante este error...

La señora PRESIDENTA

—Señor Romero, debe terminar, por favor.

El señor ROMERO PALACIOS

—Sí, muchas gracias.

... En cualquier caso, ante este error, yo sólo le invito a que usted obre en conciencia y en consecuencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Don José Muñoz Sánchez interviene a continuación para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista en el debate que se está produciendo en torno a la comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Pesca.

Señor Muñoz Sánchez, su señoría tiene la palabra.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas noches.

Antes que nada, dar las gracias al señor Consejero de Agricultura por su comparecencia en este Pleno para dar explicaciones, como bien ha hecho, de una operación de carácter privado.

El Consejero ha dado todo tipo de detalles, todos los datos que le han pedido dos de los Grupos de esta Cámara, en esta comparecencia de esta noche. Para el Grupo Socialista, de estos datos facilitados por el señor Consejero, no se deduce ningún tipo de ilegalidad. Todo ha seguido un procedimiento normal, siguiendo el protocolo establecido, como sucede con todos los vehículos que se renuevan en el parque automovilístico de la Junta de Andalucía, a los que cualquier ciudadano puede optar. Aun así, se ha considerado que la adquisición de este vehículo, con más de 200.000 kilómetros y matriculado en el año 2001, puede haber sido desafortunada, sobre todo desde el punto de vista estético y mediático. Asumiendo estas circunstancias, el señor Consejero ha renunciado inmediatamente a la adquisición de este vehículo.

Señor portavoz del Partido Popular, en Democracia, el que acusa es el que tiene que tener las pruebas. En Democracia, todo el mundo es inocente hasta que no se demuestre lo contrario. Usted confunde la Democracia con el antiguo régimen franquista. Le digo porque confunde cuando da igual culpable o no culpable, tenga el coche o no lo tenga.

A este portavoz, además, le sorprende la agilidad y la urgencia con que el Partido Popular ha registrado para su debate en este Pleno una iniciativa para que el Consejero de Agricultura comparezca y dé explicaciones de un asunto que, aunque reseñable, ya el Consejero dio explicaciones en el anterior Pleno a una iniciativa, precisamente, del Partido Popular; ha facilitado documentación al respecto, y hay toda una batería de iniciativas registradas, para que se

conozcan todo tipo de detalles sobre la adquisición de un coche por parte del Consejero.

Para el Partido Popular éste es el asunto prioritario en este momento. No ha podido esperar a tener toda la documentación que ha requerido, y, a partir de ahí, sacar conclusiones y actuar en consecuencia, no. No porque, para el Partido Popular, esto es lo más importante que ha pasado en la Consejería de Agricultura en los últimos años y porque es el tipo de iniciativas políticas que más les gusta: dar el mayor bombo posible a cualquier cuestión que pueda crear desasosiego en los ciudadanos, coger cualquier cuestión que pueda desacreditar la política y, a partir de ahí, hacer una montaña de un grano de arena.

Respecto a este asunto que hoy nos ocupa en este Pleno, el PP ha dicho de todo —«auténtico caso de corrupción política», «escándalo de corrupción con mayúsculas», «auténtica trama del parque móvil»—; pero lo cierto y verdad es que el PP pone en marcha, como siempre, una práctica político-mediática que ya conocemos, aunque desde el Grupo Socialista no terminamos de acostumbrarnos a esta forma de hacer política.

Piensen, señorías, además: Durante el año 2005 y 2006, el Partido Popular ha presentado en este Pleno 70 iniciativas, 27 comparecencias y 41 proposiciones no de ley, durante los años 2005 y 2006. De las 41 proposiciones no de ley, sólo ocho, ocho de ellas, han sido para impulsar, en abril del 2005, la reprobación de las declaraciones del Presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña; en mayo de 2005, reprobación del Consejero de la Presidencia; reprobación del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura, Salud y Educación, en septiembre de 2005; reprobación de la Consejera de Educación, en noviembre, en marzo de 2006; las declaraciones del Presidente de la Generalitat; en marzo de 2006, las declaraciones del Secretario General del PSOE; en abril de 2006, relativa al cese del Director General de la RTVA; en septiembre de 2006, la reprobación de la Consejera de Obras Públicas. Es decir, el 19'5 de las iniciativas que ha impulsado el Partido Popular en este Parlamento durante estos dos años han sido para impulsar reprobaciones de Consejeros u otros cargos políticos, el 19'5%, y sólo una proposición no de ley en Pleno para impulsar algo en materia de agricultura, ganadería y pesca, el 2 del febrero de 2005, para pedir un plan de choque por las inclemencias meteorológicas.

Ésta es la única iniciativa de impulso que ha traído a este Pleno del Parlamento de Andalucía el PP en materia agrícola o pesquera. Ésa es la importancia que el Partido Popular le da a la agricultura y les ha dado a los problemas y a los cambios que se producen en la agricultura y en la pesca en los dos últimos años en nuestra Comunidad Autónoma.

[Aplausos.]

Y lo que ocurre, señorías, lo que ocurre, lo que está ocurriendo en estos momentos, como decía anteriormente, es un episodio de linchamiento político-mediático, que no se sabe muy bien quién lo

empieza y quién lo termina, quién lo planifica y quién lo ejecuta. No importa la verdad, ni las explicaciones, ni los datos: sólo importa el linchamiento de quien sea, con tal de ensuciar la vida política, que los ciudadanos se puedan llevar la impresión de que todos somos iguales, de que la política no es una digna ocupación. Claro que los ciudadanos saben diferenciar entre unos y otros, y el PP sigue a la desesperada sin conectar con los andaluces.

Y esta estrategia del Partido Popular ya la conocemos, porque hay muchos episodios, casi siempre con los mismos o las mismas intérpretes. Nos acordamos del tremendo ruido que montaron con las obras del palacio de San Telmo, que si destrozó monumental, que si apartamento privado... Páginas y páginas de periódicos, editoriales, portadas, preguntas, comparaciones, ruedas de prensa y, sobre todo, ruido, ruido y más ruido. Y, después de saberse toda la verdad, aseverada por expertos y documentos, ¿qué ha quedado de ello? Nada. Solo importaba manchar, ensuciar y hacer ruido: más ruido. Recordemos el caso de los hermanos de la Consejera de Gobernación, enchufados en la Junta de Andalucía. Se preguntaba retóricamente: «¿En qué departamentos trabajan sus hermanos?». Claro, que sólo era una pregunta. ¿Y del hermano funcionario fantasma del Consejero Zarrías? Ruidos y calumnias, y más ruido.

Recordemos la cantidad de disparates y falsedades que se dijeron en este Parlamento sobre las cuentas de una organización agraria, que el único delito que había cometido era defender los intereses de los agricultores andaluces y oponerse a la política antiandaluza del señor Cañete. [Aplausos.] ¿Qué pasó con aquello? Nada, ruido, mucho ruido; ni siquiera han pedido perdón.

Éste es el talante que ahora se impone en el Parlamento de Andalucía, o el que le interesa poner al señor Javier Arenas, para así destacar más en su pretendido carácter dialogante, centrista, que viene de lejos, como dijo un compañero de nuestro partido: «Tan lejos, que, por más que camina, nunca llega a ese centro reformista tan deseado».

Éste es el talante y el estilo que se pretenden imponer con el famoso y antiguo lema de «difama, que algo queda. Y, para hacerlo, siempre especialistas, siempre hay especialistas, como en el cine; fracasados actores, que hacen las escenas difíciles, peligrosas, casi sucias, que, además, presumen de lo bien que lo hacen. ¿Que hay que darle a Gobernación? Ahí están, como adalides de la infamia y de la provocación. ¿Que se trata de atacar al Consejero de Turismo y Deportes? Pues igual se le da leña al mono que, lleno de originalidad, se le dice: «Váyase, señor Plata».

Ésa es la escena en la que nos encontramos en este momento. El maestro de la infamia, de las insinuaciones, de las provocaciones, elevado al altar de la oratoria parlamentaria.

Nosotros no queremos entrar en este juego más de lo justo, no más de lo que el trámite parlamentario exige. ¿Qué pensarían ustedes si nosotros viniéramos

a este Parlamento para pedir la reprobación del Presidente de la FAES y Presidente de Partido Popular por la compra de una casa en Marbella de más de doscientos metros cuadrados en una urbanización ilegal?

[Aplausos.]

Nosotros no vamos a ir por ahí. Nosotros traemos iniciativas, iniciativas para impulsar políticas que resuelvan los problemas de los ciudadanos, porque a nosotros, a los socialistas, lo que nos ocupa y nos preocupa es Andalucía, o, mejor dicho, los andaluces y las andaluzas. Conocer cuál es...

Le pido..., que quiero meter todo lo que he trabajado, y me hace falta tiempo.

[Risas.]

Nosotros, desde el Grupo Socialista, queremos conocer cuáles son los problemas de los ciudadanos andaluces, y, sobre todo, cómo arreglarlos. En materias de salud, empleo, educación, en infraestructuras, en turismo, en políticas de igualdad, o en agricultura; sobre todo, cómo mantener el cultivo del algodón, cómo defender nuestras producciones en la Unión Europea, o cómo desarrollar una mayor y mejor industria agroalimentaria que aporte mayor valor añadido. Ésa es nuestra política, y con ella vamos a continuar en este parlamento.

El señor Consejero, hoy, en este Pleno, ha pedido disculpas. Yo, aunque con una leve esperanza, espero que algunos de los Diputados que se sientan en la derecha pidan alguna vez disculpas por las acusaciones e insinuaciones que han lanzando más de una vez en esta Cámara sobre otros miembros del Gobierno.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Muñoz Sánchez.

Don José Cabrero Palomares interviene a continuación en turno de réplica.

Señor Cabrero. Tiene la palabra, señoría.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, nosotros queremos encontrarnos con usted, con todos los Grupos políticos, con miembros del Gobierno, en ese ejercicio para la actividad de la política al servicio de lo público que usted planteaba anteriormente. Pero, sinceramente, el asunto este del coche no tiene nada que ver con eso. Usted le ha puesto toda la parte humana que quiera, y es legítimo, y es cierta la explicación que usted ha dado aquí, pero no tiene nada que ver. Es un error tremendo el que se ha cometido, nunca se debió producir ese error. Porque es un error —si usted quiere, para seguir utilizando los mismos ca-

lificativos— previa una premeditación, previo haber utilizado la información que se tiene privilegiada, previo haber conocido todo el proceso del coche hasta dónde llegaba y dónde usted había marcado el objetivo a que debía llegar, que era usted. No hemos entrado nosotros, a partir de ahí, en quién lo ha conducido, quién no lo ha conducido, si es caro o barato y este tipo de cuestiones. Pero el hecho es tremendamente negativo, afecta a lo público, deteriora la imagen, y eso es lo que pedimos que se corrija.

Sinceramente, señor Consejero, yo le tengo que decir, como usted sabe, que, de vez en cuando —más veces que pocas—, pues yo me veo con gente, con agricultores, con cooperativistas, y estas cosas, y éstas son las cosas que ahora me pregunta... Ahora me pregunta la gente que qué pasa; otras veces: «Consejero, que me dicen que cuándo se va a cobrar esto, cómo está tal...» Y ahora me pregunta la gente que qué pasa con el coche del Consejero.

Esto es así, esto es así, esto es así. Y es la imagen que se ha creado, y es el deterioro, y es el problema que se ha creado, y usted lo tiene que entender, porque éste es el daño que se ha producido.

Por eso, nosotros siempre pedimos que se produzca una corrección en este asunto. Usted lo ha planteado en los términos que ha dicho, ha pedido disculpas, ha devuelto el coche, porque lo pidió el Presidente del Gobierno inmediatamente conocida... —al menos que yo viera en los medios de comunicación—, en el momento que se conoció la noticia, y hasta ahí ha llegado la corrección.

Sinceramente, desde nuestro punto de vista, si usted ha dicho: «Bueno, el Presidente del Gobierno es el que tiene la última palabra en cuanto a cualquier Consejero, y también al Consejero de Agricultura en este contexto», pues bien. Nosotros entendemos que se debe producir algo más, un gesto mayor, un mayor asumir responsabilidades por lo que se ha cometido, porque sí ha creado bastante daño en el conjunto de la opinión pública. Y si queremos, también desde esa..., formar parte nosotros mismos, yo mismo, todos los miembros del Grupo de Izquierda Unida, del conjunto de la sociedad, de los intereses colectivos, de la buena imagen de la política, etcétera, etcétera, también entendemos, desde esa parte que somos, que hay que hacer más gestos, que hay que restituir el daño que se ha producido, y creo que es una buena oportunidad.

Solamente hemos hecho una brevísima investigación, y es la tasación que tiene este modelo BMW 530-D —la hicimos en su momento, cuando conocimos la información—, y, al menos, la información que a nosotros se nos ha facilitado es que la tasación de este tipo de vehículos, del año 2001, estaba en algo más de veintitrés mil euros. Esto es una información que nos facilitaban a nosotros en relación a la tasación de esta gama de vehículos, sin extras, etcétera. Desde luego, bastante diferencia con los precios que han salido aquí, las cifras y tal.

Pero no queremos entrar en eso, porque lo fundamental es que se ha convertido...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, debe concluir, por favor.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino.

... en un hecho bastante grave que debe tener más responsabilidades políticas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Interviene a continuación, en turno de réplica, don José Luis Rodríguez Domínguez, portavoz del Grupo Popular

Señor Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señora Presidenta.

Para ser Consejero de la Junta de Andalucía se necesitan dos requisitos, según la legislación vigente: ser español y haber cumplido 18 años. El señor Chaves, a partir de ahora, debería ir pensando añadir algún requisito más.

Señor portavoz del Grupo Socialista —aunque sea por cortesía—, yo esperaba que su intervención hoy fuera como aquel Diputado —que usted recordará— de sus filas que se dirigía al señor Rubio diciéndole: «Míreme a los ojos, míreme a los ojos y diga la verdad». No ha sido así, qué le vamos a hacer.

Señor Muñoz, lo de «político fracasado» siempre me llega al alma, de verdad. Únicamente, y a título de inventario: en nombre de mi partido, les he ganado cuatro elecciones por mayoría absoluta. Político fracasado.

[*Aplausos.*]

Señor Consejero...

Que, por otra parte, no me asustan las amenazas. Ni me asustaron hace 18 años, cuando ustedes y ustedes me querían meter en la cárcel por defender a mi pueblo, ni me asustan en el día de hoy. Ni entonces, ni ahora. De amenazas, nada. [*Aplausos.*] Y familias tenemos todos, familias tenemos todos.

Señor Consejero: al coche. ¿Cómo se entera usted de que el coche está en la empresa Hispanomoción? Porque, después de una hora y no sé cuántos, todavía los demás no nos hemos enterado. ¿Cómo? ¿Quién se lo dice, señor Consejero? ¿El de Patrimonio? ¿El jefe del parque móvil? Que, por cierto, ¿ha tenido que firmar algo el señor jefe del parque móvil y no ha querido, o no ha podido...? ¿Hay algo ahí y tal, señor Consejero? A título informativo y de pregunta. Aquí el que comparece es usted; el que pregunta soy yo y el que responde es usted. Lo tiene claro, ¿no, señor Consejero?

Señor Consejero, le sigo preguntando: Durante el tiempo de desamortización, ¿usted ha utilizado el coche? ¿Lo ha utilizado algún familiar? ¿Ha tenido algún accidente el coche, algún tipo de siniestro con daños? ¿Ha tenido algún tipo de avería? ¿Quién ha pagado las averías, señor Consejero? A esas preguntas no ha respondido usted tampoco.

Señor Consejero, antes le hablaba de si tenía conocimiento de otros vehículos. Señor Consejero: Hay más coches, hay más coches. Y la pregunta que está en la calle es: De los 400 vehículos de la Junta de Andalucía, 235 para altos cargos, ¿cuántos casos se habrán dado de éstos? Ésa es la pregunta que está en la calle, señor Consejero [*aplausos*], ésa es la pregunta.

Pero, señor Consejero, aquí ahora le voy a concretar más. Señor Consejero, antes se lo planteaba en términos generales; ahora se lo planteo en términos más concretos: ¿Tiene usted conocimiento de que tres Renault Laguna y un Nissan Primera que hayan podido estar al servicio oficial de la Consejería de Agricultura hayan podido ser adquiridos posteriormente por personal ligado a la Consejería de Agricultura? ¿Sí o no? Y, mire, para que me sobren 30 segundos todavía de la intervención: Permítame, señor Consejero, que termine como Bruce Lee en el anuncio de BMW [*rumores*]: «Sé agua». Pero, mire, las aguas que discurren por su Consejería, y que discurren bajo su mandato, son aguas fecales y putrefactas.

Muchas gracias, señora Presidenta, y le devuelvo los 30 segundos.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias. Muchas gracias, señor Rodríguez Domínguez.

[*Rumores*.]

Cierra la comparecencia, cierra la comparecencia, señorías, el señor Consejero de Agricultura y Pesca, señor Pérez Saldaña.

Señor Pérez Saldaña, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA

—Sí. Gracias. Gracias, señora Presidenta.

Al final, un caso de corrupción política termina siendo un chiste. Eso es lo que al final se ha dado en la consecuencia de este debate. Pero, en cualquier caso, prefiero ser Bruce Lee a ser Pinocho [*rumores y aplausos*], en cualquier caso.

Miren ustedes, si ustedes hubiesen hecho las cosas como hay que hacerlas, ni se hubiera producido el escándalo ni nadie tendría que rasgarse ninguna vestidura: nadie. Si ustedes se hubiesen atendido a lo que el Reglamento les permite y les plantea, que es solicitar la documentación que hoy usted quiere tener sobre la mesa y no tiene por su mala estrategia...

Porque usted ha hecho una mala estrategia para esta comparecencia. Ustedes, inmediatamente, al día siguiente, pidieron todo tipo de baterías de cosas: comparecencia, pregunta, mañana otra al Consejero de Economía, a Patrimonio...: a todo el mundo. Más no sé cuántas documentaciones, para lo cual tendremos que tener el gabinete días y días de elaborar para darle toda la documentación, toda la documentación que usted ha planteado. Pero le vuelvo a recordar... Los funcionarios, señora Oña, son funcionarios, y espero que usted también los respete. ¿Vale? Bien, respételes, porque van a elaborar, porque es su obligación... La Intervención, los servicios de Administración, todos lo harán, y lo harán, lógicamente, en base a la documentación que ustedes les han requerido.

Permítame, señor Cabrero, una cuestión. Yo creo que, hoy, usted, desde «error tremendo» a otras palabras dichas, ha hecho un cambio. Que yo le agradezco, en cualquier caso, porque yo soy el primero que he reconocido un error y que nadie me ha pedido que devuelva nada. Lo he devuelto yo, lo he devuelto yo. De una operación que el Presidente consideró desafortunada, y que es evidente, que es evidente. Al día siguiente, al día siguiente. Yo entendí desde el primer momento que, con la utilización que se estaba haciendo, se estaba utilizando algo que de buena fe yo había hecho, y, por lo tanto, lo que hice inmediatamente es disolver la transacción y, obligatoriamente, volver a ser tasado un vehículo, que —se lo vuelvo a repetir— ahora se ha tasado en 9.000 euros, con 218.000 kilómetros: en 9.000 euros. Y, además, con la obligación, si no le parece poco, de tener que comprar un coche de esa marca para poder, realmente, terminar la operación.

A mí me gustaría hablar, claro, de heladas, que es de lo que hablan los agricultores cuando yo voy a Jaén, apenas hace unos días, o el día 30, a informarles de que el BOJA sacará la normativa para el pago de las heladas en su provincia y en Granada. Claro. Eso es lo que venimos haciendo, eso es lo que he hecho esta mañana en Almería, es lo que he hecho ayer en otros sitios del territorio, y en todas partes, y todos los días, sábados incluidos. Claro. No hay ningún tipo, ningún tipo de hueco en ningún momento. Ni en Bruselas, apenas hace unos días, para luchar por el algodón, por mantener el cultivo del algodón en Andalucía. ¿Cómo no vamos a estar hablando en este caso de ello? Pero el daño, el daño de la opinión pública, depende de lo que mediáticamente queramos que se haga.

Yo repondré todo lo que tenga que reponer, y bastante he hecho. Conozco pocos casos de denuncias verificadas en que se haya hecho..., ni perdón, como yo lo he hecho, ni devolución, como yo la he hecho, de algo que era legal, de un contrato privado que yo tenía con una casa de compraventa.

Así que eso, para empezar, en algunas afirmaciones que ha hecho en este caso también el señor Romero.

Voy a terminar, porque creo que esto da lo que da. Lo que da es que el perro se ha acabado, la rabia

no existe... Pero permítame, señor Rodríguez, que le diga que no conozco en absoluto, porque se lo he dicho desde el primer momento... Ni soy el jefe del parque móvil de la Consejería, ni soy conductor, ni tengo nada que ver con ello: se lo he dicho clara, lisa y llanamente. Igual que cuando usted me preguntó, de una forma absolutamente enrevesada, yo le volví a usted la pregunta y le dije: «No, no».

Si usted lo que está preguntando es si alguien ha podido comprar en una casa de compraventa un coche que había sido un coche oficial de la Junta, yo. Usted no lo preguntó. Se lo dije yo. Y, con los papeles, usted se fue inmediatamente a una rueda de prensa, pensando que había usted conseguido la bomba mundial. Pues ni bomba, ni mundial. Ni lo uno, ni lo otro —ni lo uno, ni lo otro—. Y nadie firma.

Y, por supuesto —se lo vuelvo a repetir—, todos tenemos familia, sin lugar a dudas, sin lugar a dudas. Yo nunca le he hecho daño a la suya; usted, probablemente, a la mía, sí.

Nada más y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejero.

Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, se suspende la sesión, que será reanudada mañana a las nueve y media, con el debate de la moción.

Buenas noches.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web<http://www.parlamentodeandalucia.es>**Correo electrónico:**

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

**PRECIOS****CD-ROM o DVD**

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

